

Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Vigésima sesión

Ginebra, 21 a 24 de junio de 2010

Estudio Sobre la Dimensión Socioeconómica
del Uso No Autorizado de Señales – Parte II:
Acceso No Autorizado a Contenidos de Radiodifusión –
Causas y Efectos: Panorama Mundial

*preparado por Screen Digest, Londres**

* Las opiniones y puntos de vista expresados en el presente estudio son responsabilidad del autor. El estudio no refleja los puntos de vista de los Estados miembros de la OMPI ni los de su Secretaría.

ÍNDICE

TIPOS DE ACCESO NO AUTORIZADO	5
Piratería física	5
Acceso no autorizado por medio de dispositivos físicos	5
Retransmisión no autorizada de señales.....	5
Acceso extraterritorial a la televisión (mercado gris).....	5
Piratería en Internet	6
EL ACCESO NO AUTORIZADO: PANORAMA REGIONAL	6
América del Norte	6
América Latina	6
Asia	7
Europa.....	7
África.....	8
Oriente Medio	8
BARRERAS DE ACCESO Y CAUSAS DE LA PIRATERÍA.....	9
Barreras sectoriales y al consumo.....	9
Exclusividad de contenidos y competencia	9
Barreras normativas y reglamentarias.....	10
Inexistencia de contenidos	10
Regulación de contenidos.....	10
METODOLOGÍA.....	10
DESCRIPCIÓN Y VISIÓN DE CONJUNTO.....	11
LOS DIFERENTES TIPOS DE ACCESO NO AUTORIZADO	12
Piratería física	12
Piratería comercial	13
Consumo personal y copia doméstica.....	15
ACCESO NO AUTORIZADO POR MEDIO DE DISPOSITIVOS FÍSICOS	16
Retransmisión no autorizada de señales.....	19
Acceso extraterritorial a la televisión	20
Piratería en Internet	22
EFFECTOS MUNDIALES DEL ACCESO NO AUTORIZADO A LAS SEÑALES	26
Titulares de derechos	26
Inversión en producción de contenidos, tecnología e innovación	27
Puestos de trabajo	28
Tributos públicos, ingresos	28
Delincuencia organizada, conflictos sociales	29
EFFECTOS DEL ACCESO NO AUTORIZADO: PANORAMA REGIONAL.....	29
América del Norte	29
América Latina	34
Asia	39
EUROPA (OCCIDENTAL, Y CENTRAL Y ORIENTAL).....	45
África.....	52
Oriente Medio	56
CAUSAS DEL ACCESO NO AUTORIZADO Y LA PIRATERÍA	61
Factores instrumentales.....	61

BARRERAS DE ACCESO: PANORAMA REGIONAL	65
América del Norte	65
América Latina	68
Asia	71
Europa (occidental, y central y oriental)	74
África	78
Oriente Medio	80
FUENTES	83
GLOSARIO	84

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Redes entre particulares (P2P): cómo funciona <i>BitTorrent</i>	23
Figura 2: Red centralizada basada en un servidor.....	24
Figura 4: Panorama general de América del Norte.....	33
Figura 5: Panorama general de América Latina.....	38
Figura 6: Panorama general de Asia.....	44
Figura 7: Panorama general de Europa.....	50
Figura 8: Panorama general de África.....	55
Figura 9: Panorama general de Oriente Medio.....	60
Figura 10: Costo del paquete básico de la televisión de pago (euros).....	87
Figura 11: Costo del paquete premium de la televisión de pago (euros).....	88
Figura 12: Costo del paquete básico de televisión de pago como porcentaje del PIB per cápita.....	89
Figura 13: Costo del paquete premium de televisión de pago como porcentaje del PIB per cápita.....	90
Figura 14: Costo medio de los equipos y su instalación como porcentaje del PIB per cápita.....	91
Figura 15: Penetración de la televisión de pago.....	92
Figura 16: Abonados a la televisión de pago en el mundo (año 2008).....	92

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: La piratería física: puntos fundamentales.....	12
Cuadro 2: El acceso no autorizado por medio de dispositivos físicos: puntos fundamentales.....	16
Cuadro 3: La retransmisión no autorizada de señales: puntos fundamentales.....	19
Cuadro 4: El acceso extraterritorial a la televisión: puntos fundamentales.....	20
Cuadro 5: La piratería en Internet: puntos fundamentales.....	22
Cuadro 6: América del Norte: resumen de puntos fundamentales.....	29
Cuadro 7 América Latina: resumen de puntos fundamentales.....	34
Cuadro 8: Asia: resumen de puntos fundamentales.....	39
Cuadro 9: Europa: resumen de puntos fundamentales.....	45
Cuadro 10 África: resumen de puntos fundamentales.....	52
Cuadro 11: Oriente Medio: resumen de puntos fundamentales.....	56
Cuadro 13: Barreras de acceso: resumen de América del Norte.....	65
Cuadro 14: Barreras de acceso: resumen de América Latina.....	68
Cuadro 15 Barreras de acceso: resumen de Asia.....	71
Cuadro 16: Barreras de acceso: resumen de Europa.....	74
Cuadro 17: Barreras de acceso: resumen de África.....	78
Cuadro 18: Barreras de acceso: resumen de Oriente Medio.....	80
Cuadro 19: Metodología de la fuente de las estimaciones de piratería.....	93
Cuadro 20: Evolución de Bit Torrent.....	96

TIPOS DE ACCESO NO AUTORIZADO

Piratería física

1. La piratería física ha ido convirtiéndose a lo largo de los años en una actividad cada vez más compleja, habiéndose pasando de formatos como el VHS a formatos como el DVD o, más recientemente, a los discos *blu-ray*. La piratería física con fines comerciales ha aumentado en los últimos cinco a diez años, hecho que se atribuye a la combinación de un conjunto de factores, como la introducción de formatos de disco óptico, la creciente penetración de los equipos de reproducción y un descenso constante en los precios, tanto de los soportes de grabación como de los programas originales de computadora que pueden adquirirse en los comercios. Se dice que el visionado personal y la copia privada no autorizados representaron tan sólo el tres por ciento de la piratería física en 2007, permaneciendo estable con relación al año previo, si bien estimaciones realizadas recientemente sobre el Reino Unido indican que las pérdidas que sufre el sector debido a la piratería física sin fines comerciales pueden ser superiores a lo que anteriormente se pensaba.

Acceso no autorizado por medio de dispositivos físicos

2. El acceso no autorizado por medio de dispositivos físicos puede describirse como el acceso que se ve facilitado por el uso de equipos específicos que permiten eludir las medidas de seguridad, como descodificadores, sistemas de acceso condicionado o tarjetas inteligentes. Al igual que la piratería física, el acceso por medio de dispositivos físicos se realiza a diferentes niveles, tanto comerciales como particulares. En muchos casos, son entusiastas de la televisión quienes eluden los sistemas de acceso condicionado, planteándose como un reto. Ahora bien, existe un segundo grupo para quien se trata de un negocio comercial. Este grupo elude los sistemas de acceso condicionado y comercializa receptores y tarjetas inteligentes desarticuladas entre los consumidores por una cierta cantidad de dinero. De acuerdo con la AEPOC, asociación europea de lucha contra la piratería, el efecto pecuniario del acceso no autorizado por medio de dispositivos físicos es "imposible de evaluar", si bien estima que en la Unión Europea se gastan cada año aproximadamente mil millones de euros en tarjetas y descodificadores pirateados.

Retransmisión no autorizada de señales

3. La retransmisión no autorizada de señales supone la redistribución de emisiones sin el consentimiento expreso o el conocimiento del titular de los derechos. La retransmisión de emisiones casi siempre se realiza con fines comerciales. Esta forma de piratería suele producirse habitualmente en regiones donde la normativa que regula la retransmisión es deficiente o donde existe una laxitud en la observancia de las normas en vigor, y suele encontrarse en los mercados en desarrollo (partes de Asia, África y Oriente Medio). La CASBAA (Asociación asiática de radiodifusión por cable y por satélite), en su informe de 2008 sobre la piratería, estimaba que las pérdidas para el sector y la cadena de valor televisiva (incluidos los órganos gubernamentales) debidas a la distribución ilegal se sitúan en el orden de los 365 millones de dólares de los EE.UU., lo que hace de la retransmisión no autorizada una de las formas más importantes de acceso no autorizado y piratería en la región de Asia y el Pacífico.

Acceso extraterritorial a la televisión (mercado gris)

4. Dado que los derechos sobre los contenidos suelen venderse con arreglo a un régimen territorial y por cuantías que pueden variar de un territorio a otro, los operadores de televisión de pago y los titulares de derechos pueden considerar que el acceso a las señales desde fuera de su región socava en potencia sus objetivos estratégicos. Este tipo de acceso no autorizado se circunscribe principalmente a la televisión por satélite, y, en algunos casos, a señales terrestres, debido a la imposibilidad de imponer restricciones específicas sobre los lugares a los que alcanza la transmisión de las señales. El acceso al mercado gris era menos frecuente en el pasado, pero a medida que las fronteras nacionales se han vuelto más porosas y ha aumentado la libre circulación de personas y bienes, se ha convertido en algo cada vez más habitual. Cabe señalar que las normas que rigen el acceso al mercado gris varían considerablemente de un país a otro. Así, por ejemplo, el acceso extraterritorial a señales se considera expresamente

ilegal en muchas partes de Asia y de Oriente Medio, en tanto que se considera una infracción contractual en otros lugares. Se estima que, en Asia, las pérdidas que se produjeron en el sector en 2008 debidas al acceso extraterritorial (resultante de la radiación fuera de cobertura de los satélites) se situaron en torno a los 17 millones de dólares de los EE.UU., es decir, menos del 10 por ciento de las pérdidas totales estimadas por el acceso no autorizado o la piratería.

Piratería en Internet

5. La digitalización de contenidos y la creciente penetración de Internet han hecho que la piratería en línea empiece a convertirse en muchos mercados desarrollados en una amenaza mucho más grave que otras formas de piratería. El intercambio de archivos entre particulares (P2P) sigue gozando de gran aceptación, debido a la disponibilidad de una amplia diversidad de contenidos; no obstante, los servicios basados en sistemas de búsqueda, como *YouTube*, han simplificado la forma en que pueden reproducirse los contenidos en línea, lo que permite a una mayor proporción de la población obtener acceso a contenidos de vídeo a través de Internet. Además, los usuarios con frecuencia no son conscientes de que los contenidos que están visualizando infringen la legislación sobre derecho de autor, lo que sigue alimentando la idea de que los contenidos en línea son gratuitos.

EL ACCESO NO AUTORIZADO: PANORAMA REGIONAL

América del Norte

6. El acceso no autorizado a señales de radiodifusión en América del Norte tiene su origen en el robo de señales de cables analógicos mediante la realización de empalmes. Se sabe que el robo de señales de televisión digital por cable y por satélite en los Estados Unidos y el Canadá tiene lugar fundamentalmente a través de cajas negras descodificadoras de señales de cable y terminales de satélite para canales abiertos que permiten eludir los sistemas de acceso condicionado. La CASST, coalición contra el robo de señales de satélite del Canadá, estima que en 2004 había cerca de 750 000 usuarios ilegales de televisión de pago en el Canadá, con un coste aproximado para la industria de 400 millones de dólares de los EE.UU. en concepto de ingresos no percibidos.

7. La piratería en Internet es con diferencia la mayor preocupación actual de los titulares de derechos. El gran nivel de penetración de anchos de banda elevados, tanto en los Estados Unidos como el Canadá, ha dado lugar a que la piratería se convierta en algo habitual. En estos dos países se dan todas las formas de piratería través de Internet, si bien las partes interesadas piensan que los servicios basados en buscadores no gozan de tanta popularidad como las redes de intercambio entre particulares. Esta falta de popularidad de los servicios basados en motores de búsqueda de programas íntegros de televisión es el resultado directo de la puesta a disposición gratuita a través de Internet de los contenidos por parte de los organismos de radiodifusión.

América Latina

8. La piratería física sigue siendo la forma más habitual de piratería. Ahora bien, sus efectos se producen fundamentalmente en la industria cinematográfica y musical; por otro lado, no se han puesto obstáculos al aumento en el número de centros de fabricación ilegal de discos ópticos ni a la importación de enormes cantidades de discos ópticos. Argentina y el Brasil han empezado en los últimos años a dictar penas de prisión para los vendedores ambulantes de DVD pirateados, y las autoridades locales reconocen que hacer un seguimiento de los fabricantes de DVD pirateados resulta difícil. Se sabe que la región trifronteriza entre el Brasil, la Argentina y el Paraguay es el punto principal de entrada de productos pirateados cuyo destino es el Brasil, el mayor mercado comercial de América del Sur.

9. El acceso no autorizado a señales de radiodifusión en América del Sur se produce bien a través de dispositivos físicos (acceso ilegal al cable y al satélite eludiendo las medidas de acceso condicionado o robando la señal del cable analógico), bien mediante la distribución no autorizada de contenidos por parte de operadores de cable locales. En Argentina, se estima que en 2003 había aproximadamente un millón de abonados ilegales al cable. Como consecuencia,

dos de los mayores operadores de cable del país han dejado desde entonces de distribuir sus canales *premium* de deportes y cine en analógico, y sólo los ofrecen a sus abonados digitales. De acuerdo con informes de prensa locales no contrastados, solamente el 10 por ciento de los abonados a la televisión por cable del Ecuador obtienen los servicios de manera legal.

10. La piratería en Internet también es motivo de cierta preocupación en la región, donde Argentina y el Brasil son los principales afectados. Con más del 20 y el 28 por ciento de penetración de Internet, respectivamente, la descarga de contenidos de emisiones es ya una realidad en la región.

Asia

11. En los países de Asia y el Pacífico, el tipo de acceso ilegal a señales de radiodifusión varía en función del desarrollo económico y tecnológico. En países desarrollados como Hong Kong y el Japón, el mayor nivel de penetración de la banda ancha es una causa fundamental de la piratería en línea. China, pese a los reducidos niveles de penetración de la banda ancha, tiene más de 87 millones de hogares conectados a Internet. El resultado es que la piratería en Internet ha alcanzado actualmente niveles importantes en China.

12. Otras formas prevalentes de acceso ilegal a señales en las regiones desarrolladas son el uso de dispositivos físicos (Hong Kong, Taiwán, Tailandia y China Meridional) y, en cierta medida, el mercado gris. Hong Kong es especialmente propenso al mercado gris debido a su gran población de expatriados y a las normas que regulan el acceso a las señales de satélite. Además, su proximidad con China ha permitido una importante entrada de equipos capaces de ser modificados para eludir los sistemas de acceso condicionado. Pese a que las leyes chinas prohíben la recepción de televisión por satélite, se dice que China Meridional tiene cerca de 10 millones de hogares que reciben señales de los países vecinos Hong Kong y Taiwán, ya sea a través del mercado gris o mediante la elusión del acceso condicionado. Viet Nam también cuenta con leyes que impiden la posesión privada de receptores de satélite. Sin embargo, los organismos sectoriales estiman que existen más de 100 000 sistemas de recepción de satélite en el norte de Viet Nam, equipos que igualmente han sido obtenidos de China.

13. En la India, Filipinas y Tailandia, la redistribución ilegal se lleva a cabo principalmente por operadores locales de cable, que distribuyen una selección de contenidos y programas (por ejemplo, canales de deportes y de cine) a través de sus redes analógicas. La fuente principal de acceso ilegal a las señales en la India y Filipinas son también las redes de cable analógicas dirigidas por operadores locales, que suelen declarar solamente un pequeño porcentaje de su base real de abonados a los titulares de derechos y a las autoridades. La CASBAA estima que, en la India, las pérdidas del sector en 2008 debidas a usuarios no declarados fueron de 1 100 millones de dólares de los EE.UU., en tanto que las pérdidas totales producidas por el acceso no autorizado y la piratería en Asia ascendieron a 1.700 millones de dólares de los EE.UU. durante ese mismo período.

Europa

14. En las regiones más desarrolladas de Europa pueden verse de una forma u otra todos los tipos diferentes de acceso no autorizado a las señales. El robo de señales de cables analógicos ha experimentado una reducción relativa debido a la digitalización de las redes, a unos costos de acceso relativamente bajos, o a la provisión de servicios como parte de los contratos de arrendamiento o los precios de alquiler. La trasposición de la directiva de la Unión Europea sobre elusión del acceso condicionado en varias naciones europeas se ha traducido en un cierto éxito en la represión del acceso no autorizado a las señales por medio de dispositivos físicos. Actualmente, en varios países europeos es ilegal vender, anunciar o poseer dispositivos de elusión del acceso condicionado.

15. Con la creciente penetración de la banda ancha, los piratas de la televisión de pago han trasladado ahora su atención hacia Internet. El protocolo *BitTorrent* para el intercambio de archivos entre particulares es muy conocido. Los sitios que ofrecen acceso libre a los contenidos por medio de buscadores han ido cobrando igualmente cada vez mayor interés en Europa. El aumento en la velocidad de la banda ancha, combinado con la digitalización de los contenidos, ha permitido acceder a contenidos con calidad similar a la de emisión a través de

buscadores, lo que ha contribuido a animar más a los consumidores a orientarse hacia fuentes en línea.

16. El acceso no autorizado por medio de dispositivos físicos sigue siendo la forma fundamental de piratería de señales de radiodifusión en países de Europa central y oriental, como Polonia y la República Checa, en tanto que en Rusia y Ucrania la distribución de señales de televisión se hace principalmente a través de cables analógicos, lo que facilita el robo de la señal. La piratería a través de Internet ha empezado a convertirse en una preocupación fundamental en esos países debido a la creciente penetración de la banda ancha y a la laxitud con que se aplica y se exige el cumplimiento de la normativa que regula la piratería en línea.

África

17. La piratería física sigue siendo la forma predominante de acceso no autorizado y de piratería en África. La SAFACT (Federación de África Austral contra el abuso del derecho de autor) estimó que en 2005 más del 50 por ciento de los DVD vendidos en el país eran pirateados, lo que supone un incremento respecto del 10 por ciento estimado en 2001. Se dice que Nigeria tiene niveles similares de piratería, en tanto que los mercados pirata de los países vecinos Burkina Faso y Côte d'Ivoire representan hasta el 70-80 por ciento de todos los DVD vendidos. En este segmento, las películas constituyen una importante mayoría. Según indican fuentes del sector, a raíz de la incesante labor realizada por Burkina Faso para acabar con la piratería, se están importando de Nigeria los productos falsificados que no están disponibles en el país.

18. Las formas más habituales de acceso no autorizado a señales de radiodifusión son la utilización de dispositivos físicos y la radiodifusión ilegal de señales de televisión de pago. Los operadores de televisión de pago *Multichoice* y *Orbit/Showtime* estiman que el número de abonados ilegales que acceden a sus servicios puede ser varias veces superior al de los legales. En un intento por acabar radicalmente con los telespectadores piratas, la operadora de televisión de pago de Oriente Medio y África del Norte ART ha iniciado recientemente un cambio hacia sistemas de acceso condicionado, con vistas a tenerlos en funcionamiento para la Copa Mundial de fútbol de 2010.

19. Una forma única de acceso no autorizado a la televisión de pago en África es la emisión pública de contenidos en "centros de televisión". Debido al carácter oneroso de la televisión de pago, está aumentando cada vez más la prevalencia de estos centros de visionado ilegal que difunden acontecimientos deportivos importantes, como la liga de fútbol inglesa. La piratería en línea todavía no se ha convertido en una amenaza importante debido a los bajos niveles de penetración de la banda ancha.

Oriente Medio

20. En los países de Oriente Medio se producen todos los tipos diferentes de acceso no autorizado a las señales. El acceso ilegal por medio de dispositivos físicos a señales de televisión de pago constituye una preocupación fundamental para los organismos de televisión de pago. El método más habitual de elusión de los sistemas de acceso condicionado es el uso de tarjetas inteligentes clonadas o desarticuladas, que se venden abiertamente en tiendas que comercian equipos de televisión por satélite. La disponibilidad de descodificadores con puertos *ethernet* también ha sido motivo de preocupación en la región. Estos dispositivos permiten a los operadores pirata enviar señales de mando al descodificador a través de Internet. La labor emprendida por las partes interesadas se ha traducido en la prohibición por parte de algunas naciones de Oriente Medio de la importación y la venta de esos productos.

21. La redistribución no autorizada de contenidos ha sido históricamente una forma fundamental de piratería de señales, si bien las constantes batidas contra los operadores de televisión han logrado reducir esos niveles en los últimos años. De acuerdo con fuentes sectoriales, se estima que esta actividad representa solamente entre el uno y el dos por ciento de la totalidad de los accesos no autorizados y la piratería. Todavía quedan pequeños focos de actividad ilegal de televisión por cable en Kuwait y Arabia Saudita. Los complejos de viviendas de Arabia Saudita, donde residen principalmente expatriados, son áreas fundamentales donde actúan los servicios ilegales de televisión de pago. La distribución ilegal de señales también es

habitual en el Líbano, donde se estima que en 2007 había entre 600 y 800 operadores ilegales ofreciendo servicios.

22. En los últimos años han aparecido varios sitios Web que se dirigen exclusivamente a Oriente Medio y que ofrecen películas y programas de televisión para su descarga. Algunos de ellos se financian mediante la venta de suscripciones para acceder a contenidos de televisión de pago. Los niveles de penetración de la banda ancha siguen siendo reducidos en Oriente Medio, si bien van en aumento. La ley islámica de los países de Oriente Medio ha contribuido a luchar contra la piratería a través de Internet, debido a que los sitios Web que ofrecen contenidos pirateados son bloqueados por las autoridades si se demuestra que alojan contenidos no islámicos, como la pornografía. Ahora bien, el bloqueo de contenidos pirateados no transgresores de la ley islámica, como la música, requiere que el titular de los derechos demuestre la infracción de sus derechos de autor, lo que a menudo supone un proceso interminable.

BARRERAS DE ACCESO Y CAUSAS DE LA PIRATERÍA

23. Las barreras de acceso constituyen obstáculos frente al consumo sin trabas de contenidos, cuya presencia tiene con frecuencia el resultado de que los telespectadores no pueden satisfacer sus necesidades personales de consumo. En consecuencia, éstos tratan de eludir o de sortear estas barreras con el fin de satisfacer sus necesidades de entretenimiento. Las barreras de acceso pueden categorizarse del modo siguiente:

Barreras sectoriales y al consumo

24. Las barreras sectoriales y al consumo constituyen obstáculos al acceso a señales de radiodifusión que pueden ser controladas o manipuladas en cierta medida por el consumidor o por agentes sectoriales. Algunas de las principales barreras de este tipo, como los costos de acceso (para la televisión de pago y gratuita) y la disponibilidad de tecnologías de distribución o la competencia se examinan más adelante.

25. Los costos de acceso a los servicios de radiodifusión siguen siendo una de las razones más citadas del acceso no autorizado a señales de radiodifusión y la piratería de contenidos a nivel individual en prácticamente todos los mercados estudiados en el presente informe. Las cuotas mensuales de acceso a los servicios básicos de pago, que normalmente incluyen canales de difusión abierta y algunos servicios de pago de nivel inferior, oscilan entre el 0,7 y el 25 por ciento del PIB per cápita mensual, en tanto que los paquetes de abonado del más alto nivel, que incluyen cine y deportes, oscilan entre el 2 y el 100 por ciento. Si bien las cuotas de acceso no pueden citarse como única razón del acceso no autorizado a señales de radiodifusión, en los mercados donde las cuotas de acceso de máximo nivel como proporción del PIB per cápita mensual son elevadas, o donde existe una gran desigualdad en los ingresos, tienden a estar presentes mayores niveles de acceso no autorizado y piratería.

Exclusividad de contenidos y competencia

26. La competencia entre múltiples operadores que ofrecen servicios similares tiene efectos positivos sobre el nivel de precios de consumo, lo que contribuye a mantener reducidos los costos de los servicios y disponer de diferentes tramos de precios. Cuando no existe competencia, los operadores tienen libertad para aumentar constantemente el precio de los servicios, forzando a los abonados legales a empezar a buscar en otros lugares alternativas más baratas, a menudo ilegales. Por ejemplo, en el Reino Unido hay un gran número de acontecimientos deportivos importantes que se emiten exclusivamente a través de Sky. En consecuencia, los consumidores que no desean adquirir el paquete premium de Sky (con un costo de 47 libras esterlinas, que incluye deportes y cine para conexiones domésticas) debido a consideraciones de precio pueden volverse hacia el mercado gris (adquirir los servicios de otras alternativas europeas más baratas, como el operador griego Nova dogma, o Cyfra+ en Polonia) o hacia fuentes de Internet. Sin embargo, en mercados como la India, donde existe una intensa competencia entre los operadores de satélite y el sector del cable, los precios de abono, incluso para contenidos premium, son nominales, y el acceso individual no autorizado a la televisión de pago a nivel de consumo es muy reducido.

Barreras normativas y reglamentarias

27. Las barreras normativas y reglamentarias pueden definirse como los obstáculos al acceso a señales de radiodifusión que surgen como resultado de la acción o la normativa de diversas partes interesadas no relacionadas con el consumo, como las autoridades públicas, los organismos sectoriales, el derecho internacional y las propias empresas a título individual, los cuales están relativamente más allá del control y manipulación por parte del consumidor final. Los diferentes tipos de barreras que existen en esta categoría son los siguientes:

Inexistencia de contenidos

28. La inexistencia de contenidos o los retrasos en su disposición en determinados mercados pueden citarse como algunas de las razones del acceso no autorizado a las señales de radiodifusión y la piratería. La inexistencia de contenidos suele producirse como consecuencia de la estrategia de introducción escalonada de los contenidos en diferentes mercados adoptada por los organismos de radiodifusión y los estudios cinematográficos. Ejemplos tomados de Australia muestran que hay programas populares de televisión que se emiten en este país algunos meses después de haberse emitido en los Estados Unidos, y para entonces ya ha entrado en el mercado material pirateado a través de descargas de Internet o de copias físicas obtenidas en países de Asia sudoriental, como Malasia y Tailandia. En otros mercados, la inexistencia de contenidos especializados o étnicos ha dado lugar al aumento del acceso a los mercados grises. En Asia, Hong Kong tiene un importante mercado gris debido a la presencia una gran población de trabajadores expatriados.

Regulación de contenidos

29. La normativa que regula la disponibilidad de contenidos también puede crear condiciones propicias para la piratería. Con frecuencia se ha citado la severidad de las leyes de censura de países de Oriente Medio, que da lugar a la inexistencia de contenidos de radiodifusión o de programas de televisión, como razón fundamental de la proliferación de la piratería en línea y física de contenidos en estos mercados.

30. Tanto en China como en Viet Nam, los ciudadanos particulares no pueden tener sus propios equipos de recepción de satélite o acceder a contenidos o canales no permitidos. Esto ha dado lugar a la proliferación de la piratería en línea y al crecimiento en el número de hogares con conexiones de satélite ilegales en China meridional y el norte de Viet Nam. Los organismos sectoriales estiman que hay cerca de 10 millones de hogares con receptores de satélite ilegales en el sur de China, que reciben señales de Hong Kong y Taiwán, en tanto que en el norte de Viet Nam hay cerca de 100 000 hogares con receptores de satélite ilegales. Del mismo modo, la disponibilidad no limitada de servicios legales de descarga en línea como *iTunes* en mercados en desarrollo conectados a Internet como el Brasil y China, también puede dar lugar al aumento en la incidencia de la piratería en línea.

METODOLOGÍA

31. *Screen Digest* mantiene una base de datos constantemente actualizada sobre la evolución de los mercados de la tecnología y los medios de comunicación social, recogidos mediante una metodología básica de investigación. *Screen Digest* cuenta con más de 40 analistas en tres continentes, dedicados exclusivamente a hacer un seguimiento del mercado de los medios de comunicación social y los avances tecnológicos. Como parte de su metodología habitual de investigación, los analistas de *Screen Digest* mantienen regularmente entrevistas con agentes del mercado y organismos sectoriales, lo que significa que la mayor parte de la información relativa a la tecnología, las plataformas de distribución, la tecnología, etc. del presente informe se ha obtenido del contacto directo con las fuentes originales.

32. Debido a que el acto de piratería de los derechos de autor y el acceso no autorizado es clandestino, la recolección de datos sobre estas tendencias y sus efectos constituye una tarea compleja, y a menudo no existen datos fiables. Para la elaboración de este informe, no se ha llevado a cabo una investigación fundamental sobre el acceso no autorizado a la televisión y sus

repercusiones sobre el ecosistema televisivo. Los datos recabados para realizar el análisis se han obtenido de terceros, como organizaciones regionales de lucha contra la piratería, asociaciones de organismos de radiodifusión, titulares de derechos y operadores de plataformas de distribución, por medio de entrevistas y a través del examen de análisis económicos previos y de publicaciones existentes. En consecuencia, la metodología utilizada para el cálculo de los efectos del acceso no autorizado a señales de radiodifusión y la piratería varían considerablemente de una fuente a otra y, en este sentido, se han utilizado con fines exclusivamente ilustrativos. En el anexo de este informe se ofrece un cuadro donde se explica la metodología utilizada con las diversas fuentes citadas, en caso de estar disponibles (véase el cuadro 19).

DESCRIPCIÓN Y VISIÓN DE CONJUNTO

33. Este informe tiene por objeto ofrecer un análisis cualitativo del acceso no autorizado a las señales de radiodifusión, y como tal, ha sido estructurado en diferentes capítulos, que se centran en distintos aspectos del acceso no autorizado y la piratería. El examen de los diferentes tipos de acceso no autorizado y su origen se examina en el primer capítulo del informe titulado “Los diferentes tipos de acceso no autorizado”. Además, los efectos de estos tipos diversos de acceso no autorizado sobre el ecosistema de la televisión y la economía en su conjunto se examinan con detenimiento en el capítulo titulado “Efectos mundiales del acceso no autorizado a las señales”.

34. A partir de lo expuesto en esos dos capítulos, se realiza un análisis regional detallado de los tipos de piratería y sus efectos en el capítulo titulado “Efectos del acceso no autorizado a las señales: panorama regional”. Siempre que ha sido posible, se ha cuantificado el acceso no autorizado y sus efectos mediante los datos existentes obtenidos de organismos locales de lucha contra la piratería, organismos gubernamentales y otras partes interesadas de la cadena de valor (organismos de radiodifusión, operadores de televisión de pago, titulares de contenidos, etc.). En consecuencia, es posible que los datos no puedan compararse de manera directa debido a las diferentes metodologías adoptadas durante los cálculos, por lo que se ofrecen con fines fundamentalmente ilustrativos.

35. Por último, examinamos las diversas causas que pueden propiciar o contribuir a difundir la piratería. Si bien este informe no aprueba ninguna forma de acceso no autorizado y de piratería de derechos de autor, es importante entender que hay determinadas políticas, normativas o modelos comerciales que utilizan diversas partes interesadas del ecosistema de la televisión, ya sean los gobiernos o las empresas a nivel individual, que pueden contribuir a aumentar la adhesión o la adopción de la piratería, ya sea consciente o inconscientemente, y es importante que las diversas partes interesadas sean conscientes de ello. Siempre que ha sido posible, se han examinado las normativas que rigen el derecho de autor y la radiodifusión a nivel regional y se han ofrecido ejemplos concretos. No obstante, el lector debe tener presente que las normativas y su observancia pueden variar considerablemente entre países vecinos que ejercen su actividad en la misma esfera económica y política (como puede verse en la Unión Europea), y como tal, las definiciones de “piratería”, “infracción del derecho autor” y “acceso no autorizado” pueden variar considerablemente de un país a otro. Un ejemplo notable de esto sería el acceso extraterritorial a señales de radiodifusión. El acceso extraterritorial a las señales, conocido también como “mercado gris”, aunque se considera ilegal en muchos países (China, India, Oriente Medio, Viet Nam), se considera explícita o tácitamente legal en otros (Canadá, Hong Kong, hasta 2002). Hay otros en los que sencillamente puede tratarse de una infracción contractual entre el operador de la plataforma y el usuario final (que acepta utilizar únicamente el servicio en un territorio determinado), o entre un organismo de radiodifusión y otros miembros de la cadena de valor. En este informe, hemos tratado de poner de relieve las diferencias locales, y en los casos en que las partes interesadas se han referido específicamente a dicho acceso como ilegal, o han facilitado estimaciones de las pérdidas en que ha incurrido el sector como resultado del acceso al mercado gris, lo hemos indicado como tal.

36. En algunos de los países estudiados en este informe, el examen de la legislación a nivel nacional se ha basado en políticas o normativas mundiales sobre propiedad intelectual previamente existentes, como la Convención de Roma. Así pues, es posible que haya varias tecnologías que actualmente se utilizan para distribuir contenidos de programación y señales de

radiodifusión (legalmente e ilegalmente) que no estén contempladas en esta legislación previamente establecida, y que se hayan elaborado nuevas políticas a nivel nacional en muchos casos con el fin de abordar estas cuestiones. Del mismo modo, una forma de uso de la señal puede ser considerado uso leal en un país, en tanto que se categoriza como piratería o infracción del derecho de autor en otro. Siempre que ha sido posible, se han puesto de relieve aspectos específicos de las normativas que son únicos de un país o región en particular.

LOS DIFERENTES TIPOS DE ACCESO NO AUTORIZADO

37. El método por el que las señales de radiodifusión son “robadas”, ya sea para uso personal o con fines comerciales, ha cambiado considerablemente a lo largo de los últimos decenios. La introducción de la señal digital y la digitalización de la producción, la distribución y la recepción de esas señales, es decir, la cadena de valor de las emisiones, no se ha producido sin determinados inconvenientes. La digitalización de las señales, al tiempo que permite nuevas formas mejoradas de acceso condicionado y de cifrado, también ha permitido a los piratas de contenidos acceder a contenidos de mejor calidad y redistribuirlos. Muchos dirían que el cifrado de las señales y la desarticulación de dicho cifrado es el juego de nunca acabar del “gato y el ratón”, sin visos de tener un final claro. A continuación se examinan con detalle los diferentes tipos de acceso no autorizado a señales de radiodifusión.

Piratería física

Cuadro 1: La piratería física: puntos fundamentales

La fácil disponibilidad de soportes y equipos de grabación (DVD, CD) ha provocado un aumento de la piratería física.

Se ha producido la aparición de empresas comerciales de discos ópticos dedicadas a producir productos pirateados, cuyos mercados fundamentales son China, Malasia, Nigeria y Ucrania.

Resulta difícil determinar la fuente de los contenidos almacenados en productos físicos pirateados, y en consecuencia, existe una ambigüedad en torno a las leyes que regulan estas formas de piratería.

La inversión inicial en los contenidos pirateados es reducida, con un potencial de retorno elevado. Los contenidos se obtienen a un costo mínimo, y el descenso en los precios de los soportes físicos ha reducido al mínimo los gastos fijos.

Los contenidos pirateados se restringen fundamentalmente al cine y la música; ahora bien, también se piratean de forma generalizada las cajas de discos de series de televisión de venta en comercios.

La disposición de los consumidores a comprometerse con la compra de productos legítimos disminuye en presencia de alternativas pirateadas a bajo costo, lo que da lugar a pérdidas en la industria debidas a un menor número de ventas y a menores ingresos tributarios para los gobiernos. La MPA estima que solamente en 2004 las pérdidas para la industria ascendieron 2 400 millones de dólares de los EE.UU.

La reducción en el costo de los soportes de almacenamiento (discos duros, tarjetas USB) también ha promovido el uso personal y la copia doméstica, que representan el 23 por ciento de las pérdidas sufridas en el Reino Unido debidas a la piratería física.

Las disposiciones en materia de uso leal con arreglo a la legislación sobre derecho de autor y sobre radiodifusión varían de un país a otro. No obstante, en la mayoría de los países se permite la realización de copias de señales de radiodifusión para el consumo doméstico.

Las partes interesadas prefieren perseguir a los piratas comerciales en lugar de arriesgarse a penalizar a los consumidores que realizan copias para sus amigos y familiares.

38. Puede decirse que la piratería física es una de las formas más comunes y antiguas de piratería del mundo. La tecnología ha avanzado enormemente desde la época de las cintas VHS y los reproductores de vídeo, cuando era habitual y en última instancia se aceptaba el copiado de soportes pregrabados (películas, programas de televisión) y de señales de radiodifusión.¹

¹ Puede decirse que el caso Betamax de 1984, en el que el Tribunal Supremo de los Estados Unidos sentenció que la grabación en vídeo doméstico de contenidos para uso personal no constituía infracción del

39. Si bien la realización de copias de señales de radiodifusión obtenidas legalmente para uso personal por el telespectador legal está generalmente aprobada por la mayoría de las normativas nacionales e internacionales de derecho de autor, la realización de copias de señales de radiodifusión (incluidas películas) y contenidos en discos ópticos o dispositivos de almacenamiento con fines comerciales ha sido una preocupación para todos los elementos de la cadena de valor televisiva. La introducción de soportes de almacenamiento basados en discos ópticos y discos duros ha traído consigo no sólo un producto digital de calidad superior, mayor duración y mayor capacidad de almacenamiento, sino que también ha permitido duplicar contenidos de manera mucho más fácil y barata, al tiempo que se mantiene la calidad y se impide el deterioro.

40. La piratería física ha ido convirtiéndose a lo largo de los años en una actividad cada vez más compleja, habiéndose pasando de formatos como el VHS a formatos como el DVD o, más recientemente, a los discos blu-ray. Esto es así pese al hecho de que los programas informáticos antipiratería, como el sistema de aleatorización de contenidos (CSS) utilizado en los DVD y el sistema de contenido de acceso avanzado (AACs) utilizado en los discos blu-ray, han sido revisados y mejorados muchas veces (si bien a consecuencia de haber sido desbaratados). Los programas que permiten el copiado de DVD (como DeCSS o DVD Decrypter) y discos blu-ray (Blu Ray Disk Ripper 1.5) están libremente disponibles en muchos sitios de Internet, lo que indica que los contenidos en soporte físico protegidos por derechos de autor están muy lejos de estar seguros.

41. Con la piratería física, es difícil determinar en la mayoría de los casos la fuente del contenido protegido por derechos de autor que se encuentra en el soporte físico, ya se haya copiado mediante el acceso (autorizado o no autorizado) a la señal de radiodifusión o a partir una copia (física) legítima del contenido. Además, los estudios en que se examina la piratería física no suelen indicar si el contenido que se distribuye ilegalmente a través de soportes físicos contiene películas, música o contenidos de radiodifusión, lo que dificulta la tarea de estimar las pérdidas exclusivamente a partir del acceso no autorizado. Un ejemplo hipotético que ilustra claramente esta situación es la disponibilidad de copias pirateadas de programas íntegros de televisión: sería prácticamente imposible determinar si la fuente de cada uno de los episodios del programa contenido en un soporte físico pirateado era una señal de radiodifusión (mediante la copia no autorizada de la señal) o de la caja de DVD/CD/blu-ray del programa que ha sido emitido o adquirido legalmente. En esta situación, surge la pregunta de qué disposiciones jurídicas (de existir) se han infringido, es decir, la legislación sobre radiodifusión o la legislación sobre derecho de autor.

42. La piratería física puede diferenciarse en distintos tipos, basados en el beneficio obtenido del acto de piratería. La cuestión de la piratería orientada a la obtención de beneficios gira fundamentalmente en torno a si el producto copiado final se dirige al uso doméstico o privado, o si tiene la finalidad de la redistribución comercial, es decir, piratería realizada por quien realiza la copia del soporte o de la señal para obtener beneficios comerciales o ingresos de la venta de tales productos pirateados.

Piratería comercial

43. La piratería física comercial puede considerarse que se produce cuando un contenido audiovisual es pirateado con la finalidad de obtener una remuneración a través de la venta comercial del producto falsificado. La piratería comercial, pese a que ya era prevalente en los tiempos del VHS y los reproductores de vídeo, ha aumentado en los últimos años, aumento que se ha atribuido a la combinación de varios factores que han entrado simultáneamente en juego, como la introducción de formatos de disco óptico (VCD/DVD), la creciente penetración de

[Footnote continued from previous page]

derecho de autor, ha establecido un precedente con relación al derecho del consumidor a grabar programas de televisión, es decir, señales de radiodifusión

equipos de reproducción y la constante reducción en los precios de soportes de grabación vírgenes y programas de computadora originales que pueden adquirirse en los comercios.

44. Los efectos de la piratería física comercial sobre la cadena de valor son diferentes de los de la piratería no comercial. La piratería de índole comercial no sólo da lugar a la pérdida de ingresos por ventas que se habrían generado de la venta del producto legítimo, sino que también disminuye los posibles ingresos tributarios y de otro tipo que podrían obtener los gobiernos de la venta legal. Esto es mucho más importante que en un entorno de copia doméstica, dado que el consumidor ya ha mostrado su inclinación a pagar un producto al comprar la copia no autorizada (si bien a un precio reducido). La piratería comercial constituye un negocio atractivo, ya que, en la mayoría de los casos, la inversión inicial para obtener el material que vaya a ser pirateado es reducida, limitada a la compra de un número determinado de ejemplares legales del producto original que vaya a ser pirateado, obteniendo copias ilegales de la película obtenida directamente de un punto de la cadena de producción o distribución (estudios, suites de edición, etc.), mediante la descarga de una copia pirateada de Internet o la grabación de la película utilizando una cámara durante su fase de exhibición en salas de cine.

45. La grabación con cámara es el proceso por el que se realiza una copia de una película o se captura durante su proyección en una sala cinematográfica mediante la colocación del equipo de grabación dentro de la propia sala, en un gran número de casos en connivencia con el personal de las salas de exhibición. La MPA estima que más del 90 por ciento de las películas pirateadas tienen su origen en grabaciones de cámara, que acaban siendo distribuidas en línea a través de sitios de intercambio de archivos, y en estudios de duplicación desde donde se distribuyen al público a través de vendedores ambulantes, ventas de maletero, mercados locales y, últimamente, en sitios Web de subastas. Se estima que la totalidad del proceso, desde la grabación con cámara a la venta ambulante en todo el mundo, se hace, en algunos casos, en cuestión de días.² En la industria cinematográfica, las copias físicas pirateadas aparecen prácticamente de manera simultánea a la proyección en las salas, principalmente como resultado de la grabación con cámaras. En algunos casos, las copias aparecen incluso antes del estreno en salas, pudiendo lesionar gravemente los ingresos de taquilla del titular de los derechos. La MPA estima que las pérdidas de ingresos debidas a la piratería física comercial supusieron aproximadamente 2 400 millones de dólares de los EE.UU. en 2004.³

46. Si bien puede decirse que los efectos de la piratería física comercial se producen principalmente en las industrias cinematográfica y musical, donde los soportes materiales (CD/DVD de películas y música) tradicionalmente han tenido una mayor demanda que los contenidos de televisión, Internet ha desempeñado un papel fundamental en la difusión de información sobre programas de televisión en todo el mundo. El resultado es que la información sobre contenidos de radiodifusión de todo el planeta está fácilmente disponible, lo que se traduce en una mayor demanda de estos programas por parte de las audiencias de todo el mundo. Programas de la televisión estadounidense como *Lost*, *Prison Break* y *24* constituyen ejemplos excelentes de este fenómeno, que son distribuidos tanto legal como ilegalmente en todo el mundo, no sólo en países angloparlantes, sino en lugares tan alejados como Asia y Oriente Medio. Con todo, la piratería física de programas de televisión constituye un componente relativamente pequeño de la totalidad de la piratería física, y se limita a copias pirateadas de temporadas completas de series de televisión, que aparecen invariablemente para su venta una vez finalizada la emisión de la serie o del programa en televisión. En este caso, la piratería física tendrá efectos más que importantes sobre los organismos de radiodifusión que todavía no han emitido el contenido en sus respectivos mercados, dado que el consumo pirata tiene la capacidad de influir negativamente sobre los ingresos publicitarios. Por ejemplo, un programa de televisión emitido a través de las redes de cable y satélite de televisión estadounidenses suele ser emitido legalmente en otros mercados, como Australia y Asia, mucho tiempo después, momento para el cual pueden estar disponibles copias pirateadas del producto. Además, en muchos casos en que los programas o los contenidos de televisión se distribuyen ilegalmente, aparece claramente un problema a la hora de determinar la fuente del material

² Motion Pictures Association of America: Anti Piracy in Asia Pacific (online)

³ Motion Pictures Association of America Report 2004: 'Worldwide Study Of Losses To The Film Industry & International Economies Due To Piracy; Pirate Profiles'

pirateado, es decir, si la copia tiene su origen en un soporte físico (DVD/blu-ray) o en una señal de radiodifusión que ha sido copiada sin autorización y distribuida posteriormente mediante su copiado en soportes físicos. En consecuencia, en los países donde la legislación en materia de derecho de autor y radiodifusión es ambigua en lo que se refiere a nivel de protección ofrecido a las diversas partes a tenor de las distintas leyes y normativas, las partes interesadas pueden que se encuentren con que tienen que determinar en primer lugar el origen de la copia no autorizada antes de iniciar un proceso judicial.

Consumo personal y copia doméstica

47. El consumo personal y la copia doméstica atañen fundamentalmente a productos que, o bien van destinados al uso doméstico, bien son productos pirateados que se prestan o se piden a compañeros, amigos y familiares y que no entrañan una transacción comercial entre las partes. Ejemplos de ello son el préstamo de DVD, el copiado de DVD o el copiado en soportes de almacenamiento masivo (como tarjetas USB). El consumo personal y la copia doméstica de contenidos o señales de radiodifusión adquiridos legalmente no están en sí mismos necesariamente prohibidos, y este tipo de copiado a menudo está protegido por la normativa que regula el uso leal (como en el Reino Unido, donde está permitida la realización de copias de señales de radiodifusión para su consumo en el hogar). Estas normativas, cuando se han puesto en aplicación, con frecuencia han sido objeto de un amplio debate respecto del nivel en que el intercambio y el copiado pueden considerarse amparados por la disposición relativa al uso leal, y el lugar donde se encuentra la delgada línea que lo separa de la infracción del derecho de autor. Por consiguiente, las estimaciones de los efectos de las pérdidas para el sector derivadas del visionado personal o a la copia doméstica pueden variar considerablemente de un país a otro dependiendo de las leyes que regulen el uso leal de material protegido por derechos de autor.

48. Un ejemplo reciente tomado de los Estados Unidos pone de relieve bastante bien el posible conflicto entre distintas partes interesadas de la cadena de valor televisiva, y la ambigüedad que rodea a la legislación sobre derecho de autor, la legislación sobre radiodifusión y la disposición sobre uso leal. El despliegue por parte del operador de cable Cablevisión de un servicio de videograbación personal basado en la red, que permite a los clientes almacenar de manera remota en sus servidores enormes cantidades de contenidos de radiodifusión, fue objeto de litigio por parte de los principales titulares de contenidos estadounidenses como Warner y Fox. Los titulares de los contenidos sostenían que el almacenamiento y la redistribución de sus contenidos infringían la legislación de derecho de autor, constituyendo una retransmisión no autorizada. Sin embargo, este caso está cerca de resolverse mediante una transacción extrajudicial, una vez que el Tribunal Supremo estadounidense mantuvo la decisión de un tribunal de apelaciones local que falló en favor de Cablevisión, declarando que su servicio de videograbación personal a través de Internet no infringía la legislación de derecho de autor.

49. Tradicionalmente, los datos empíricos sobre las pérdidas que soportan los titulares de derechos de autor y la cadena de valor en su conjunto han sido escasos con relación a este tipo de acceso no autorizado, debido a la relativa dificultad, no sólo de descubrir el propio acto (debido a que tiene lugar entre amigos y familiares, y es muy poco probable que sean descubiertos realizando esta actividad), sino también de asignar un valor cuantitativo al propio hecho.

50. Se ha informado de que el uso personal y la copia doméstica representaron el 23 por ciento de la piratería física total observada en 2007, manteniéndose estable con relación al año previo.⁴ Sin embargo, estimaciones recientes obtenidas en el Reino Unido indican que las pérdidas del sector debidas a la piratería física no comercial se sitúan en torno a los 207 millones de libras esterlinas,⁵ cifra que supera las pérdidas debidas a la piratería física con fines comerciales, y que las actitudes y modos de pensar de los consumidores con relación a diferentes formas de piratería tienen un mayor efecto en el sector audiovisual de lo que podía

⁴ IPSOS 2007: Digital & Physical Piracy in GB, Wave 5, noviembre de 2007

⁵ Oxford Economics Report, marzo de 2009 – 'Economic Impact Of Legislative Reform To Reduce Audio-Visual Piracy'

pensarse. No obstante, debe señalarse que las estimaciones del Reino Unido engloban las pérdidas sufridas por la industria audiovisual en su conjunto y a partir de cualquier forma de contenido, incluidas películas y televisión, y, por consiguiente, las pérdidas totales producidas exclusivamente por la piratería de señales de radiodifusión son mucho menores, lo que explica el hecho de que las películas sigan siendo la forma de contenido audiovisual que con mayor frecuencia se piratea. La MPA ha informado de que la pérdida mundial de ingresos debido al visionado personal ilegal y la copia doméstica de películas supuso aproximadamente 1 300 millones de dólares de los EE.UU. en 2004.⁶

51. Asimismo, cabe señalar que la normativa que regula la penalización del uso por los consumidores de bienes pirateados y del acceso autorizado es prácticamente inexistente en la mayor parte del mundo, y tanto los organismos sectoriales como los órganos gubernamentales prefieren dirigirse a los piratas comerciales y a quienes facilitan este tipo de piratería comercial. Las partes interesadas que se han entrevistado para el informe, desde organismos gubernamentales a titulares de derechos, han indicado habitualmente que prefieren dirigir sus investigaciones hacia los piratas comerciales en lugar de los usuarios finales. Esto se debe en parte al hecho de que no solamente los ingresos financieros obtenidos del inicio de procedimientos judiciales contra los consumidores probablemente sea muy reducidos cuando se comparan con los costos relacionados con la interposición de tales demandas judiciales, sino también debido al deseo de evitar alejar una base futura de clientes.

ACCESO NO AUTORIZADO POR MEDIO DE DISPOSITIVOS FÍSICOS

Cuadro 2: El acceso no autorizado por medio de dispositivos físicos: puntos fundamentales

Los métodos de acceso no autorizado a señales de radiodifusión están cambiando a medida que la industria avanza en la digitalización. Esto se debe a la introducción de un mejor cifrado, descodificadores y sistemas de acceso condicionado.

Los sistemas de acceso condicionado son utilizados por los titulares de derechos para proteger sus contenidos y obtener mayores ingresos de los consumidores a través de diferentes precios de acceso.

La elusión de las condiciones de acceso puede realizarse con el fin de acceder a las señales en su totalidad o a determinados contenidos o canales.

El acceso no comercial y la desarticulación de los dispositivos suelen llevarlos a cabo entusiastas, para consumo personal. La información sobre el modo de hacerlo, así como los equipos disponibles, están al alcance de todos a través de Internet.

Los piratas comerciales proporcionan acceso no autorizado a las señales y equipos a otros usuarios, a menudo a precios sustancialmente reducidos. La directiva de la Unión Europea sobre acceso condicionado prohíbe en este momento la elusión de los sistemas de acceso condicionado y la comercialización de dispositivos y servicios que permitan la elusión.

La piratería de equipos está orientándose actualmente hacia los descodificadores con puertos ethernet, que permiten el intercambio de claves de acceso a través de servidores de Internet. Esta actividad está ganando cada vez más popularidad en los mercados del Benelux, los países nórdicos y Oriente Medio.

La piratería de tarjetas inteligentes sigue siendo un problema fundamental en algunas regiones. Algunos países han prohibido la venta de tarjetas inteligentes vírgenes. La AEPOC estima que las pérdidas en la Unión Europea debidas a la piratería de la televisión de pago ascienden a 1000 millones de euros.

52. Antes de la introducción de la distribución digital de señales de radiodifusión, los contenidos que se distribuían a través de señales analógicas terrestres y por cable raramente utilizaban aparatos como los descodificadores o sistemas de acceso condicionado, pese al hecho de que las primeras formas de acceso condicionado fueron diseñadas para los sistemas analógicos. Sencillamente, se accedía a las señales sin cifrar mediante la conexión de un cable coaxial desde la antena o red de cable directamente al televisor. La ausencia de cifrado en la señal y la imposibilidad de dirigirse directamente al usuario final dieron lugar a un auge generalizado del acceso no autorizado a las señales de televisión de pago a través de sistemas

⁶ Motion Pictures Association of America Report 2004: 'Worldwide Study Of Losses To The Film Industry & International Economies Due To Piracy; Pirate Profiles'

de cable analógicos, que sigue produciéndose en países en los que todavía existe una infraestructura de cable analógico.

53. El acceso por medio de dispositivos físicos, en el contexto del acceso no autorizado a señales de radiodifusión, puede describirse como el acceso que se ve facilitado por el uso de equipos específicos que permiten eludir las medidas de seguridad dispuestas por los titulares de derechos y los distribuidores de contenido. Las medidas de seguridad utilizadas por estos titulares de derechos y plataformas de televisión (por cable, satélite, etc.) normalmente toman la forma de tarjetas inteligentes para descodificadores o de sistemas integrales de acceso condicionado.

54. Los descodificadores son aparatos que permiten descodificar y visualizar los contenidos televisivos difundidos por emisión (a través de cable, por satélite o terrestre) o por medio de sistemas de unidifusión como la IPTV (televisión por protocolo de Internet).

55. Los sistemas de acceso condicionado son los sistemas de cifrado y control empleados para proteger los contenidos emitidos frente a su descodificación fuera de la red autorizada de descodificadores. Los sistemas de acceso condicionado están compuestos por un sistema de cifrado en la fuente de transmisión y un sistema de descifrado en el descodificador, que normalmente se activa mediante una tarjeta inteligente.

56. En el contexto de los sistemas de acceso condicionado, las tarjetas inteligentes, o tarjetas con circuito integrado, son tarjetas de plástico que tienen incorporado un microprocesador, capaz de almacenar información sobre acceso condicionado, que resulta fundamental para descifrar y acceder a los contenidos emitidos que llegan al descodificador.

57. El objeto de emplear una combinación de estos dispositivos distintos es cerciorarse de que los titulares de derechos y los proveedores de la plataforma de distribución puedan proporcionar acceso solamente a aquellas personas que hayan pagado por el contenido o la programación o a quienes se encuentren dentro de la región geográfica definida para la que el distribuidor ha obtenido derechos de distribución. Este uso secundario de los sistemas de acceso condicionado tiene una importancia inmensa, ya que en muchos casos constituye un elemento esencial de las negociaciones sobre los derechos y las obligaciones contractuales entre los titulares de derechos y los licenciarios. Los derechos de programación, ya sean deportes, películas u otras formas de contenido, se venden con arreglo a un criterio regional, y frecuentemente el valor de estos derechos variará en gran medida entre de una región a otra. Por ejemplo, los derechos de las Olimpiadas de Beijing de 2008 para los Estados Unidos se vendieron a la NBC por 893 millones de dólares de los EE.UU., en tanto que la CFC de Canadá adquirió los derechos para el Canadá por 45 millones de dólares de los EE.UU.⁷

58. Si bien la combinación de dispositivos de seguridad es fundamental para los titulares de derechos y para la cadena de valor televisiva en su conjunto, también puede decirse que introduce la "utilidad de la exclusión", a tenor de la cual determinados segmentos de la población quedan excluidos del acceso a determinados tipos de contenidos de programación salvo que paguen por acceder a estos, beneficiando a los titulares de derechos y a los operadores de plataformas que cobran dichas cuotas de acceso. Si bien la introducción de utilidades de la exclusión es completamente legal y estimula la actividad económica a todos los niveles de la cadena de valor televisiva (creación de puestos de trabajo, impuestos adicionales para el gobierno a través de las ventas de dichos contenidos, etc.), estas exclusiones legales son también uno de los principales motivos por los que los piratas tratan de eludir dichos sistemas.

59. El acceso no autorizado por medio de dispositivos físicos, que puede producirse accediendo a la totalidad de la señal emitida o a determinadas partes de ella, está en muchos casos contemplado en las legislaciones vigentes en materia de radiodifusión (y, en algunos casos, en las legislaciones que regulan los contenidos o el derecho de autor) de los países. En la Unión Europea, muchos Estados miembros han promulgado normativas que aplican la

⁷ IOC (2008): 'Olympic Marketing Fact File'

directiva sobre acceso condicionado, que trata de prohibir la fabricación y venta de dispositivos que permiten la elusión de los sistemas de acceso condicionado o de cifrado. Ahora bien, la directiva ha dejado a discreción de sus miembros si prohíben el uso privado o la posesión de tales dispositivos. Algunos países, como Finlandia, han declarado ilegal el uso o la posesión de estos productos. En otros países, la posesión o el uso de estos dispositivos sigue siendo una zona gris.

60. De igual modo que sucede con la piratería física, el acceso no autorizado por medio de dispositivos físicos también se lleva a cabo a diferentes niveles, dependiendo del beneficio final derivado de la actividad, es decir, para el visionado doméstico o por afición, o con fines comerciales. En muchos casos, son entusiastas de la televisión quienes eluden los sistemas de acceso condicionado, tomándose como un reto, y luego relatan los pormenores de su logro a través de Internet en foros especializados de piratas. Los detalles de cómo eludir estos sistemas, así como guías específicas para recrear el proceso, también pueden encontrarse en muchos casos en Internet en estos foros especializados, lo que permite a estas personas comprar directamente o solicitar equipos a través de Internet que les permiten tratar de eludir por sí mismos los sistemas de acceso condicionado a las señales de radiodifusión. En estos casos, los sistemas raramente se eluden con fines comerciales, y los entusiastas sencillamente quieren dar publicidad al hecho de haber desbaratado un sistema de muchos millones de dólares.

61. Existe un segundo grupo de piratas de señales para quienes esto consiste en un negocio comercial, a menudo muy lucrativo. Estos grupos no sólo tratan de explotar los puntos débiles de los sistemas acceso condicionado, sino que en muchos casos también trabajan activamente para idear soluciones con el fin de eludir los sistemas de acceso condicionado y comercializarlas por una cierta cantidad de dinero entre los consumidores. Este pago podrá consistir en algunos casos en un pago único por el aparato vendido al consumidor (descodificador modificado o tarjeta inteligente pirateada o clonada).⁸ En otros casos, se cobra una cuota fija anual, con frecuencia muy inferior a la de los servicios disponibles legalmente, para facilitar el acceso a los contenidos y para asegurar que los códigos de cifrado del descodificador y de la tarjeta inteligente funcionan y son actualizados regularmente. Esto se realiza a través de sitios Web de intercambio de tarjetas, o mediante el uso de descodificadores con puertos ethernet integrados, a través de los que pueden enviarse al descodificador códigos de cifrado actualizados desde el sitio Web o el servidor del operador pirata. Estos sistemas de televisión de pago no autorizados suelen estar disponibles a una tercera e incluso una cuarta parte del precio original. De acuerdo con la AEPOC, asociación europea de lucha contra la piratería, los efectos pecuniarios del acceso por medio de dispositivos físicos es "imposible de evaluar", si bien estima que en la Unión Europea se gastan cada año mil millones de euros en tarjetas y descodificadores piratas.⁹

⁸ Las tarjetas inteligentes pirateadas o clonadas son copias de una tarjeta inteligente legítima, que se distribuyen para permitir a los usuarios de la tarjeta pirateada obtener acceso no autorizado a las señales de radiodifusión. Las tarjetas inteligentes pirateadas contienen todos los códigos de cifrado presentes en la tarjeta original, y hace que el descodificador crea que está leyendo una tarjeta legítima.

⁹ EPOC (2009): The Problem, <http://www.aepoc.org/index2.htm>

Retransmisión no autorizada de señales

Cuadro 3: La retransmisión no autorizada de señales: puntos fundamentales

Existen dos formas de retransmisión no autorizada, a saber, la redistribución de señales completas de otros operadores de televisión de pago, y la redistribución de determinados contenidos a través de actividades registradas o no registradas de televisión de pago.

Esta forma de acceso no autorizado es difícil de detectar, y con frecuencia los consumidores desconocen que están recibiendo señales pirateadas.

También resulta difícil entablar litigios, ya que en muchos casos la carga de la prueba recae sobre el titular de los derechos o el organismo de radiodifusión cuyo contenido se retransmite sin consentimiento.

Salvo que se realice involuntariamente, la retransmisión no autorizada siempre se lleva a cabo para obtener beneficios comerciales por parte de operadores de televisión existentes.

El robo de la señal se produce principalmente cuando las normas que regulan esta forma de acceso no autorizado y su observancia son menos rigurosas, o cuando la censura prohíbe el acceso legal a determinados contenidos.

Este tipo de acceso no autorizado suele verse con mayor frecuencia en países en desarrollo de África, Asia y el Pacífico, América Latina y Oriente Medio, todos los cuales disponen de grandes redes de cable analógico y la observancia es menos estricta.

La CASBAA estima unas pérdidas de 365 millones de dólares de los EE.UU. en la región de Asia y el Pacífico debidas a la transmisión no autorizada.

En Oriente Medio, se estima que el Líbano dispone de entre 600 y 800 redes de cable que redistribuyen contenidos, tendencia que también se está generalizando en los complejos de viviendas de Arabia Saudita. En estos complejos de viviendas normalmente viven expatriados ricos, lo que indica que la capacidad del consumidor para pagar los contenidos ilegales no es el factor fundamental que contribuye a las retransmisiones no autorizadas.

62. La retransmisión no autorizada de señales supone la redistribución de señales emitidas (tanto abiertas como de pago) sin el consentimiento expreso del titular de los derechos o del organismo de radiodifusión, y, en la mayoría de los casos, sin su conocimiento. La retransmisión de señales de radiodifusión se realiza casi siempre con fines comerciales. Esta forma de acceso no autorizado suele verse en regiones donde las normas que regulan este tipo de retransmisiones son deficientes, o donde la observancia de la normativa vigente es menos estricta.

63. La retransmisión ilegal de señales de radiodifusión generalmente se lleva a cabo por operadores o distribuidores de televisión de pago ya existentes que quieren evitar pagar el acceso a determinados tipos de contenido o no se les permite el acceso al contenido debido a la legislación nacional vigente. En algunos casos, solamente se distribuyen ilegalmente determinados contenidos, en tanto que la mayoría de los contenidos se adquieren legalmente y se paga por ellos. En otros casos, se crean redes completas de televisión de pago que funcionan ilegalmente, sin el consentimiento de los organismos reguladores nacionales de radiodifusión o de los medios de comunicación, que utilizan las señales pirateadas de otros operadores y organismos de radiodifusión de televisión de pago. En ambos casos, esta forma de acceso conlleva un gran conocimiento técnico sobre las señales de radiodifusión y la distribución de señales y, por tanto, siempre lo llevan a cabo profesionales por razones comerciales. Además, en ambos casos pueden producirse diferentes infracciones de la legislación vigente en materia de derecho de autor y radiodifusión. En el caso de operadores registrados que redistribuyen ilegalmente señales obtenidas a partir de fuentes legales (como operadores de cable o satélite que redistribuyen canales mediante el uso de descodificadores obtenidos legalmente y ofrecen servicios de otro proveedor), esto también puede constituir una infracción de las obligaciones contractuales entre el distribuidor original del contenido o del servicio y el redistribuidor (ilegal).

64. Ninguno de estos tipos de acceso no autorizado resulta fácil detectar, dado que el consumidor final raramente sabrá si está recibiendo señales distribuidas ilegalmente, puesto que siempre tendrá la impresión de que al pagar una cuota mensual al operador por los servicios obtenidos está obteniendo contenidos disponibles legalmente. De estos dos tipos, la detección del primer tipo de retransmisión ilegal, donde solamente se distribuyen determinados contenidos, es incluso más difícil de detectar, ya que el operador de televisión de pago estará registrado

legalmente ante la administración correspondiente y estará autorizado a distribuir parte o la mayoría de los contenidos. En estos casos, la detección del acceso no autorizado y de la piratería será responsabilidad de los titulares de los contenidos o de los distribuidores locales de los contenidos, que puede que no dispongan de los recursos necesarios para incorporar tecnología de detección de la piratería o llevar a cabo campañas de lucha contra ésta. La detección del acceso no autorizado supondrá la vigilancia efectiva de las señales de los operadores de televisión de pago, labor muy ardua que requerirá disponer de mano de obra y de recursos financieros. Incluso si se detecta un acceso no autorizado, demostrarlo puede resultar una tarea muy gravosa, ya que la carga de la prueba puede ser responsabilidad del titular de la licencia, a fin de establecer que el operador de la televisión de pago ha accedido efectivamente y redistribuido los contenidos sin permiso de los titulares de derechos.

65. La retransmisión no autorizada suele producirse habitualmente en mercados en desarrollo (partes de Asia, África, Oriente Medio y América Latina), donde la normativa o su observancia pueden ser menos estrictas. La CASBAA (Asociación asiática de radiodifusión por cable y por satélite), en su informe de 2008 sobre la piratería, estimaba que las pérdidas para el sector y la cadena de valor televisiva debidas a la distribución ilegal se sitúan en el orden de los 365 millones de dólares de los EE.UU., lo que hace de la retransmisión no autorizada una de las formas más importantes de acceso no autorizado y piratería en la región de Asia y el Pacífico.¹⁰ La Alianza Árabe contra la Piratería, asociación de lucha contra la piratería que desarrolla su actividad en la región del Consejo de Cooperación del Golfo en Oriente Medio también opinaba que si bien la normativa y la observancia de la normativa que regula el robo de la televisión de pago estaba mejorando en la región, todavía queda mucho por hacer en lo que se refiere a los procedimientos jurídicos efectivos que siguen a la detección de dicho acceso. En América Latina, aunque no existían datos actualizados disponibles, de acuerdo con algunos artículos de prensa y organismos de lucha contra la piratería esta forma de piratería era especialmente habitual en países como Bolivia, Ecuador, Perú, etc. Tanto la Alianza Árabe contra la Piratería como la CASBAA han dicho que el proceso judicial que entraña el robo de la televisión de pago es oneroso y a menudo responsabiliza de la carga de la prueba a los titulares de derechos, en lugar de lo contrario.

Acceso extraterritorial a la televisión

Cuadro 4: El acceso extraterritorial a la televisión: puntos fundamentales

Por acceso extraterritorial a la televisión se entiende la recepción de señales (de satélite o terrestres) fuera del área de cobertura previsto.

Esto es importante para los titulares y propietarios de derechos, ya que los derechos sobre los contenidos se venden con arreglo a un criterio territorial. La recepción y distribución de señales desde otros territorios puede afectar a la capacidad de los titulares de derechos locales de recuperar la inversión a partir del mercado local.

Normalmente, se considera que constituye una infracción contractual, en lugar de una infracción de la legislación sobre derecho de autor o sobre radiodifusión, y depende de la normativa local.

Es especialmente prevalente en zonas en las que existe una gran población migrante, por ejemplo, partes de la Unión Europea, Hong Kong y Oriente Medio.

Hong Kong permite el acceso extraterritorial a señales de satélite de canales abiertos a los residentes particulares, que pueden recibir señales dirigidas a China continental.

El acceso a servicios de satélite fuera de su área de cobertura es ilegal en países como la India y en muchos territorios de Oriente Medio.

Existe un debate general en torno a este tema. El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas actualmente está examinando casos relativos al acceso al mercado gris.

En el Canadá estaba permitido hasta que un fallo judicial prohibió el acceso extraterritorial en 2002, y la CASST estimó en aquel momento unas pérdidas anuales de 400 millones de dólares estadounidenses.

66. El acceso extraterritorial a la televisión de pago (a menudo conocido como “mercado gris”) se refiere a la recepción de señales de radiodifusión por espectadores, organismos de

¹⁰ CASBAA, octubre de 2008 : ‘Digital Deployment, Asia-Pacific Pay-TV industry study’

radiodifusión o plataformas de operadores fuera de la zona de cobertura legal. Puesto que los derechos sobre los contenidos con frecuencia se venden y distribuye con arreglo a un criterio territorial y por cuantías que varían de un territorio a otro, a los operadores de televisión de pago con frecuencia les preocupa el acceso internacional a señales en su área de cobertura legal. No obstante, este es un motivo de preocupación menor para los organismos de radiodifusión (especialmente los organismos de radiodifusión de señales en abierto).

67. El acceso extraterritorial puede considerarse más una infracción contractual (entre el organismo de radiodifusión y el titular de los derechos, y entre el organismo de radiodifusión o el operador de televisión de pago y los abonados) que un caso claro de infracción del derecho de autor. Puesto que los derechos sobre los contenidos se venden con carácter territorial, los contratos entre los titulares de los derechos y los organismos de radiodifusión o los operadores de televisión de pago con frecuencia estipulan las zonas en que puede distribuirse el contenido. Por consiguiente, la recepción de señales por parte de abonados que se encuentra fuera de esas zonas sería una infracción contractual, dependiendo de las condiciones del contrato. Del mismo modo, los abonados a la televisión de cable también están obligados contractualmente a acceder a los servicios solamente en determinadas regiones geográficas (determinadas por los derechos de distribución entre el operador y los titulares de derechos), y el acceso a esos servicios fuera de esas zonas podría constituir una infracción contractual. Si bien en algunos países se considera ilegal el acceso extraterritorial a servicios (China, India), otros con lo consideran legal (Hong Kong). En consecuencia, se está produciendo un importante debate sobre si el acceso extraterritorial debe considerarse una infracción de la legislación sobre contenidos o sobre derecho de autor, sobre radiodifusión, o sobre ambas. Actualmente está teniendo lugar la vista de caso relativo al acceso extraterritorial de contenidos en el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (véase la página 38).

68. El mercado gris se limita principalmente a la televisión por satélite y, en algunos casos, a las señales terrestres, debido a la imposibilidad de imponer restricciones específicas sobre los lugares a donde se transmiten las señales. Sin embargo, en la mayoría de los casos, las pérdidas a nivel de consumo debidas al acceso al mercado gris son menores que en el caso de otros tipos de acceso, ya que los servicios suelen obtenerse de manera legal y se paga por ellos en el país donde el servicio está disponible legalmente, solamente que su uso final tiene lugar en un país diferente.

69. Históricamente, el mercado gris ha sido objeto de una preocupación menor, pero al volverse las fronteras nacionales cada vez más porosas y ganar aceptación los servicios de televisión por satélite, esta cuestión ha cobrado protagonismo. La Unión Europea es un buen ejemplo de cómo funciona el mercado gris, debido a su normativa abierta en materia de migración de ciudadanos de la Unión Europea dentro de los países que forman la Unión. Con frecuencia, la razón principal que se ha citado de la existencia del mercado gris es que no se dispone de contenidos en un idioma o un ámbito específicos que atiendan las necesidades de diferentes segmentos de la sociedad en estos países, ya que los consumidores dependen de los servicios de televisión de pago de su país para recibir programación especializada, situación que suele darse en ciudades y países europeos con una gran población de expatriados, como Londres, España, etc., y también en países de Oriente Medio, donde un importante porcentaje de la población trabajadora está formado por expatriados. En América Latina, las señales de los organismos brasileños de radiodifusión por satélite de canales abiertos con frecuencia se distribuyen a través de señales de satélite sin cifrar a otras redes de canales o consumidores del país. Esto también ha permitido a los operadores de cable de los países vecinos adquirir y redistribuir ilegalmente esas señales.

70. Según fuentes sectoriales, el mercado gris de la Unión Europea no solía recibir atención en el pasado, y en algunos lugares incluso era aceptable, debido al hecho de que la disponibilidad de contenidos a la largo de Europa solía ser desigual, de manera que algunos países tenían acceso a una mayor diversidad de programas y canales. Se cuenta que el primer caso de acceso al mercado gris se produjo en Alemania, donde se utilizó una tarjeta inteligente pirateada del operador británico Sky para que el usuario pudiese ver los episodios de *Star Trek*, en aquel momento no disponibles en Alemania. Ya sea mito o realidad, esta historia permite ilustrar hasta dónde puede llegar una persona para acceder a la programación y los contenidos deseados.

71. Otra de las razones de la proliferación del mercado gris es que los costos de los servicios de televisión de pago en el país de residencia pueden ser comparativamente mucho mayores que los servicios disponibles en otros países vecinos, lo que incita a los consumidores a buscar servicios más baratos en otros lugares.

72. En Asia, las pérdidas producidas en 2008 por el acceso al mercado gris (como resultado de la recepción de señales de satélite fuera de su zona de cobertura) se estimaron en el orden de 17 millones de dólares de los EE.UU., es decir, menos del 10 por ciento de las pérdidas totales debidas al acceso no autorizado y la piratería.¹¹ Las cifras del Canadá correspondientes a 2003 indican que el mercado gris de servicios de televisión directa a los particulares fue utilizado aproximadamente por 600.000 hogares.¹²

Piratería en Internet

Cuadro 5: La piratería en Internet: puntos fundamentales

A diferencia de la piratería de música, las conexiones de banda ancha y el aumento de la velocidad de descarga asociado han sido decisivos para la piratería de vídeo y de señales de radiodifusión.

Los programas de computadora de intercambio de archivos entre particulares P2P constituyen la principal tecnología de intercambio de ficheros.

Actualmente, existen programas de computadora para el intercambio de archivos entre particulares (por ejemplo, *SopCast*) que permiten distribuir contenidos de emisiones en directo, especialmente de acontecimientos deportivos, y utilizarse como medio de distribución diferida.

Los servidores de almacenamiento virtual (por ejemplo, *Rapidshare*) ofrecen acceso mediante una única pulsación del ratón a contenidos protegidos por derechos de autor.

Los sitios que alojan vídeos creados por los usuarios están incorporando cada vez más contenidos protegidos por derechos de autor.

La reproducción directa en los buscadores de vídeos legales ha alcanzado una gran popularidad en el mercado de masas, por lo que la redistribución no autorizada a través de medios similares, que da lugar a la piratería en Internet, ha dejado de estar limitada a usuarios con grandes conocimientos técnicos.

A menudo resulta difícil determinar la fuente de los contenidos protegidos por derechos de autor, y la ausencia de normativas específicas sobre Internet crea suficientes vacíos como para que los piratas puedan proporcionar acceso no autorizado a contenidos en línea.

Hay muy poca legislación vigente que aborde este problema, normalmente limitada a ejemplos como la ley de los tres avisos de Francia y leyes similares en Corea del Sur, o la ley de derecho de autor en el milenio digital de los Estados Unidos.

73. Si bien una buena parte de la labor de lucha contra la piratería por parte de las industrias de contenidos, especialmente de la industria musical, se ha centrado en luchar contra el intercambio de archivos entre particulares, existen muchas otras formas de acceder ilegalmente a contenidos a través de Internet y, en efecto, de incurrir en un intercambio ilícito de archivos en línea. A diferencia de la piratería musical, en la que las velocidades de descarga tienen relativamente poca importancia, la conectividad a través de banda ancha y las velocidades de descarga son decisivas para la prevalencia de la piratería de señales de radiodifusión o de contenidos. Debido al gran tamaño relativo de los archivos de programas de televisión (un programa de televisión de 30 minutos de duración en una definición estándar ocupa en torno a 350 MB, es decir, aproximadamente 10 veces más que una canción pop breve codificada en formato MP3 a 192 Kbps), la conectividad a través de la banda ancha se considera con frecuencia la piedra angular de la piratería en línea.

74. Aunque se ha difundido por los servicios de intercambio de archivos, la tecnología P2P de intercambio entre particulares de hecho tiene muchos usos legítimos (la empresa de telefonía por Internet *Skype* utiliza una versión de la tecnología P2P; *Blizzard Entertainment* utiliza una versión patentada de cliente BitTorrent para distribuir contenidos para su *World of Warcraft*, juego de rol en línea para múltiples jugadores simultáneos). BitTorrent es actualmente uno de

¹¹ CASBAA, (2008): 'Digital Deployment, Asia-Pacific Pay-TV industry study'

¹² Gregory Taylor (2006): 'Grey to Black – Satellite Piracy in Canada'

los protocolos de intercambio entre particulares que goza de mayor aceptación. El protocolo BitTorrent está optimizado para transferir archivos de grandes dimensiones, y la mayoría de contenidos de televisión que circulan en las redes de intercambio de archivos entre particulares tienen calidad de emisión (e incluso calidad de alta definición de disco blu-ray). No hace falta decir que los archivos ilegales que se distribuyen a través de las redes de intercambio entre particulares no están protegidos mediante sistemas de gestión digital de derechos y pueden reproducirse en gran diversidad de aparatos (incluidos reproductores portátiles) y grabarse en CD, DVD o discos blu-ray.

75. Para que un contenido (legal o ilegal) sea distribuido utilizando el protocolo BitTorrent, un usuario que disponga de una copia del archivo debe crear y distribuir un archivo ".torrent", es decir, un pequeño archivo que contiene metadatos (pero no el contenido en sí mismo). Aunque existen varios sitios dedicados a agregar archivos torrent, como *Isohunt*, *The Pirate Bay*, etc., los usuarios pueden encontrar fácilmente archivos torrent mediante cualquier motor de búsqueda en Internet.

76. Las primeras redes de intercambio de archivos entre particulares que alcanzó prominencia (en particular, *Napster*) suponían objetivos más fáciles en la labor de lucha contra la piratería que las redes actuales que se basan en el protocolo BitTorrent. La red de Napster estaba cargada en un servidor central, que, entre otras cosas, tenía indizado todo el material disponible. Por el contrario, los sitios donde se indexan los archivos torrent, por ejemplo, *The Pirate Bay*, están separados del funcionamiento de la red entre particulares.

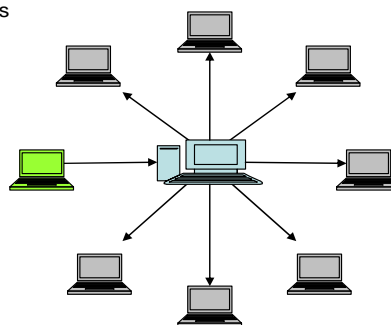
77. El intercambio de archivos a través de Internet también se lleva a cabo al margen de las redes de intercambio entre particulares. Así, con frecuencia se utilizan servicios de almacenamiento virtual (por ejemplo, *RapidShare* o *Megaupload*) para el intercambio ilegal de archivos, además de sus usos legítimos (por ejemplo, copia de respaldo en línea o intercambio legal de archivos). El acceso al contenido alojado en este tipo de servidores requiere como norma que el usuario conozca la dirección exacta del URL de descarga; aunque estas direcciones no son tan fáciles de localizar utilizando motores de búsqueda como en el caso de los archivos torrent, en muchos sitios y foros se ofrecen enlaces a copias ilícitas de contenidos televisivos almacenados en estos servicios.

Figura 1: Redes entre particulares (P2P): cómo funciona *BitTorrent*

En un sistema centralizado basado en un servidor, el usuario carga los contenidos en el servidor, que entonces se ponen abiertamente a disposición.

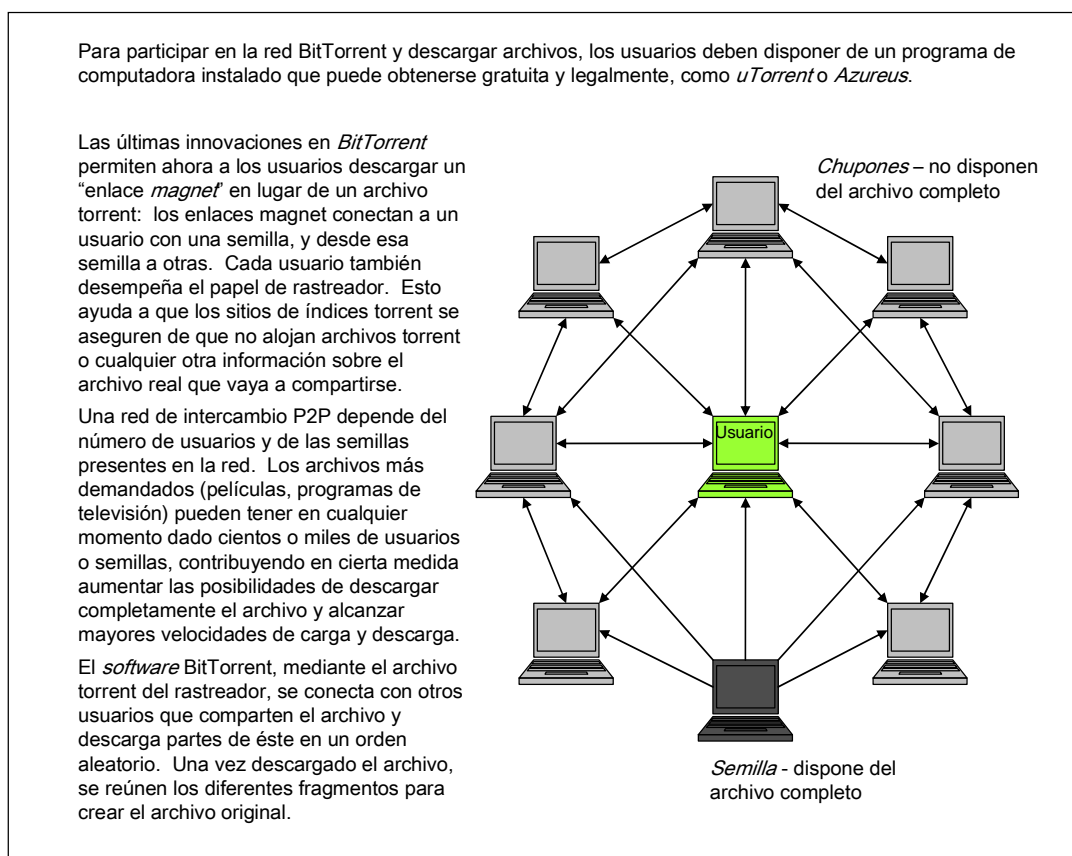
Para acceder a estos materiales, los otros usuarios se comunican con el servidor y descargan directamente el material.

Un usuario carga un contenido en el servidor



Otros usuarios lo descargan del servidor

Figura 2: Red centralizada basada en un servidor



78. Si bien para dedicarse al intercambio de archivos por Internet se requiere un cierto grado de conocimiento técnico, la proliferación de servicios que proporcionan reproducción de vídeo instantáneamente en el buscador ha hecho que los contenidos de la televisión en línea, tanto lícitos como pirateados, se conviertan en un fenómeno de mercado de masas.

79. Creados con el fin de que los usuarios puedan intercambiar vídeos domésticos, los servicios de vídeo generados por el usuario (como *YouTube*, *DailyMotion*, *MetaCafe*, *Myvídeo.de*, *Clipfish*, por nombrar algunos) con frecuencia albergan contenidos que no han sido autorizados para su distribución por los propietarios de los derechos. Estos servicios no sólo ofrecen un acceso fácil a los vídeos a través de un buscador, sino también un procedimiento muy sencillo para cargar y compartir contenidos de vídeo. Si bien existen normalmente restricciones en cuanto a la longitud de los vídeos, esto no impide a los usuarios fragmentar los archivos de vídeo más largos en trozos pequeños, que pueden cargarse entonces en el servicio. Para el usuario medio, los límites entre los contenidos legales e ilegales disponibles en estos sitios resultan, en el mejor de los casos, indiferentes. Esta confusión del usuario se exagera todavía más por el hecho de que los titulares de contenidos están poniendo cada vez más parte de sus contenidos accesibles de manera legítima en destinos muy concurridos de vídeos en línea generados por el usuario. Por ejemplo, todos los organismos principales de radiodifusión de los Estados Unidos disponen de "canales" legítimos en YouTube, en los que ofrecen aspectos destacados de programas de televisión, grabaciones entre bastidores y otros contenidos de forma legal.

80. Los servicios de vídeo generados por el usuario cooperan en gran medida con los titulares de los contenidos, respondiendo a sus avisos de retirada de material protegido por derechos de autor disponible de manera ilícita, si bien esto normalmente se circunscribe a países donde existen unas leyes robustas de derecho de autor, como en los Estados Unidos y en partes de Europa. Las tecnologías de identificación de contenidos, como por ejemplo la solución de impresión con filigrana empleada por YouTube, también está proliferando. Sin embargo, vigilar las cantidades masivas de vídeos que se cargan cada día en estos servicios no resulta nada trivial. Además, la zona gris jurídica que existe en torno a la cláusula sobre el uso leal de material protegido por derechos de autor a menudo complica el filtrado de contenidos infractores en sitios de vídeo generados por el usuario. En un caso, un importante editor de música utilizó la legislación estadounidense sobre derecho de autor en el milenio digital para forzar a YouTube a retirar un vídeo de un bebé bailando una canción, cuyos derechos de autor mantenía el editor. No obstante, un tribunal decidió posteriormente que el uso de la canción constituía un uso leal.¹³ De igual modo, YouTube y Viacom se encuentran en este momento envueltos en un proceso de litigio con relación al alojamiento no autorizado de material de Viacom sujeto a derecho de autor en YouTube. El caso, que se presentó por primera vez ante los tribunales en 2007, se encuentra actualmente en curso y el veredicto final, cuando se falle, podría tener importantes repercusiones tanto para la industria de los medios de comunicación como para los consumidores con relación a la forma en que se almacenan y se visualizan los contenidos en línea.

81. Los servicios comerciales que distribuyen contenidos ilegales en Internet no son infrecuentes, especialmente en países donde la observancia de los derechos es menos estricta. Con frecuencia, los servicios de estos países tratan de explotar las diversas lagunas que existen en la legislación de derecho de autor, o simplemente confían en la laxitud de la observancia de la ley. Tampoco es infrecuente que los servicios comerciales ilegales alojados en países con actitudes menos estrictas hacia el derecho de autor se dirijan hacia los mercados de Europa occidental y América del Norte. Hasta la introducción de las enmiendas constitucionales en la legislación de derecho de autor de Rusia que tuvo lugar a principios de 2008, las sociedades locales de gestión colectiva tenían derecho a conceder licencias de cualquier contenido audiovisual, salvo que el titular de los derechos hubiese establecido un contrato específico con la sociedad de gestión que limitase el alcance de su mandato. Esto ofrecía un vacío legal para servicios como *allofmp3.com* (que distribuye música) y *zml.com* (que distribuye contenidos de vídeo). El uso de interfaces en inglés y precios establecidos en dólares de los EE.UU. (que eran significativamente inferiores a los precios de los contenidos de los servicios en línea legítimos generales de occidente), unido a la baja penetración de la banda ancha en Rusia, significa que una parte importante de su clientela provenía del extranjero.

82. Si bien en los casos de piratería examinados anteriormente se distribuye alguna forma grabada de contenido de radiodifusión, las emisiones en directo también son objeto de piratería en Internet. Son las emisiones en directo de acontecimientos deportivos las que prácticamente se piratean en exclusiva a gran escala.

83. Los servicios de transmisión por flujo continuo generados por los usuarios (como *Justin.tv*, *Ustream* o *Livestream*) han sido utilizados para distribuir ilícitamente acontecimientos deportivos. Con unos sistemas de transmisión por flujo continuo incorporados en los buscadores, estos servicios ofrecen una forma sencilla de acceder a contenidos, habiendo sido víctimas del mismo problema de confusión por parte de los usuarios que han tenido YouTube y otros servicios de vídeo generados por el usuario. Igual que en el caso de los sitios de vídeo en diferido generados por el usuario, estos servicios de transmisión por flujo continuo en directo generados por el usuario responden a los avisos de retirada de los titulares de derechos y tratan de evitar los contenidos protegidos por derechos de autor (*Justin.tv* firmó un acuerdo con Fox y con la empresa de identificación y filtrado de contenidos *Vobile* en agosto de 2009 con el fin de filtrar proactivamente los contenidos en tiempo real). Los piratas con buenos conocimientos técnicos también recurren a las redes de intercambio entre particulares especializadas en la

¹³ CBS News (2008):
<http://www.cbsnews.com/stories/2008/08/21/tech/cnettechnews/main4370561.shtml>

distribución en tiempo real (por ejemplo, *SopCast* o *TVants*), que están particularmente generalizadas en China, aunque también pueden encontrarse en otros lugares. En Europa, el sitio Web radicado en los Países Bajos *MyP2P* está especializado en distribuir contenidos deportivos en directo utilizando redes y programas de computadora de intercambio entre particulares como *SopCast*.

84. Como sucede con la piratería física, la detección de la fuente del contenido con frecuencia resulta difícil, y queda una cierta ambigüedad en torno a si esta forma de piratería está contemplada por la legislación de derecho de autor, por la legislación sobre radiodifusión o por ambas. En algunos casos, como en el de la transmisión no autorizada de acontecimientos deportivos en directo a través de programas de computadora de intercambio entre particulares como *SopCast*, es posible determinar la fuente del contenido; en este caso, una señal de radiodifusión. No obstante, muchas partes interesadas declaran que todavía hay un gran número de países que deben modificar la normativa vigente (en materia de derecho de autor y de radiodifusión) para contemplar la piratería en línea. Algunos de los encuestados también han opinado que la ambigüedad y las diferencias que existen en las legislaciones sobre derecho de autor y radiodifusión entre los diferentes países supone que los piratas de señales de radiodifusión y de contenidos suelen poder utilizar los vacíos que existen en las leyes vigentes para evitar el castigo. En España, una demanda interpuesta contra el operador del sitio de intercambio entre particulares *Rojadirecta.com* que ofrecía enlaces con emisiones en directo de acontecimientos deportivos fue desestimada por el tribunal. El tribunal español sentenció que puesto que el sitio no albergaba el contenido en sí mismo ni obtenía ningún beneficio directo de la infracción, no podía ser declarado responsable. Del mismo modo, una demanda presentada contra *MyP2P* por el operador de televisión de pago *C More Entertainment AB*, operador de los canales premium de marca Canal + en Escandinavia, fue desestimada por los tribunales en 2009. El tribunal sentenció que *MyP2P.eu* no infringía ningún derecho directamente, ya que solamente ofrecía vínculos a secuencias de flujo continuo que ya estaban disponibles en sitios basados en programas de intercambio entre particulares como *SopCast*. Por otro lado, en 2007 fue cerrado en el Reino Unido un sitio Web que ofrecía enlaces a contenidos de vídeo almacenados en sitios Web de terceros, y su propietario arrestado, si bien fue posteriormente puesto en libertad. Ahora bien, sigue sin estar claro si podían haberse aplicado al caso las leyes sobre derecho de autor o sobre radiodifusión, ya que el titular fue finalmente acusado de posible violación de las normas sobre infracción de marcas, en lugar de la legislación sobre derecho de autor. Sin que finalmente se presentase ninguna acusación, este caso sirve de ejemplo de la complejidad que entraña litigar contra la piratería en Internet.

EFFECTOS MUNDIALES DEL ACCESO NO AUTORIZADO A LAS SEÑALES

85. Los datos que se ofrecen en este informe han sido obtenidos de diferentes organizaciones, como organismos regionales de radiodifusión, operadores de plataformas, asociaciones de lucha contra la piratería y organismos gubernamentales. Las cifras se han incluido con el fin de ofrecer ejemplos e ilustrar la incidencia del acceso no autorizado y de la piratería sobre la economía, si bien, debido a las diferencias en las metodologías utilizadas en los estudios, no son necesariamente comparables de manera directa.

Titulares de derechos

86. Los titulares de derechos sobre los contenidos y los titulares de derechos locales son las partes más inmediatamente afectadas por la distribución no autorizada de contenidos, ya que se les priva de la posibilidad de monetizar legítimamente su producto. El acceso no autorizado y la piratería de contenidos de radiodifusión impide a los titulares de derechos recibir beneficios monetarios a través del pago de regalías, del valor de los derechos, la participación en los ingresos de suscripción o de las cuotas de transmisión, etc., que habría recibido el caso de que los contenidos se hubiesen adquirido y distribuido legalmente. Cuando los derechos de distribución para un mercado en particular han sido adquiridos por un licenciataria individual, el titular de la licencia o el licenciataria pueden verse privados de ingresos por la redistribución de estos contenidos como resultado del acceso y la distribución no autorizados. En los mercados donde el acceso no autorizado es muy prevalente, el valor de los derechos puede reducirse con el tiempo, ya que el licenciataria incluirá como factor de las negociaciones los efectos sobre los ingresos de suscripción y distribución del acceso no autorizado a la señal. Nuestro análisis de

los datos disponibles sobre el valor de los derechos de grandes organizaciones deportivas (como los Juegos Olímpicos o la liga inglesa de fútbol) no indica que el valor de los derechos haya experimentado un descenso absoluto a lo largo del tiempo,¹⁴ si bien es posible que el incremento de los ingresos por la venta de derechos podría verse afectado negativamente debido al acceso no autorizado y la piratería. No obstante, las partes interesadas han indicado que los organismos deportivos de menor entidad, respecto de los que no se dispone de muchos datos cuantitativos con relación a este tema, podrían verse afectados de forma desproporcionada.

87. Los estudios realizados en el Reino Unido por *IPSOS* indican que el 21 por ciento de los visionados de programas de televisión o de contenidos pirateados se traduce en pérdidas de ingresos, una vez tenido en cuenta el hecho de que no todos los usuarios de contenidos pirateados habrían pagado por ver contenidos legítimos incluso si hubiesen estado disponibles.¹⁵ En el caso de titulares de derechos de contenidos especializados, menos extendidos, donde la población de telespectadores puede ser más selecta y estar más dispuesta a pagar por el acceso a los contenidos, estas cifras pueden ser sustancialmente superiores. En el caso de las entidades menos importantes, incluso la migración de un pequeño número de espectadores a contenidos pirateados (ya sea a través de la piratería física o de la piratería en Internet) podría tener un efecto mucho mayor sobre el valor de los derechos y las futuras negociaciones de los derechos debido al menor tamaño general de las audiencias y a los mayores efectos proporcionales. Ejemplos de este tipo de contenidos serían contenidos especializados o en idiomas locales, como series de televisión, películas o deportes de interés especial cuyos ingresos a través de la televisión de pago y la distribución internacional serían mínimos debido a las barreras lingüísticas y de otro tipo. El acceso no autorizado y la piratería de contenidos en este caso pueden forzar a los productores de contenidos a renunciar completamente a la producción de dichos contenidos o a recurrir a la producción de contenidos con un menor coste y menor calidad, como ha podido observarse en países como Nigeria.¹⁶

Inversión en producción de contenidos, tecnología e innovación

88. Un efecto secundario del acceso no autorizado y la piratería se produce sobre la inversión en la producción de contenidos. La producción de contenidos, en particular los contenidos premium como los deportes y las series de televisión es cara y suele financiarse mediante la venta de derechos a los organismos de radiodifusión y a los operadores de canales (respecto de las series de televisión y la programación), quienes, a su vez, dependen de los ingresos por publicidad o de las cuotas de los abonados, ambos dependientes del mismo modo de la disposición de las audiencias a ver y a pagar por los contenidos. La disponibilidad no autorizada de contenidos tiene la capacidad de afectar negativamente a esta relación. La fácil disponibilidad de contenidos no autorizados y una observancia menos estricta de la legislación en materia de lucha contra la piratería pueden influir en los espectadores legítimos a pasar de fuentes legales de contenido (suscripción a televisión de pago, visualización de canales en abierto legalmente disponibles, etc.) a fuentes pirateadas, afectando negativamente a la capacidad del titular de los derechos de recuperar sus gastos. Tal como se ha señalado anteriormente, los efectos del acceso no autorizado y la piratería pueden verse magnificados en el caso de entidades más pequeñas que producen contenidos especializados, para quienes los pagos derivados de los derechos pueden resultar esenciales para la financiación de futuras producciones.

89. Los efectos del acceso no autorizado sobre la inversión en innovación y tecnología constituye también un área que debe considerarse seriamente. Un resultado directo de la proliferación del acceso no autorizado y la piratería de señales de radiodifusión puede producirse sobre el retorno de la inversión para el titular o el propietario de los derechos. Unos ingresos menores a consecuencia de la reducción en el número de abonados o de telespectadores y

¹⁴ IOC (2008): 'Olympic Marketing Fact File'

¹⁵ Oxford Economics Report, marzo de 2009 – 'Economic Impact Of Legislative Reform To Reduce Audio-Visual Piracy'

¹⁶ DISCOP Organisation/Basic Lead (2009): 'Fighting Piracy With Creative Solutions: A Qualitative Study of Audiovisual Piracy in Africa'

unos costos mayores debidos al cambio de las tecnologías de cifrado, la permuta de tarjetas inteligentes y la iniciación de litigios se traducirá en el redireccionamiento de los fondos hacia esas actividades, alejándose de la inversión en tecnología e innovación. En Alemania, uno de los efectos de la piratería de la televisión de pago por satélite del operador *Premiere* se reflejó en sus resultados financieros, consecuencia de tener que hacer frente a costos adicionales debidos al hecho de tener que cambiar todas las tarjetas inteligentes de sus abonados y modificar sus sistemas de acceso condicionado. En los países en desarrollo, el acceso no autorizado y la piratería también pueden influir negativamente en el flujo de las inversiones extranjeras directas hacia los sectores de la tecnología y de los medios de comunicación. Así, por ejemplo, una de las razones que pueden citarse de la lentitud en la digitalización de las redes de cable analógicas de la India son los elevados niveles que existen de infradeclaración en el número de abonados (aproximadamente entre el 70 y el 80 por ciento de la base de abonados al cable), e incluso los mayores operadores de multisistemas todavía están por ver beneficios, manteniendo en potencia a las empresas extranjeras alejadas debido a la incertidumbre respecto de cuál será el retorno de sus inversiones. Esto ha dado lugar a una importante escasez de financiación de la digitalización de las redes y la adquisición de equipos de uso en el hogar como descodificadores y demás.

Puestos de trabajo

90. Uno de los resultados del menor valor de los derechos y de la consiguiente reducción en el gasto en la producción de contenidos es la pérdida de puestos de trabajo en la cadena de valor televisiva. Los efectos del acceso no autorizado y de la piratería no sólo se reflejan en los sectores de la producción de contenidos y de la distribución de televisión, que son más susceptibles de sufrir daños por la piratería, sino en otras industrias auxiliares que dan servicio al sector de la radiodifusión. Del mismo modo, el IPI (*Institute for Policy and Innovation*) radicado en los Estados Unidos sostiene que la pérdida total de empleos en los Estados Unidos derivada de la piratería en todas sus formas (cine, programas de computadora, juegos y demás) fue de 373 375 en 2005.¹⁷

91. No obstante, los resultados de una encuesta realizada en África indican que la piratería física en la región podría haber llevado de hecho a la creación de puestos de trabajo y a la generación de ingresos, ya que un mayor número de personas desempleadas se dedica a esta actividad.¹⁸ En el estudio se declaraba que un aumento en la piratería física ha llevado a un aumento de las ventas y de la penetración de equipos de reproducción de vídeo, creando más puestos de trabajo en los comercios y aumentando los ingresos nacionales. Asimismo, se manifestaba que la piratería ha beneficiado a los consumidores, ya que ha forzado a la reducción de los precios de suscripción de la televisión de pago y de los DVD legales.

Tributos públicos, ingresos

92. La proliferación de contenidos pirateados también tiene efectos sobre los ingresos de todos los elementos de la cadena de valor televisiva, como los organismos gubernamentales que ven reducida la recaudación fiscal y los ingresos en diversas formas, como los generados por la declaración de la renta de los trabajadores, los impuestos sobre las venta legítima de suscripciones o de material de venta en comercios, menores impuestos de sociedades debidos a los menores ingresos y volumen de trabajo, etc. El IPI estima que las pérdidas anuales que sufre el gobierno estadounidense por la no percepción de diversos impuestos como consecuencia de la piratería se situaron aproximadamente en 2 600 millones de dólares de los EE.UU. en 2005,¹⁹ en tanto que la CASBAA estima que los gobiernos de Asia perdieron colectivamente en torno a 247 millones de dólares de los EE.UU. en 2008.²⁰ Esta cifra podría ser considerablemente superior (en términos de moneda local, y sin tener en cuenta los tipos de cambio de divisas) en las regiones de África, Asia y Oriente Medio como resultado de la

¹⁷ IPI (2007): 'The True Cost Of Copyright Industry Piracy To The US Economy'

¹⁸ DISCOP Organisation/Basic Lead (2009): 'Fighting Piracy With Creative Solutions: A Qualitative Study of Audiovisual Piracy in Africa'

¹⁹ IPI (2007): 'The True Cost Of Copyright Industry Piracy To The U.S Economy'

²⁰ CASBAA (2009)

prevalencia de un alto nivel de acceso no autorizado y de piratería de señales y contenidos de radiodifusión, así como de su subsiguiente detección. Además, el crecimiento desenfadado de la piratería en línea también podría tener efectos negativos sobre los proveedores de servicios de Internet, que se ven forzados no sólo a soportar la carga de la transferencia de datos adicionales debido a la creciente disponibilidad de contenidos en línea, sino también a invertir en tecnología que permita la detección de transferencias ilegales de archivos en sus redes. En el Reino Unido, los planes actuales del gobierno de introducir un sistema de detección de intercambio de archivos en Internet y penalizar a los infractores reincidentes podrían suponer una importante carga financiera para los proveedores de servicios de Internet como resultado de la introducción de sistemas para la detección de las infracciones y la comunicación con los abonados a través de avisos por escrito.

Delincuencia organizada, conflictos sociales

93. Varios estudios han indicado que la piratería de productos protegidos por derechos de autor, en especial la piratería física, suele estar vinculada a la delincuencia organizada debido al menor riesgo relativo que entraña si se compara con otras formas de actividad delictiva (contrabando, drogas, etc.) y a los mayores márgenes de beneficios que rinde. En consecuencia, los consumidores finales muchas veces no son conscientes de que la compra o el consumo de productos físicos pirateados a menudo alimenta delitos mucho más importantes como el blanqueo de capitales, la trata de personas e incluso el terrorismo.²¹ Otros estudios realizados por la RAND Corporation indican que se utilizaron unos ingresos de aproximadamente 20 millones de dólares de los EE.UU. derivados de la fabricación y venta de DVD pirateados en América del Sur para financiar *Hezbollah*, en tanto que la red de distribución de DVD pirateados en el Reino Unido se ha vinculado a bandas de delincuencia organizada dedicadas también a la trata de personas, la prostitución y los trabajos forzados.²²

EFFECTOS DEL ACCESO NO AUTORIZADO: PANORAMA REGIONAL

América del Norte

Cuadro 6: América del Norte: resumen de puntos fundamentales

El mercado televisivo de América del Norte es un mercado maduro, si bien los servicios de televisión de pago y la banda ancha siguen siendo caros comparados con Europa occidental.

El origen del acceso no autorizado a señales de radiodifusión se encuentra en la realización de empalmes en cables analógicos: la NCTA, asociación nacional estadounidense de televisión por cable, estima que en 1995 se perdió el 20 por ciento de los ingresos de la televisión de pago debido al robo de señales.

La digitalización de las redes ha dado lugar al acceso no autorizado a las señales principalmente a través de la utilización de dispositivos físicos y la elusión de los sistemas de acceso condicionado.

Las cajas negras descodificadas de señales de cable y los receptores de satélite para canales abiertos modificados se utilizan para acceder de manera no autorizada a la televisión de pago.

La piratería en línea constituye actualmente la mayor preocupación para el sector: los Estados Unidos son el cuarto país infractor en términos de consumo mundial, y el Canadá se sitúa en el décimo lugar, de acuerdo con estimaciones realizadas por *BayTSP*.

La provisión de servicios gratuitos de reproducción en línea de programas ya emitidos está dando lugar a un descenso de la piratería a través de Internet de las señales de radiodifusión.

Se piensa que la mayoría de los sitios que ofrecen acceso no autorizado a contenidos de radiodifusión en directo actúan desde el extranjero (por ejemplo, China) lo que hace difícil su enjuiciamiento.

La legislación estadounidense de derecho de autor en el milenio digital ha permitido avanzar en la reducción del acceso no autorizado a las señales de radiodifusión mediante leyes que impiden la elusión del cifrado y la piratería en línea.

Hasta 2002, el acceso extraterritorial a señales de televisión de pago estaba permitido o constituía una zona gris

²¹ IFPI report: 'Music Piracy: Serious, Violent and Organized Crime'

²² RAND Corporation, 2009: 'File Piracy, Organised Crime, And Terrorism'

en el Canadá. El Canadá todavía sigue debatiendo la implantación de leyes que regulen la piratería en línea.

94. América del Norte muestra quizá el mercado más maduro de televisión de pago del mundo. El interés por la recepción de canales de televisión en abierto es insignificante, y en la mayoría de los hogares se opta por servicios de televisión de pago por cable o por satélite. Un poco menos de las dos terceras partes de los hogares con televisión de pago utilizan servicios de cable, en tanto que el tercio restante utiliza el satélite. La televisión por protocolo de Internet (IPTV), pese a estar creciendo con mucha mayor rapidez que el cable, que acusa un descenso en los Estados Unidos y se mantiene relativamente estático en el Canadá, constituye una ínfima proporción del uso total de la televisión de pago.

95. Como consecuencia de la falta de un organismo de radiodifusión público fuerte y la subsiguiente elevada penetración de la televisión de pago en los Estados Unidos (véase el anexo, figura 12) había muy pocos hogares que dependiesen completamente de las emisiones terrestres, lo que ha permitido llevar a cabo el apagón analógico en junio de 2009. En el Canadá, inicialmente se optó por un enfoque dirigido por el mercado, sin que se estableciese una fecha en firme para el apagón analógico; sin embargo, debido al lento ritmo de abandono del cable, se estableció una nueva fecha para el apagón en 2011. El 15 por ciento de los hogares canadienses actualmente depende de radiodifusiones terrestres.

96. En América del Norte, pese a los recientes descensos en la base de abonados al cable como consecuencia del aumento de la competencia del satélite y de la IPTV, el 60 por ciento de los hogares todavía utiliza la televisión por cable como método principal de recepción de televisión. La mayoría de estos hogares también ha hecho la transición a los servicios digitales, siendo los Estados Unidos uno de los principales mercados en cuanto a la digitalización del cable en el mundo. Los servicios de televisión de pago de los Estados Unidos suelen ser caros de acuerdo con criterios internacionales, con un gasto mensual medio por hogar de 65 dólares de los EE.UU. por la televisión. La presencia de unas empresas locales de cable fuertes, unida a un mercado de canales de contenidos premium, ha llevado a esta situación.

97. La falta de una competencia sustancial en el mercado de la banda ancha ha llevado a unos precios elevados y a unas velocidades de acceso menores que las habituales en Europa occidental. Los precios de acceso a la banda ancha por cable son elevados en la región, donde el cliente medio de la banda ancha en los Estados Unidos paga cerca de 40 dólares de los EE.UU. mensuales por su conexión de banda ancha. Asimismo, las velocidades de acceso son reducidas, con una velocidad media publicitada de 6,8 Mbps en 2008, comparada con unas velocidades medias anunciadas en Europa occidental de 10 Mbps en el mismo año. Sin embargo, el interés por la banda ancha ha sido intenso en América del Norte, donde cerca del 70 por ciento de los hogares tienen contratado un servicio de banda ancha. En consecuencia, el mercado cuenta con una creciente industria de contenidos en línea, donde los servicios de transmisión por flujo continuo y de descarga de películas y de televisión son muy utilizados.

98. El acceso no autorizado a señales de radiodifusión y la piratería de señales en los Estados Unidos tiene sus orígenes en el robo de señales analógicas de cable mediante la realización de empalmes. No obstante, el robo de señales de televisión por cable no se ha limitado a la realización de empalmes. La digitalización y cifrado de las señales de cable, que se inició a mediados de la década de 1990, se ha traducido en una reducción de los niveles de robo de cable. La NCTA, asociación nacional estadounidense de televisión por cable, estima que las pérdidas debidas al robo de señales analógicas de televisión por cable en 1995 se situaron en torno a 5 000 millones de dólares de los EE.UU., o el 20 por ciento de los ingresos totales del sector de la televisión de pago. No obstante, la digitalización de las redes de cable del país, la difusión de los descodificadores digitales y el aumento de la vigilancia del robo de las señales dieron lugar a pérdidas derivadas del acceso no autorizado que representaron solamente el 15 por ciento en 2002, si bien se estima que las pérdidas habían alcanzado los 8.000 millones de dólares de los EE.UU. debido a unos precios de consumo más elevados.²³

²³ NCTA (2000)

99. El acceso no autorizado por medio de dispositivos físicos, tanto a señales de televisión por cable como de satélite, es prevalente en los Estados Unidos y el Canadá. Se sabe que el robo de señales de televisión digital por cable y por satélite en los Estados Unidos y el Canadá se produce principalmente por medio de cajas descodificadoras de la señal de cable y descodificadores para la recepción de canales abiertos modificados, que eluden los sistemas de acceso condicionado incorporados por el operador y descifran las señales. Si bien estos receptores están diseñados para acceder solamente al número limitado de canales de satélite en abierto disponibles en los Estados Unidos y el Canadá, los receptores pueden modificarse para conseguir eludir los sistemas de acceso condicionado. En los últimos años, el inicio de acciones judiciales concertadas contra los comerciantes que proporcionan servicios o dispositivos de elusión que ya están modificados antes de su venta han empezado a rendir sus frutos, llegándose a varias transacciones extrajudiciales entre diversos comerciantes y *Dish Network* y *DirecTV*. Otros han sido enjuiciados. La CASST, coalición canadiense de lucha contra el robo de señales de satélite, estima que en 2004 había cerca de 750 000 abonados ilegales a la televisión de pago en el Canadá, lo que provocó una pérdida de ingresos en el sector de aproximadamente 400 millones de dólares de los EE.UU.²⁴ Aunque la CASST no indica qué segmento de partes interesadas representan sus estimaciones, sería sensato suponer que los efectos directos del acceso no autorizado a servicios de televisión de pago se producirían sobre los operadores de canales y los organismos de radiodifusión que ofrecen contenidos y programas a los operadores de las plataformas de la televisión de pago. En muchos casos, los canales reciben una parte de los ingresos de suscripción o de transmisión de señales de los operadores de la televisión de pago, que están vinculados al número de abonados que están suscritos a los servicios del operador. Un descenso en el número de abonados o el acceso no autorizado a los servicios pueden, a su vez, dar lugar a un descenso en los ingresos de los operadores de los canales, afectando a su vez al gasto en la producción de contenidos, la inversión en tecnología y demás.

100. Hasta el año 2002, a tenor de la legislación canadiense, la recepción de señales provenientes de los Estados Unidos de *Dish Network* y *DirecTV* era legal, y la elusión de las tarjetas inteligentes constituía una zona gris desde el punto de vista jurídico. Así, se informaba de que las ciudades fronterizas canadienses habían experimentado un gran crecimiento de comercios de televisión por satélite especializados en la venta de tarjetas inteligentes pirateadas o clonadas, que a menudo se vendían a clientes estadounidenses que viajaban en coche al Canadá especialmente para obtener estos servicios. Sin embargo, a raíz de un litigio iniciado por *Bell Express* contra el operador canadiense de televisión de pago por satélite, el Tribunal Supremo canadiense sentenció que el acceso a estos servicios era ilegal y contrario a la ley canadiense de radiocomunicaciones, poniendo freno efectivamente a estas prácticas.

100. La piratería en Internet constituye actualmente la mayor preocupación para los titulares de derechos de autor en América del Norte. El alto nivel de penetración de la banda ancha, combinado con la reducción de los precios de los equipos (grabadoras de DVD, etc.) y de los soportes de almacenamiento, tanto en los Estados Unidos como en el Canadá, ha hecho que la piratería resulte más habitual y aceptable. En un estudio realizado por *BayTSP*, empresa de Internet dedicada al seguimiento de contenidos, que utiliza sus propios sistemas patentados para hacer un seguimiento del uso de los contenidos de su cliente en Internet, los Estados Unidos figuraban como el cuarto mayor infractor de contenidos protegidos por derechos de autor, en tanto que su vecino Canadá se situaba en el décimo puesto.²⁵ En el informe de 2005 de la MPA sobre la piratería se sostiene que solamente la industria cinematográfica perdió entre 2004 y 2005 cerca de 540 millones de dólares de los EE.UU por la piratería en línea.²⁶ Desde entonces, han aumentado las velocidades de la banda ancha, así como su penetración y la disponibilidad de contenidos ilegales a través de Internet. En los Estados Unidos y el Canadá pueden encontrarse todas las formas de piratería en línea, aunque algunas partes interesadas opinan que, a diferencia de Europa occidental, los servicios basados en buscadores no son tan

²⁴ CASST (2004): 'Broadcasting Industry Applauds Sentencing of Dealers in Illegal Satellite Equipment'

²⁵ Bay TSP (2009): 'Annual Report. Online Trends And Insight'

²⁶ Motion Pictures Association of America (2004): 'Worldwide Study Of Losses To The Film Industry & International Economies Due To Piracy; Pirate Profiles'

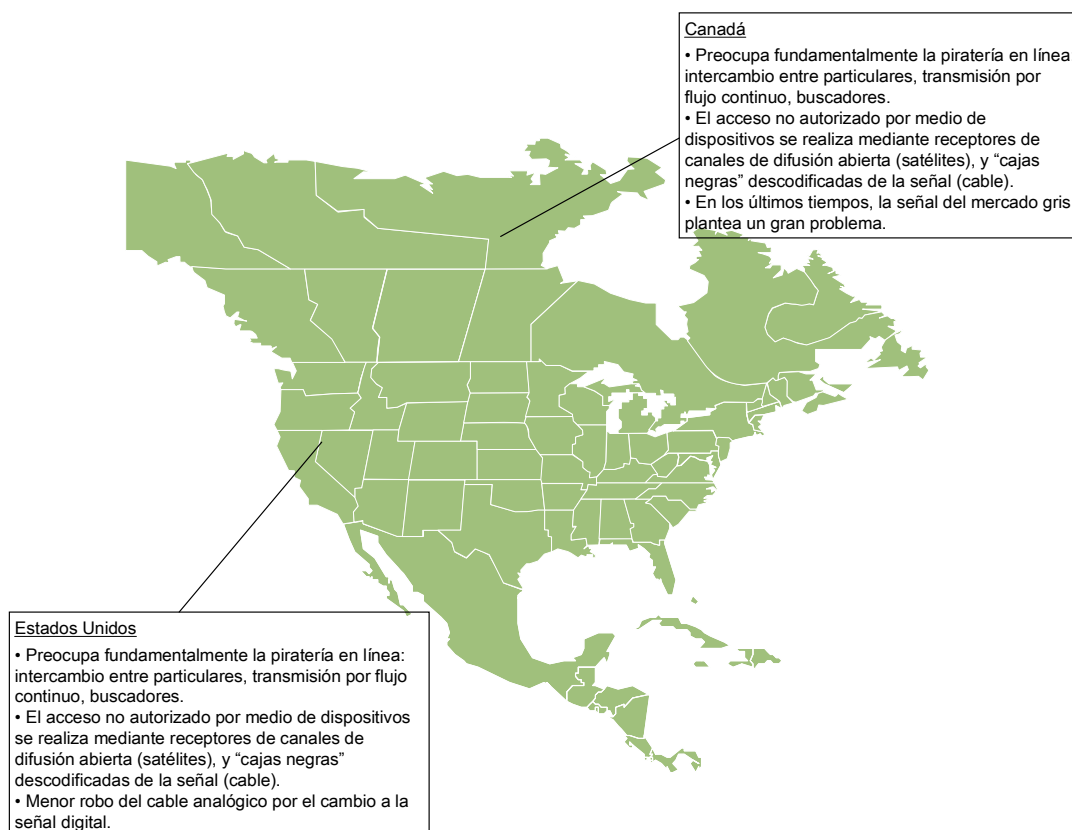
utilizados como las redes de intercambio entre particulares para acceder a los programas de televisión. No obstante, los servicios de transmisión en directo por flujo continuo y los programas de computadora basados en el sistema P2P de intercambio entre particulares están muy difundidos para la distribución y la visualización no autorizada de contenidos deportivos, y la MLB (entidad que gestiona las dos grandes ligas de béisbol) manifiesta haber descubierto durante la temporada de 2008 cinco mil incidentes de robo y distribución de sus contenidos por Internet.²⁷ La falta de popularidad de los servicios ilegales de transmisión por flujo continuo en diferido puede atribuirse a que muchos organismos de radiodifusión ponen a disposición sus contenidos gratuitamente en Internet. *Hulu*, servicio de Internet de ABC, Fox y NBC es un ejemplo de este tipo de servicios. Ahora bien, otras redes cuyos contenidos o programas no están disponibles legalmente en Internet continúan encontrando que esos programas se consumen en sitios de contenidos generados por el usuario y de intercambio de archivos. Univisión, una de las mayores redes de radiodifusión en lengua española de los Estados Unidos, ha encontrado una gran cantidad de sus contenidos protegidos por derechos de autor en YouTube, y estima que ha habido unos 600 millones de usuarios que han visto estos vídeos a través de Internet.²⁸ De los sitios ilegales de transmisión en directo por flujo continuo que existen, las partes interesadas piensan que varios de ellos actúan desde fuera de las fronteras de los Estados Unidos y el Canadá, lo que hace que sea extremadamente difícil su enjuiciamiento.

101. La introducción en los Estados Unidos de la ley de derecho de autor en el milenio digital ha permitido a los titulares de derechos perseguir a los infractores de derechos de autor a través de Internet de manera más enérgica, y la política de “aviso y retirada”, a tenor de la cual los titulares de derechos pueden solicitar a los proveedores de servicios de Internet y a los sitios o a los servidores que retiren los productos protegidos por derechos de autor que se encuentran en sus sitios, ha contribuido en cierta medida a poner freno al acceso no autorizado y la piratería (véase la página 28). No obstante, en el Canadá no existen este tipo de leyes, donde, según un encuestado, el sistema vigente es de “aviso y aviso”. Los titulares de derechos informan a los proveedores de servicios de Internet y a los sitios Web, quienes a su vez notifican a sus clientes que deben retirar el material infractor. Se señala que el parlamento canadiense está debatiendo en este momento una nueva normativa más estricta en materia de la piratería en línea, si bien se dice que estos debates están todavía en mantillas.

²⁷ Sports Business Journal (2009): <http://www.sportsbusinessjournal.com/article/61816>

²⁸ Advertising Age (2009): ‘Univision: YouTube’s Most Pirated Broadcast TV Network’

Figura 4: Panorama general de América del Norte



102. La ley estadounidense de derecho de autor en el milenio digital también ofrece protección contra la elusión del acceso condicionado, al prohibir la elusión del cifrado que se utiliza en las señales de radiodifusión, excepto en determinados casos. Esta cláusula se ha aplicado recientemente en un caso en curso interpuesto ante los tribunales por el operador de televisión de pago por satélite *DISH Network* contra *Viewtech*, fabricante de descodificadores de satélite para la recepción de canales abiertos, a quien acusa de vender descodificadores que podrían ser fácilmente manipulados para sortear el cifrado de *DISH Network* y proporcionar a los propietarios de descodificadores *Viewtech* acceso gratuito y no autorizado a los servicios de *DISH Network*.

América Latina

Cuadro 7 América Latina: resumen de puntos fundamentales

La titularidad de los servicios de televisión y de los medios de comunicación está concentrada en unas pocas empresas y grupos.

La televisión por cable sigue siendo la plataforma dominante, si bien está empezando a introducirse el satélite.

La piratería física constituye la mayor preocupación para los titulares de derechos, aunque los contenidos que suelen hallarse en los soportes físicos son películas y música, más que programas de televisión.

Existe una enorme entrada de soportes vírgenes a través de unas fronteras porosas que alimentan la piratería física.

La elevada presencia de redes de cable analógicas sigue siendo una causa fundamental de la piratería a nivel individual. Como consecuencia, las redes de cable de la Argentina han limitado la distribución de contenidos premium exclusivamente a los clientes de cable digital.

La redistribución no autorizada de señales constituye una gran preocupación para la industria televisiva, ya que las redes de cable de muchos países distribuyen canales sin el consentimiento del operador de los canales.

Bolivia, el Ecuador y Guatemala tienen niveles elevados de este tipo de piratería de señales, encontrándose habitualmente señales de la televisión brasileña distribuidas sin autorización a través de las redes de cable.

Dentro de la región, el Brasil, la Argentina y Chile tienen una penetración de Internet superior a la media, por lo que la piratería a través de Internet ha empezado a convertirse en una creciente preocupación en estos mercados.

La falta de normativas y de su observancia se cita como razón principal de los elevados niveles de piratería (en todas sus formas). El Brasil se encuentra en proceso de introducir nuevas leyes para poner freno a la piratería a través de Internet, aunque siendo realistas esto podría requerir entre uno y dos años.

103. La Argentina, el Brasil, Chile y México son algunos de los países más desarrollados de América Latina en lo que concierne a la disponibilidad y penetración de servicios de televisión (de pago y gratuitos). A este respecto, la Argentina se encuentra a la cabeza del continente con un 65 por ciento de penetración de la televisión de pago (de hogares con televisión), seguida de Chile (32 por ciento), México (32 por ciento) y el Brasil (13 por ciento). No obstante, de igual modo que con otros líderes regionales como China y Rusia, el 13 por ciento de penetración de la televisión de pago en los hogares del Brasil se traduce en 6,7 millones de abonados, igual que en la Argentina, lo que indica que queda mucho margen para la expansión de los servicios de televisión de pago en el mercado. Por otro lado, en Bolivia, solamente el 54% de la población tiene acceso a servicios de televisión.

104. La televisión por cable sigue siendo la plataforma dominante en América Latina, donde las cuotas de mercado de los operadores de cable que disponen televisión de pago de la Argentina, el Brasil y Chile son del 61, 67 y 92 por ciento respectivamente. Los mercados de televisión de pago en estos países también están muy concentrados, con tres o cuatro entidades en cada mercado que se llevan la mayor parte de los hogares con televisión de pago. En Chile, por ejemplo, solamente el operador de cable *VTR* representa el 98 por ciento de los hogares con televisión por cable, o el 56 por ciento del mercado de televisión de pago en su conjunto. En la Argentina, hay cuatro operadores de multisistemas por cable que representan el 63 por ciento del mercado de televisión por cable. De ellos, dos son propiedad del conglomerado de medios de comunicación Grupo Clarín. El mercado de la televisión por cable del Brasil está dominado por *Net Servicios*, en el que la empresa mexicana de telecomunicaciones *Telmex* posee una participación a través de su subsidiaria *Embratel*. *Telmex* también ofrece servicios de televisión de pago por satélite en el país vecino Chile a través de su servicio *Zap TV*. El operador estadounidense de televisión de pago por satélite *DirectTV* ofrece servicios en la mayoría de los países de América Latina, con una posición dominante en la Argentina, el Brasil y Chile (donde es el único servicio de televisión de pago por satélite que existe). Sin embargo, la IPTV todavía tiene que despegar en América Latina, donde la normativa de varios países impide que se ofrezcan servicios de televisión lineal a través de las infraestructuras de telecomunicaciones. El resultado de ello es que varias de las empresas de telecomunicaciones más importantes han empezado a ofrecer servicios de televisión de pago a través de satélite (por ejemplo, *Telmex*, *Telefónica*, etc.).

105. Los niveles de penetración de Internet y de la banda ancha han sido tradicionalmente reducidos en los países de América Latina debido a que son economías que se encuentran en desarrollo (o, en algunos casos, subdesarrolladas) y a que las redes son de línea fija. La penetración media de Internet en la región es de aproximadamente el 20 por ciento, con la Argentina y Chile a la cabeza, en donde un 26 por ciento de los hogares están conectados a Internet. Otros países como Bolivia, el Ecuador y el Perú se encuentran muy por debajo de las medias regionales. Los datos censales del Perú correspondientes a 2007 indican que aproximadamente el 70 por ciento de los hogares no disponen de acceso a una conexión telefónica, lo que reduce de manera significativa el mercado potencial de conexiones a Internet y de banda ancha.²⁹ En Bolivia, los servicios de Internet se introdujeron solamente en 1995 y la penetración de Internet entre la población se sitúa actualmente en sólo el 4 por ciento, con el acceso restringido principalmente a las zonas urbanas del país. No obstante, entre los abonados a Internet, el 51% utiliza servicios ADSL.³⁰ Pese a los bajos niveles de penetración, el Brasil, por ser uno de los mayores mercados de la región, tiene el mayor número de hogares conectados a Internet mediante banda ancha. El Brasil tiene aproximadamente 8,8 millones de hogares con banda ancha, es decir, más que el Canadá.

106. La piratería física sigue siendo una de las formas más habituales de acceso no autorizado y piratería que pueden encontrarse en América Latina. En los últimos años, la región ha experimentado un gran crecimiento en el número de centros ilegales de fabricación de discos ópticos, así como de la importación de grandes cantidades de discos ópticos, realizada en gran medida sin ningún control. Se estima que, en el Ecuador, el 50 por ciento de los discos vírgenes introducidos en el país (entre 80 y 100 millones) entre 2002 y 2006³¹ fueron utilizados para realizar copias pirateadas de películas y música, y los organismos locales estiman que el 99 por ciento de todas las copias físicas de películas y música que se venden en el país son pirateadas, lo que supone unas pérdidas de 52 millones de dólares de los EE.UU. solamente en forma de tributos públicos no ingresados. No se dispone de detalles sobre si estas estimaciones incluyen también copias pirateadas de programas de televisión, obtenidas bien a través de la copia no autorizada de señales de radiodifusión o a partir de soportes (CD, DVD) de venta en comercios. La Argentina y el Brasil han empezado en los últimos años a dictar sentencias de prisión contra los vendedores ambulantes de DVD pirateados (la mayoría de las sentencias no se cumplen a menos que se produzca una reincidencia), y las autoridades locales reconocen la dificultad de realizar un seguimiento de los fabricantes de DVD pirateados y de sus fábricas. Se sabe que la región trifronteriza entre el Brasil, la Argentina y el Paraguay es el punto principal de entrada de productos pirateados cuyo destino es el Brasil, el mayor mercado comercial de América del Sur. No obstante, los efectos de la piratería física hasta el momento se han producido sobre las industrias cinematográfica y musical.

107. El robo de señales de radiodifusión en América del Sur se comete bien a través del acceso no autorizado por medio de dispositivos físicos (accediendo ilegalmente al cable y al satélite mediante la elusión del acceso condicionado o robando la señal de cable analógico) bien mediante la distribución no autorizada de contenidos por los operadores locales de cable. Se estima que en la Argentina había aproximadamente un millón de abonados ilegales al cable en 2003, principalmente como resultado de la crisis económica de 2000-2001, por la que, según se informa, un gran número de abonados legales al cable se pasaron a servicios ilegales de cable debido al aumento de los costos de los servicios legales de televisión de pago.

108. A raíz de esto, dos de los mayores operadores de cable del país han dejado de distribuir en analógico sus canales premium de deportes y cine, ya que resulta mucho más fácil piratearlos, y ahora ofrece sus servicios solamente a los abonados al cable digital. El resultado es que una parte de la base de abonados de estos operadores de televisión de pago ahora no puede acceder a contenidos premium, con independencia de que estén dispuestos a pagar o no por los contenidos. Aparte de las pérdidas en concepto de menores ingresos de suscripción para los operadores de televisión de pago, los operadores de canales que ofrecen estos

²⁹ APC (2009): 'Perú: The Battle For Control Of The Internet'

³⁰ APC (2009): 'Bolivia: Universal Broadband Access: Advances and challenges'

³¹ ODAI (2009): <http://www.odai.org/index.php/antipirateria/cifras-y-reportes/54-id-comprar-ma-o-pellas-originales>

servicios premium también pueden verse forzados a soportar el aumento en los costos de contenido por abonado (debido a una menor base de abonados que pueden vender) o a trasladar estos costos adicionales a su base restante de abonados legales o que pagan. Esta situación, si no se controla y tiene lugar en un mercado elástico o sensible a los precios, puede llevar a un círculo vicioso donde unos costos de acceso superiores fuerzan a un creciente número de suscriptores a volverse hacia servicios pirateados o no autorizados, lo que provoca otra subida de las cuotas de acceso a los contenidos por parte de los operadores para compensar los ingresos perdidos.

108. La asociación brasileña de televisión de pago, ABTA, estima que el 15 por ciento de los usuarios de la televisión de pago del Brasil utiliza servicios pirateados o no autorizados. Como resultado, el operador de televisión de pago, Telefónica, está actualmente en proceso de cambiar sus sistemas de acceso condicionado y tarjetas inteligentes tras haber sido desarticulados sus servicios por piratas de la televisión de pago. Este proceso conlleva un gasto considerable. Asimismo, se señala que en las favelas (barriadas de chabolas) brasileñas tiene lugar la distribución no autorizada de contenidos a través de redes ilegales de cable. Se sabe que los operadores de cable que desarrollan su actividad en estas zonas acceden a señales de radiodifusión de operadores de televisión de pago y luego las redistribuyen ilegalmente a través de sus redes a los hogares de las favelas. Esta redistribución no autorizada de señales de radiodifusión no sólo se traduce en una pérdida (potencial y real) de ingresos para los titulares de derechos, sino que la redistribución no autorizada de señales de cable también puede producir un deterioro de la calidad de la señal para los abonados a la red de cable debido a daños producidos en la infraestructura física del cable. Esto da lugar a otras dificultades financieras para los operadores de plataformas derivadas de los costos de reparación y de una pérdida potencial de ingresos derivada del rápido abandono de los clientes insatisfechos con la calidad de la señal.

109. La retransmisión no autorizada de contenidos ha constituido un importante problema para los titulares de derechos en países como Bolivia, Colombia, Guatemala, Panamá y Venezuela durante el decenio de 1990. Algunas estimaciones señalan que menos del 5 por ciento de los operadores de cable de Guatemala estaban pagando por los contenidos durante ese período, en tanto que no se dispone de datos sobre países como Colombia y Venezuela. Casi 20 años después, esto sigue siendo un problema en algunos de estos países. Se sabe que las emisoras de televisión y las redes de cable de Bolivia con frecuencia emiten contenidos (particularmente series de televisión y películas) de los que no disponen de los derechos. En un caso aparecido recientemente, una versión de preestreno de una película de Hollywood que se filtró a Internet llegó a una emisora de televisión nacional, que la emitió. Del mismo modo, de acuerdo con un encuestado, los canales de difusión abierta del Brasil que se distribuyen a través de satélite a los telespectadores y los operadores de cable del Brasil son normalmente pirateados por operadores de cable de Bolivia y el Perú, quienes los redistribuyen entonces ilegalmente a sus abonados. El organismo de difusión brasileño TV Globo, que ha descubierto que sus señales se distribuyen en otros países de América Latina, ha emprendido recientemente acciones judiciales contra operadores de cable de estos países con la ayuda de las autoridades locales, si bien admite que se trata de una tarea ardua debido a que el litigio puede ser muy largo y a la ambigüedad que rodea a la legislación sobre radiodifusión y derecho de autor en algunos países. También se piensa que las señales de los operadores estadounidenses DirecTV y Dish TV se piratean de manera generalizada en México, y los organismos locales situaban el número de abonados ilegales al cable en el 30 por ciento del mercado en su conjunto en 2006.³² Asimismo, se estima que aproximadamente el 12 por ciento de los abonados a la televisión por cable del Brasil estaban utilizando conexiones pirateadas en 2005, en tanto que estaban en funcionamiento un total de 300 000 conexiones piratas a la televisión de pago.³³ Informes de la prensa local no contrastados indican que solamente el 10 por ciento de los abonados a la televisión por cable del Ecuador estaban obteniendo los servicios legalmente. De ser cierto, esto podría producir un importante daño no sólo a los operadores restantes de

³² CANITEC (2009): www.canitec.org

³³ Department of Canadian Heritage (2005) : Brazilian Market For Television And Cinema

televisión de pago legales, sino también a los operadores de canales y a la industria de producción de contenidos y programas del país.

110. La piratería en Internet también constituye una importante preocupación en la región, donde la Argentina, el Brasil y Chile mantienen el protagonismo debido a sus niveles relativamente superiores de penetración de la banda ancha. Con más del 16, el 27 y el 26 por ciento respectivamente de penetración de la banda ancha, la descarga y el intercambio de contenidos de radiodifusión constituyen una preocupación fundamental para los titulares de derechos. Actualmente, se señala que lo más habitual son los foros en línea que ofrecen enlaces con sitios que albergan ilegalmente contenidos de vídeo. En la Argentina, en los últimos meses se han cerrado varios sitios Web que distribuían ilegalmente contenidos premium o de televisión de pago en Internet, en tanto que el canal de televisión brasileño TV Globo ha informado de que una gran parte de sus contenidos en directo, como los deportes, se retransmite a través de Internet, afectando en potencia a los ingresos que obtiene de las ventas de televisión a la carta y de la venta de suscripciones a sus servicios en mercados internacionales como Europa y el Japón. También se ha informado de que TV Globo ha descubierto retransmisiones comerciales no autorizadas a través de Internet de sus contenidos y señales en Europa y el Japón, así como la venta de DVD pirateados con contenidos o programas sobre los que posee derechos exclusivos. El Japón tiene actualmente una población relativamente grande de trabajadores migrantes de países de América Latina como resultado de su programa de trabajadores inmigrantes temporales con estos países.

Figura 5: Panorama general de América Latina



111. Con una penetración de Internet que se prevé que aumente entre un 15 y un 20 por ciento en la región en los próximos años, la distribución ilegal a través de Internet de programas de televisión y señales de radiodifusión se irá convirtiendo en una fuente creciente de piratería, y las autoridades de estos países todavía tienen que abordar el problema con una actitud beligerante. La falta de una normativa específica para abordar la piratería a través de Internet y la piratería digital puede determinarse como una de las razones que impiden a los titulares de derechos y a las autoridades emprender acciones más estrictas contra los infractores del derecho de autor. Así, por ejemplo, el Brasil, utiliza la normativa vigente en materia de derecho de autor formulada con arreglo a la Convención de Roma para poner freno a la piratería digital y en línea.

112. No obstante, estas leyes se encuentran actualmente en proceso de revisión por parte de los gobiernos para incluir capítulos sobre piratería de derechos de autor y acceso no autorizado a contenidos en línea, que presentará al Congreso para que pueda convertirse en legislación. De acuerdo con un encuestado, este proceso podría necesitar entre uno y dos años. La legislación de derecho de autor de Chile, que se ocupa específicamente de la piratería en línea, requiere que los titulares de derechos recurran a un tribunal civil, que dictará un auto ordenando a los proveedores locales de servicios de Internet que bloqueen o eliminen los contenidos. No obstante, la cooperación por parte de los proveedores de servicios de Internet se limita a los contenidos alojados en el propio proveedor de servicios de Internet.³⁴ El parlamento chileno se encuentra actualmente examinando una ley similar a la ley HADOPI de Francia, en virtud de la cual los infractores del derecho de autor reincidentes podrían ver cancelado su acceso a Internet.

³⁴ IIPA (2009): Special 301 Report on copyright protection and enforcement; Chile

113. Se estima que, en 2005, las pérdidas totales debidas a todas las formas de acceso no autorizado y de piratería de contenidos audiovisuales (cine, música, televisión) en América Latina se situaban en torno a 580 millones de dólares de los EE.UU., y México representaba una gran parte de estas pérdidas.³⁵ Si bien no se dispone de un desglose exacto de los segmentos de los medios de comunicación y las señales de radiodifusión, y la falta de datos disponibles de otros países del continente podría sesgar la proporción de pérdidas atribuidas a cada país, claramente ilustran y ponen de manifiesto los problemas a los que se enfrentan las diversas partes interesadas de la cadena del valor televisiva en América Latina.

Asia

Cuadro 8: Asia: resumen de puntos fundamentales

La televisión por cable sigue siendo el medio principal de distribución de la televisión de pago en mercados como China, la India y Filipinas, aunque también están presentes otras tecnologías como la IPTV y el satélite.

La piratería física es prevalente en la mayoría de los mercados, especialmente en China y Malasia.

El acceso extraterritorial se produce en Hong Kong, China meridional y el norte Viet Nam. China y Viet Nam prohíben el uso privado de receptores de satélite. Se estima que en China hay 10 millones de hogares con receptores de satélite y 100 000 en Viet Nam.

Hong Kong tiene una gran población de inmigrantes y expatriados. En consecuencia, la recepción extraterritorial de señales de satélite de difusión abierta para el uso privado es legal.

La presencia de sistemas de cable analógico ha dado lugar a niveles elevados de piratería de señales, tanto a título individual como por operadores de televisión de pago en muchos mercados.

La redistribución no autorizada de señales suele encontrarse habitualmente en países menos desarrollados como Indonesia, el Pakistán y Filipinas.

En algunos casos, se crean redes completas basadas en señales no autorizadas; en otros casos, se redistribuye una selección de contenidos a través de redes en gran medida legales de televisión de pago ya existentes.

Los encuestados citan la ausencia de normativas, la no observancia de la regulación y la corrupción como causas fundamentales de la prevalencia de niveles elevados de piratería de señales.

La declaración de abonados por debajo de la cifra real por parte de los operadores locales de cable constituye una preocupación fundamental en la India; la CASBAA estima que las pérdidas del sector se aproximan a 1 100 millones de dólares de los EE.UU. por año.

Las pérdidas totales del sector de la televisión de pago debidas a la piratería de la señal se estimaron en 1.700 millones de dólares de los EE.UU. en 2008, de acuerdo con la CASBAA.

La piratería en línea constituye una preocupación fundamental en mercados como China, el Japón y Corea del Sur, que cuentan con un número elevado de hogares conectados a Internet o con una gran penetración de la banda ancha.

China suele citarse como la región principal motivo de preocupación por los encuestados del sector de todo el mundo. La laxitud de la normativa, la falta de observancia de las normas existentes y unas leyes estrictas de censura de los contenidos son causas que se aducen para el crecimiento del problema de la piratería.

114. Los niveles de penetración de la televisión y la televisión de pago varían considerablemente entre los países de la región de Asia y el Pacífico, dependiendo de su desarrollo tecnológico y progreso económico. Australia, Hong Kong, el Japón, Nueva Zelanda, Singapur y Corea del Sur pueden incluirse en la categoría general de naciones desarrolladas respecto de la penetración de la televisión y el nivel de desarrollo tecnológico y disponibilidad de plataformas. Otros países como China, la India, Indonesia, Filipinas, Tailandia, Viet Nam, etc. pueden agruparse en la categoría de naciones en desarrollo. En conjunto, la región de Asia y el Pacífico representa en sí misma más del 50% de abonados legales de televisión de pago en el mundo, lo que indica su importancia para diversas partes interesadas mundiales de la cadena de valor televisiva (véase anexo, figura 13).

³⁵ ODAI (2009): <http://www.odai.org/index.php/antipirateria/cifras-y-reportes/54-id-comprar-ma-o-pellas-originales>

115. La penetración de la televisión en los hogares se encuentra entre el 95 y el 99 por ciento en los países desarrollados de la región de Asia y el Pacífico, encabezados por el Japón (99 por ciento) y Corea del Sur (99 por ciento), tanto en lo que respecta a la penetración de la televisión como a la tecnología de distribución utilizada. En los países menos desarrollados, como Filipinas y Viet Nam, la penetración de la televisión en los hogares es mucho menor, normalmente entre el 50 y el 75 por ciento de los hogares.³⁶ La penetración de los servicios de televisión de pago oscila entre el 70 por ciento (India) y el 87 por ciento (Corea del Sur). Los niveles de penetración en el Japón y Singapur son menores, situándose en un 60%. Y tan sólo un 30 por ciento de hogares con televisión en Australia y un 53 por ciento en China se suscriben a alguna forma de televisión de pago. Pese a sus bajos niveles de penetración de la televisión de pago, la cifra absoluta de abonados en China ha alcanzado actualmente los 165 millones (de los que el 99 por ciento suscriben los servicios de cable), una cifra muy superior a la de los Estados Unidos o Europa. Una de las razones de la menor adopción de servicios de pago en Australia puede atribuirse a un fuerte compromiso de servicio público y a organismos de radiodifusión comercial de canales abiertos, que también han tomado la iniciativa en el lanzamiento de canales de alta definición a través de las redes terrestres.

116. La penetración de la banda ancha en los hogares, así como la tecnología de acceso de banda ancha, varía significativamente entre los países de la región de Asia y el Pacífico. Los países que encabezan la región de Asia y el Pacífico en cuanto a penetración de la banda ancha son Singapur (76 por ciento), Corea del Sur (76 por ciento) y Hong Kong (74 por ciento), en tanto que China (20 por ciento), la India (2 por ciento), Filipinas y Viet Nam se encuentran en la mitad inferior de la parrilla. Pese a la menor penetración de la banda ancha, China (con 77 millones) y la India (con 4,5 millones) tienen con diferencia un mayor número de conexiones de banda ancha que otros países de la región de Asia y el Pacífico, como Australia, Hong Kong y Taiwán, si bien China ha sobrepasado a los Estados Unidos (73 millones) en el número de abonados a la banda ancha, con más conexiones que todos los países de Europa central y oriental combinados. En sintonía con otras regiones del mundo, la conexión DSL sigue siendo la tecnología de acceso preferida para una gran mayoría de países del Asia y el Pacífico. No obstante, existen excepciones, como China, el Japón y Corea del Sur, donde suelen ser habituales las conexiones FTTP (fibra óptica hasta las instalaciones). Las conexiones de banda ancha a través de FTTP, tanto en el Japón como en Corea del Sur, representan más del 40 por ciento de todas las conexiones de banda ancha. Pese a tener una escasa participación relativa del 23 por ciento de todas las conexiones de banda ancha conectadas a través de FTTP, China tiene aproximadamente 21 millones de hogares con banda ancha conectados a través de esta tecnología, más que el conjunto de Europa y América del Norte combinados.

117. En China, Singapur y Viet Nam, a tenor de la normativa vigente, está prohibida la propiedad privada de servicios de televisión por satélite. No obstante, hay un gran número de hogares que acceden ilegalmente a servicios de satélite en China meridional y el norte de Viet Nam debido a la disponibilidad de señales de satélite que alcanzan fuera de su zona de cobertura. Pese a la introducción de la IPTV y a su rápida adopción por parte de los abonados, la plataforma principal de China sigue siendo la televisión de cable, que representa el 99% de todos los abonados a la televisión de pago. En Hong Kong, pese a que la IPTV se encuentra a la cabeza de la televisión de pago con una cuota de mercado del 52 por ciento, el cable no va muy por detrás, representando el 47 por ciento de la cuota de mercado. Los servicios de pago por satélite no están disponibles actualmente en Hong Kong, aunque pueden recibirse varios canales de difusión abierta mediante la instalación de receptores y descodificadores. La televisión por cable sigue siendo la forma predominante de recepción de servicios de televisión de pago en Filipinas, en tanto que los servicios de satélite están más difundidos en Tailandia. La IPTV sigue siendo una venta agresiva en ambos mercados.

118. En la región de Asia y el Pacífico, los tipos de acceso no autorizado y piratería que pueden encontrarse varían en función del desarrollo económico y tecnológico del país en cuestión. En países desarrollados como Hong Kong, Corea del Sur y Taiwán, se han citado los

³⁶ MPA (2009): Asia Pacific Pay-TV And Broadband Markets 2009

niveles de penetración y de velocidad por encima de la media de la banda ancha como causa fundamental de la existencia de una mayor piratería en línea en estos países. Una gran parte de la piratería en línea de la región se realiza con fines comerciales y se monetiza a través de la venta de suscripciones para ver contenidos en línea no autorizados, a través de publicidad en los sitios Web y mediante el cobro de descargas de archivos exentos de sistemas de gestión digital de derechos. China, pese a sus reducidos niveles de penetración de la banda ancha, tiene más de 89 millones de conexiones a Internet, muchas más que cualquiera de los países de la Unión Europea y un poco menos que los Estados Unidos y el Canadá combinados (88 millones de hogares con banda ancha). En consecuencia, la piratería en línea ha alcanzado actualmente niveles importantes en China. Una importante mayoría de encuestados relacionados con este estudio se mostraba rotunda al declarar que la contribución de China a la piratería en línea mundial al albergar sitios ilegales basados en buscadores que distribuyen contenidos pirateados constituye una preocupación fundamental para los organismos de radiodifusión y los titulares de derechos, y que la normativa y la observancia de ésta con relación al acceso no autorizado y la piratería son deficientes. Un encuestado opinaba que los titulares de contenidos premium han desistido en los últimos años de facilitar sus contenidos a canales u organismos de radiodifusión de canales en abierto, en un intento por poner freno al crecimiento de la retransmisión ilegal de contenidos en línea a través de programas de computadora de intercambio entre particulares como SopCast, y otros sitios Web que ofrecen servicios de televisión de pago ilegales a precios reducidos, muchos de los cuales se dirigen a audiencias de Asia, Europa y los Estados Unidos. Los encuestados también señalan que en China prácticamente no existen litigios contra los piratas de Internet debido a la falta de normativa y a la complejidad que entraña sacar adelante los casos.

119. Se ha informado de niveles similares de piratería en línea en países desarrollados como Corea del Sur, que tiene niveles muy elevados de penetración de la banda ancha y dispone de las redes más rápidas y desarrolladas de banda ancha de la región. No obstante, Corea del Sur ha intensificado en los últimos meses su lucha contra la piratería en línea, mediante la aplicación de una "ley de tres avisos" para luchar contra los infractores reincidentes, con arreglo a la cual los infractores de los derechos de autor son avisados de que se vigilan sus cuentas por si realizan descargas ilegales, y en el caso de que no dejen de realizar actividades infractoras, se les desconectan los servicios de Internet. Simultáneamente, se ha producido un movimiento hacia la cooperación entre los titulares de contenidos y los servicios comerciales que previamente ofrecían contenidos ilegales. *Webhards*, servicio de Corea del Sur que ofrece descargas de películas y programas de televisión exentas de sistemas de gestión de derechos digitales, ha alcanzado un acuerdo de distribución con los principales organismos de radiodifusión, que serán compensados por la distribución previa de contenidos infractores; ahora bien, este mismo servicio todavía sigue ofreciendo contenidos de los principales titulares de derechos occidentales sin contar con los acuerdos necesarios. En 2008, los directores generales de cinco compañías que operan sitios Web de *Webhard* (*Nowcom*, *Medianetworks*, *Kutech*, *Ezone* y *iServe*) fueron arrestados acusados de infracción del derecho de autor. Los agentes sostenían que estos cinco sitios contaban con más de 23 millones de usuarios en conjunto, que accedían a contenidos ilícitos o protegidos por derechos de autor cargados y almacenados en los servidores de *Webhard*. El Japón también ha modificado recientemente su legislación de derecho de autor, convirtiendo la descarga no autorizada de música y cine en ilegal. Tal como se ha examinado en epígrafes anteriores de este informe, resulta difícil determinar la fuente de los contenidos protegidos por derechos de autor que se comparten a través de Internet. No obstante, en el caso de los sitios Web basados en buscadores que ofrecen programas de televisión y servicios intercambio entre particulares que distribuyen contenidos de radiodifusión en directo, normalmente resulta fácil determinar la fuente, siguiendo la pista hasta señales de radiodifusión que a menudo se distribuyen a través de Internet utilizando computadoras y tarjetas sintonizadoras de televisión que capturan estas señales.

120. Otras formas de acceso no autorizado y de piratería prevalentes en las regiones desarrolladas son el acceso por medio de dispositivos físicos (Hong Kong, Taiwán, Tailandia y China meridional) y las señales obtenidas del mercado gris. Hong Kong es especialmente propenso al acceso al mercado gris debido a la gran población de expatriados que acoge y a la falta de una normativa que lo regule. La legislación de Hong Kong actualmente permite a los residentes utilizar receptores de satélite para ver los canales en abierto disponibles en el país debido a la radiación fuera de cobertura de los satélites. Además, su cercanía con China ha dado lugar a una importante entrada de equipos capaces de ser modificados para eludir los sistemas de acceso condicionado, lo que permite a los usuarios acceder a las señales de televisión de pago sin autorización o sin haber pagado. Esto también es cierto en el caso de Filipinas, Tailandia y Viet Nam, donde la disponibilidad de tarjetas inteligentes pirateadas o clonadas ha provocado pérdidas no sólo a los operadores locales de televisión de pago por satélite, sino a los titulares de contenidos, a los operadores de canales y al resto del ecosistema televisivo.

121. Pese a la existencia de leyes que prohíben la recepción de televisión por satélite en China, se señala que China meridional tiene cerca de 10 millones de hogares que reciben señales de los países vecinos Hong Kong y Taiwán, ya sea a través del mercado gris o mediante la elusión de los sistemas de acceso condicionado. Viet Nam dispone de leyes similares a las de China, que impiden la propiedad de equipos de recepción de satélite. Sin embargo, los organismos sectoriales estiman que en el norte de Viet Nam hay cerca de 100000 sistemas de satélite, habiéndose obtenido los equipos una vez más de países como China.³⁷ En ambos casos, cabe suponer que las partes interesadas de la cadena de valor televisiva (a excepción de los fabricantes de equipos) apenas obtendrán alguna compensación monetaria de estos hogares con satélite en Viet Nam y China que consumen sus contenidos. En determinados casos, los canales consiguen obtener ingresos complementarios de publicidad a partir de una distribución más amplia, si bien, esta distribución complementaria puede resultar difícil de cuantificar debido a la falta de sistemas adecuados de medición de audiencias.

122. La redistribución ilegal de señales está muy generalizada en mercados como la India, Indonesia, el Pakistán, Filipinas, Tailandia y Viet Nam. Hay varios casos en que se han creado redes enteras basadas en la distribución de señales pirateadas, y las partes interesadas se enfrentan a una ardua tarea si desean iniciar acciones judiciales contra estas redes piratas. Los encuestados han citado la prevalencia de la corrupción y la inadecuación de la normativa como principales causas de la redistribución ilegal en Filipinas y Tailandia. En ambos países, la ausencia de un sistema judicial centralizado, junto con el hecho de que la carga de la prueba corresponde a los titulares de derechos ha sido causa del lento progreso de los casos de infracción del derecho de autor. En Filipinas, las medidas legales adoptadas por diversas partes están empezando a rendir sus frutos. A principios de 2009, *Turtle Cable*, operador local de cable que había estado distribuyendo un gran número de canales sin permiso, firmó un acuerdo extrajudicial jurídicamente vinculante para poner fin a sus actividades infractoras. Esto sucedió a raíz de que la compañía tuviese que enfrentarse a la perspectiva de la retirada de su licencia de actividad por parte de las autoridades. Aunque el caso necesitó más de un año para desembocar en este arreglo, las partes interesadas opinan que esto podría sentar un precedente en el país. La CASBAA estima que las pérdidas del sector de la televisión de pago en Filipinas ascendieron a 95 millones de dólares de los EE.UU. en 2008.³⁸

123. En la India, la fuente principal de distribución de señales no autorizadas han sido las redes de cable analógicas gestionadas por operadores locales, que suelen declarar solamente entre el 10 y el 20 por ciento de su base real de abonados. Uno de los efectos directos de declarar la base de abonados por debajo de su cifra real se produce en la cuota de participación en los ingresos en concepto de suscripción que recaudan los organismos de radiodifusión, los operadores de multisistemas y las autoridades locales (debido a la menor recaudación de impuestos relacionados con el espectáculo y otros ingresos fiscales). Existe un consenso en el sector que indica que entre el 60 y el 75 por ciento de los ingresos de suscripción al cable

³⁷ CASBAA (2009)

³⁸ CASBAA (2008): 'Digital Deployment, Asia-Pacific Pay-TV industry study'

actualmente se lo apropian los operadores del último tramo del cable, en tanto que el resto se distribuye entre los otros elementos de la cadena de valor. La incapacidad de hacer un seguimiento y vigilar con eficacia la base de abonados al cable analógico se ha indicado como causa principal de la infradeclaración de abonados, y se ha convertido en un punto central de interés de la labor del gobierno y la industria para digitalizar las redes de cable del país.

124. La CASBAA estima que las pérdidas sufridas por el sector debidas a la declaración de usuarios por debajo de la cifra real en la India fue de 1 100 millones de dólares en los EE.UU. en 2008, en tanto que las pérdidas totales por acceso no autorizado y piratería en Asia se situaron en 1 700 millones de dólares durante ese mismo período. No obstante, el poder legislativo de la India ha introducido a lo largo de los últimos años varias normativas nuevas en un intento de atajar el problema de la infradeclaración, y se encuentra en proceso de introducir una mayor transparencia en el sector del cable. Asimismo, el gobierno indio ha indicado en los últimos meses que está examinando la posibilidad de establecer una fecha de apagón analógico o “fecha de expiración”, a tenor de la cual las redes analógicas irían eliminándose gradualmente. Ahora bien, se prevé que esto requerirá varios años debido a la generalización de esta plataforma en todo el país y de la oposición de los operadores del último tramo, entre otros.

125. Otra forma de redistribución no autorizada, de nuevo realizada por operadores locales de cable más pequeños, es la distribución de una selección de contenidos y programas, como partidos de cricket y canales de cine, a través de redes analógicas. En muchos casos, los titulares de contenidos han descubierto que los operadores locales distribuyen sus contenidos mediante la instalación de descodificadores de televisión directa al usuario, privando potencialmente a los titulares de derechos de su participación en los ingresos por suscripción. Los operadores de televisión directa al usuario de la India actualmente distribuyen más de 200 canales a través de sus plataformas, y ofrecen un espectro más amplio de canales (incluidos canales premium de deportes y cine) que los que distribuyen los operadores de cable analógico. En la mayoría de los casos, los servicios de televisión directa al usuario están dados de alta y el operador de cable los paga en su totalidad, pero se obtienen bajo el pretexto de que el equipo se utiliza en una residencia particular. En un intento por poner freno a este problema, los contenidos distribuidos a través de televisión directa al usuario han empezado a incorporar una marca de trazabilidad, proceso mediante el cual aparece un código alfanumérico en la pantalla del televisor que permite tanto al organismo de radiodifusión como al operador conocer los detalles del descodificador que se está utilizando. Los organismos de radiodifusión de la India están organizando equipos sobre el terreno con el fin de realizar comprobaciones aleatorias de conexiones de cable en todo el país en un esfuerzo por descubrir los descodificadores que están siendo utilizados para la redistribución ilegal de contenidos. Una vez que se ha detectado una infracción, se transmite la información del descodificador a los operadores de televisión directa al usuario, quienes desactivan o desconectan el descodificador. No obstante, las partes interesadas han admitido que este proceso requiere muchos recursos, es decir, equipos muy numerosos de personas e importantes recursos financieros para vigilar la totalidad del país. Se ha informado de que actualmente estos equipos se ponen en funcionamiento solamente cuando tienen lugar grandes acontecimientos deportivos, como la liga principal de cricket de la India.

126. Una forma de infracción del derecho de autor y de redistribución no autorizada de contenidos de que informan las partes interesadas de la India es el uso de descodificadores de canales de televisión de pago por las redes de cable en países como el Pakistán y en la región de Oriente Medio.

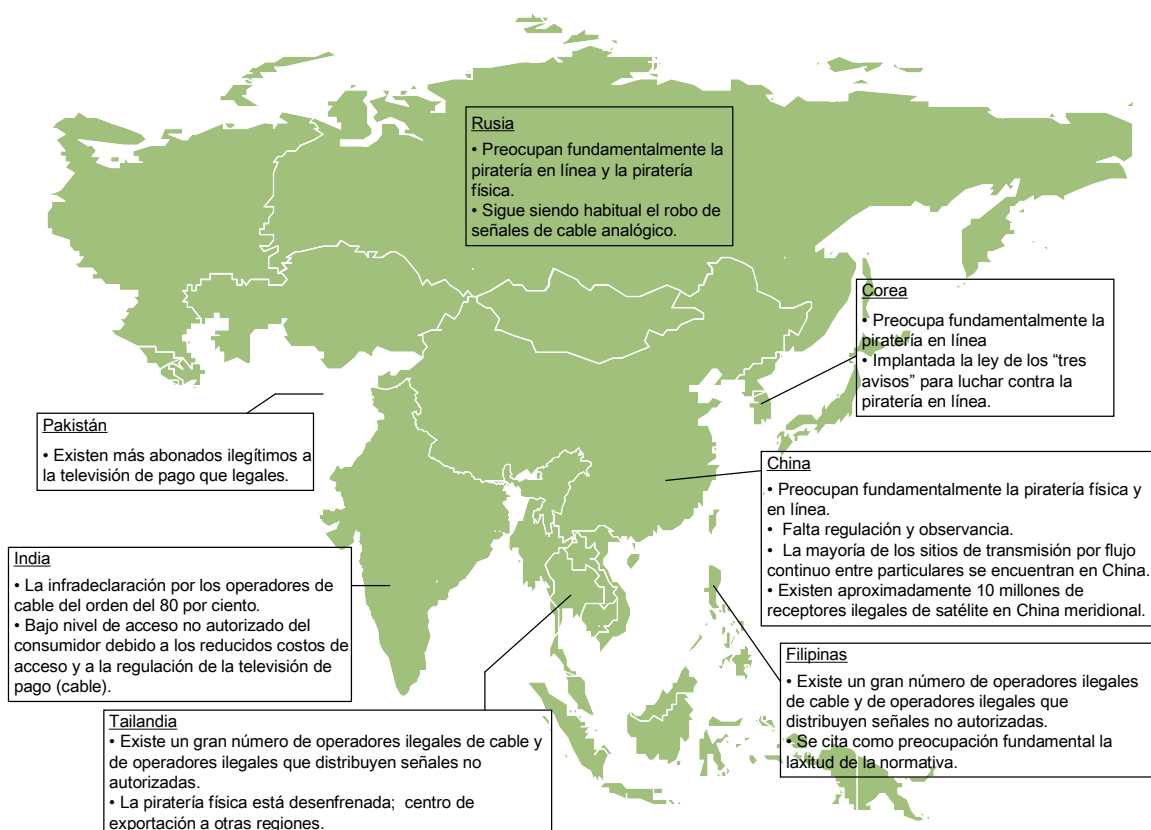
127. Según un encuestado, se han detectado varios casos de contrabando de descodificadores de canales a través de las fronteras, pero la falta de cooperación de las autoridades de países como el Pakistán no ha permitido que se realicen grandes progresos. En otros casos, los organismos de radiodifusión han manifestado que han entrado en conversaciones con las autoridades de Sri Lanka y Bangladesh. Estos encuestados también han indicado la necesidad de una mayor cooperación transfronteriza entre esos países.

128. Con respecto a las disposiciones jurídicas, todas las partes interesadas opinan que pese a la suficiente presencia de leyes disuasorias que contemplan acciones penales e incluso condenas de prisión para los infractores del derecho de autor, el lento ritmo de los procedimientos judiciales se ha traducido en muy pocas condenas reales. No obstante, algunos encuestados opinan que los progresos realizados por el tribunal superior de Delhi a la hora de

dictar requerimientos por los que se ordena la confiscación de los equipos utilizados para infringir los derechos de autor, así como los mandamientos denominados “John Doe” es decir, mandamientos judiciales obtenidos con antelación para llevar a cabo redadas contra personas desconocidas en anticipación a futuras infracciones del derecho de autor, han sido ejemplares. Los mandamientos “John Doe” han resultado especialmente útiles en casos en los que los titulares de derechos se han encontrado con la distribución ilegal de emisiones en directo de partidos de cricket, ya que han podido utilizar estos mandamientos para clausurar instantáneamente estas emisiones y confiscar los equipos.

129. En el Pakistán, la falta de datos sobre retransmisiones ilegales de señales hasta hace poco tiempo ha hecho que el análisis del problema en el país resulte difícil. La CASBAA registró un 36 por ciento de aumento en las pérdidas por acceso no autorizado y piratería entre 2006 y 2007 (de 1 100 millones a 1 500 millones de dólares de los EE.UU.) debido principalmente a la mejora en la detección del uso no autorizado de señales y a la mayor disponibilidad de datos de países como el Pakistán. No obstante, las partes interesadas están empezando a apreciar un panorama más preciso de la situación sobre el terreno del país, y las estimaciones iniciales sitúan el número de abonados ilegales que recibe señales no autorizadas muy por encima del número declarado oficialmente. Las organizaciones de lucha contra la piratería de la región opinan que las pérdidas para los titulares de derechos y la cadena de valor en el país aumentarán significativamente a medida que afloren nuevos datos a la superficie. Esto ilustra los problemas a los que se enfrentan las partes interesadas y otras partes conexas, no sólo en Asia, sino en todo el planeta, a la hora de cuantificar las pérdidas debidas al acceso no autorizado de señales de radiodifusión, así como sus efectos.

Figura 6: Panorama general de Asia



130. Se ha señalado que Indonesia ha realizado mejoras en la observancia de las medidas de lucha contra la piratería en los últimos meses, si bien los encuestados han manifestado que es demasiado pronto para cuantificar los efectos que han tenido estas medidas. En la India, la redistribución ilegal se ha llevado a cabo principalmente por operadores locales de cable de

pequeño tamaño, que distribuyen una selección de contenidos y programas (por ejemplo, partidos de cricket, canales de cine) a través de sus redes analógicas. La fuente principal de distribución de señales no autorizadas en la India también han sido estas redes de cable analógicas dirigidas por operadores locales, que suelen declarar solamente entre el 10 y el 20 por ciento de su base real de abonados. La CASBAA estima que las pérdidas experimentadas por el sector debidas a la infradeclaración de usuarios en la India fue de 1 100 millones de dólares de los EE.UU. en 2008, en tanto que las pérdidas totales en Asia por accesos no autorizados y piratería fueron de 1 700 millones de dólares durante el mismo período.³⁹ No obstante, el poder legislativo de la India ha introducido en los últimos años varias normativas nuevas en un intento de atajar el problema de la infradeclaración, y se encuentra en proceso de introducir una mayor transparencia en el sector del cable.

EUROPA (OCCIDENTAL, Y CENTRAL Y ORIENTAL)

Cuadro 9: Europa: resumen de puntos fundamentales

La digitalización de las plataformas de televisión en muchos países ha tenido como resultado el descenso en el número de abonados a los sistemas analógicos (terrestres, por cable) a lo largo de los últimos años.

La piratería no autorizada de señales de cable analógico sigue siendo mínima en la mayoría de los mercados de Europa occidental. Esto ha sido así gracias a la oferta de unos servicios básicos de cable baratos a través de las compañías urbanizadoras y a la constante digitalización. En los países de Europa central y oriental esta cuestión sigue siendo motivo de preocupación.

La apertura de las fronteras de la Unión Europea, combinada con la radiación fuera de cobertura de la señal de satélite ha dado lugar a un aumento en el acceso extraterritorial no autorizado a señales de radiodifusión, especialmente en países con una elevada población de inmigrantes.

Actualmente existe un proceso de litigio ante el Tribunal de Justicia las Comunidades Europeas sobre el acceso extraterritorial. El veredicto del Tribunal podría determinar cómo se venden en el futuro los derechos de televisión.

La piratería a través de dispositivos físicos mediante la modificación de descodificadores y el uso de tarjetas inteligentes pirateadas ha sido históricamente prevalente. La facilidad de acceso a tarjetas inteligentes vírgenes y programadores de tarjetas ha dado lugar a la aparición de un gran número de programadores de tarjetas piratas. En 2001, se estimaba que en Italia había 10 000 programadores que vendían tarjetas pirateadas.

Se estima que un tercio de los hogares europeos con televisión de pago estuvo utilizando conexiones de televisión de pago no autorizadas en 2001; en los países nórdicos, entre los años 2000 y 2003 había más de un millón de tarjetas en circulación.

En algunos países se ha impuesto una prohibición sobre la venta de tarjetas inteligentes vírgenes, al tiempo que la mejora en los sistemas cifrado y la introducción de la directiva sobre acceso condicionado en la Unión Europea ha reducido el acceso no autorizado a las señales.

El costo que supone cambiar el sistema de cifrado es importante, si bien tiene efectos considerables en los resultados financieros de los operadores de televisión de pago.

El intercambio de tarjetas es una nueva forma de acceso no autorizado a las señales. Estimulado por la introducción de descodificadores con puertos ethernet y un elevado nivel de penetración de la banda ancha, es muy habitual en los mercados muy cableados del Benelux y los países nórdicos.

La piratería en Internet constituye una preocupación fundamental en todos los países de Europa occidental y en muchos países de Europa central y oriental, una de cuyas causas fundamentales es la creciente penetración de la banda ancha.

Los sitios de intercambio entre particulares o de archivos torrent y los de almacenamiento virtual son utilizados habitualmente para intercambiar archivos con contenidos protegidos por derechos de autor. Se estima que el 50 por ciento de todos los archivos intercambiados a través de redes entre particulares son programas o contenidos televisivos.

La proliferación de sitios basados en buscadores que ofrecen contenidos de vídeo ha hecho de la piratería en Internet un mercado de masas, que ha dejado de estar restringido a los usuarios con conocimientos técnicos.

Los servicios de intercambio entre particulares que distribuyen contenidos de radiodifusión en directo, como acontecimientos deportivos, están ganando una creciente aceptación; el seguimiento de estos sitios y la observancia de las normativas constituyen una tarea muy ardua.

³⁹ CASBAA (2008) : 'Digital Deployment, Asia-Pacific Pay-TV industry study'

131. De modo similar a como sucede en Asia, los países europeos pueden dividirse en diferentes categorías en función del nivel de madurez de sus mercados televisivos, el desarrollo de la tecnología y el progreso económico. Aunque los tipos de acceso no autorizado y de piratería que pueden observarse en cada una de estas regiones son ligeramente diferentes, existen varios solapamientos. Así, por ejemplo, incluso dentro de los mercados desarrollados, existen diferencias como resultado de la existencia de normativas diferentes y de distintas normas que regulan la observancia del acceso no autorizado y la piratería, de la actitud de los consumidores y de la tecnología empleada para distribuir y proteger los contenidos.

132. Entre los mercados de Europa occidental, los países del Benelux (Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo), los países nórdicos (Islandia, Suecia, Dinamarca y Finlandia), el Reino Unido y Suiza pueden agruparse en una categoría general, en la que los mercados muestran similitudes en cuanto a la madurez de los sectores de la televisión abierta y de pago, la disponibilidad de tecnología y de mecanismos de distribución, el nivel de regulación y la penetración de la banda ancha. La penetración de la televisión de pago (de hogares con televisión) en estos países es sustancialmente superior a la media de los países de Europa occidental, situada en el 52 por ciento, principalmente como resultado de la implantación generalizada de la televisión por cable, o de la televisión por satélite en el caso del Reino Unido. En muchos de estos países, el acceso a la televisión analógica básica por cable a menudo se incluye como parte de los contratos de construcción de viviendas. Los países nórdicos, por ejemplo, tienen una penetración media de la televisión de pago del 82 por ciento, ascendiendo en el caso de Suecia al 87 por ciento. Suiza y los Países Bajos encabezan el grupo con una penetración superior al 90 por ciento. Excepto algunos países, todos los países de Europa occidental también tienen acceso a las principales plataformas de distribución, a saber, satélite, cable, terrestre e IPTV, asegurando a los consumidores de estos mercados suficiente capacidad de elección entre plataformas. La penetración de la televisión de pago en Europa oriental es significativamente inferior como media a la de Europa occidental, con un 40 por ciento, oscilando entre el 4 por ciento de Armenia y el 78 por ciento de Rumania.

133. A diferencia de la piratería de música, para la que las velocidades de descarga tienen relativa poca importancia, la conectividad a través de banda ancha y las velocidades de descarga son decisivas para la prevalencia de la piratería en línea de señales de radiodifusión o de contenidos. Debido al tamaño relativamente grande de los archivos de programas de televisión (un programa de televisión de 30 minutos de duración con una definición estándar se encuentra en torno a 350 MB, aproximadamente 10 veces mayor que una canción pop breve codificada en MP3 a 192 Kbps), la conectividad a través de banda ancha suele considerarse la piedra angular de la piratería en línea. Las medias de Europa occidental de conectividad de banda ancha se sitúan actualmente en el 52 por ciento, a diferencia de las medias de Europa central y oriental, del 20 por ciento. Las velocidades de la banda ancha y los precios de acceso son relativamente similares en los países de Europa occidental, con velocidades de descarga estándar de 2 u 8 Mbps en la mayoría de los mercados, y con velocidades máximas de entre 50 y 100 Mbps. Los precios de acceso a los servicios básicos de banda ancha (2-8 Mbps) se sitúan en el orden de los 7,5 a 13 euros en estos países. En Europa oriental, los servicios de banda ancha son considerablemente más caros, con precios que oscilan entre 9 y 38 euros para velocidades de conexión de entre 0,5 y 10 Mbps, lo que indica que existe una gran disparidad en el acceso a las conexiones de banda ancha. En consecuencia, los porcentajes de penetración de la banda ancha entre las dos mitades de Europa también son significativas: Europa occidental tiene una media del 52 por ciento, frente a Europa oriental, con un 20 por ciento. Dentro de los países de Europa oriental, los países bálticos, Polonia y la República Checa tienen niveles de penetración de la banda ancha relativamente superiores a los de la media regional.

134. Si bien pueden encontrarse prácticamente todos los tipos diferentes de acceso no autorizado a señales y de piratería en diferentes grados en los distintos mercados europeos, el robo de señales de cable analógico se ha vuelto relativamente bajo, o en algunos casos inexistente, en varios mercados de Europa occidental debido a la completa digitalización de las redes en determinados países (Finlandia, Reino Unido), a unos precios de acceso relativamente baratos (Dinamarca, Países Bajos), o a la facilitación de servicios como parte de los contratos de construcción de viviendas o los de alquiler (países nórdicos, Suiza).

135. El acceso no autorizado por medio de dispositivos físicos a las señales de radiodifusión ha sido históricamente una de las formas más habituales de acceso ilícito a las señales en los mercados europeos desarrollados, y gira en torno al uso de tarjetas pirateadas y descodificadores modificados. En 2001, se estima que alrededor de uno de cada tres hogares con televisión de pago de Europa estaba utilizando un servicio pirateado.⁴⁰ En este mismo estudio, se estima que en Italia, en el período 2001-2002, había de 1,5 a 2 millones de hogares que utilizaban tarjetas inteligentes pirateadas para tener acceso completo a servicios de televisión de pago por satélite de *Telepiu* y *Stream*. La AEPOC, organismo europeo de lucha contra la piratería, opina que debido a la forma relativamente barata y fácil en que podían piratearse las tarjetas inteligentes utilizando programadores prefabricados y software de tarjetas, durante ese período en Italia había un número estimado de 10 000 programadores o piratas de tarjetas inteligentes que vendían tarjetas comercialmente entre 80 y 100 € cada una. Tras un cambio de sistema de acceso condicionado y la renovación de las tarjetas inteligentes en 2002, y de nuevo en 2004, se dice que el problema se ha erradicado en gran medida. Ahora bien, sus efectos sobre el sector antes del cambio de tarjetas fueron graves, habiendo notado la asociación local de vídeo una caída drástica tanto en el alquiler como en la venta de vídeos domésticos y de entretenimiento, resultado directo del acceso gratuito no autorizado de los usuarios de televisión de pago a películas y contenidos a la carta. Esta forma de piratería no sólo tiene consecuencias para el operador de la televisión de pago sobre cuya plataforma se distribuyen los canales a la carta, sino también para el titular de los derechos del contenido y el organismo de radiodifusión cuya programación se esté distribuyendo. En los casos en los que el operador proporciona unas garantías mínimas de ingresos o de pagos a los titulares de derechos, estos descensos en las ventas de la televisión a la carta como resultado del acceso no autorizado puede provocar un daño financiero al operador de la televisión de pago. El operador alemán *Premiere* (actualmente *Sky Deutschland*) también tuvo que hacer frente en el pasado a un acceso no autorizado desenfundado a sus señales, a consecuencia de lo cual sus resultados financieros de 2008 se vieron gravemente afectados por un aumento en los costos, teniendo que renovar completamente su sistema de cifrado. En los países nórdicos, a raíz de la prohibición de la venta de tarjetas inteligentes vírgenes, se ha reducido el número de usuarios de esta forma de acceso ilícito. No obstante, se indica que entre 2000 y 2003 había más de un millón de tarjetas inteligentes pirateadas en uso.⁴¹

136. La promulgación de la directiva de la Unión Europea relativa a la elusión del acceso condicionado en varios países europeos ha dado lugar al descenso del acceso no autorizado por medio de dispositivos físicos mediante tarjetas clonadas y descodificadores desarticulados en cierta medida. En varios países europeos (Dinamarca, Noruega, Suecia, Reino Unido) actualmente es ilegal vender, anunciar y promocionar dispositivos de elusión del acceso condicionado, en tanto que en otros países también es ilegal poseer tales dispositivos, aunque sea para uso personal (Dinamarca, Finlandia, Noruega). Entre los castigos impuestos por la infracción de estas leyes figuran las multas y sentencias de prisión de entre seis meses y dos años. No obstante, el acceso no autorizado por medio de dispositivos físicos ha pasado actualmente de la clonación de tarjetas inteligentes y la desarticulación de descodificadores al intercambio de tarjetas, una forma nueva de acceso ilegal, más difícil de detectar, mediante la que se intercambian a través de Internet los comandos de control de una tarjeta inteligente legítima entre múltiples descodificadores con conectividad ethernet, haciendo creer al sistema de acceso condicionado de descodificador que recibe el código de una tarjeta inteligente legítima. En los últimos años, han aparecido varios foros y servidores de intercambio de tarjetas en línea, a través de los que se intercambian estas palabras clave, ya sea de manera gratuita o a cambio de un pago. Los foros de intercambio de tarjetas están especialmente difundidos en Europa occidental, donde la combinación de los avances tecnológicos (mejora de los sistemas de acceso condicionado, tarjetas inteligentes) con una normativa estricta han hecho difícil otras formas de acceso no autorizado por medio de dispositivos físicos. La AEPOC, alianza regional de lucha contra la piratería, opina que los operadores de televisión de pago de las regiones del Benelux y los países nórdicos se han visto particularmente afectados de manera negativa por el intercambio de tarjetas debido a la elevada penetración del acceso a través de banda ancha, del

⁴⁰ Loebbecke y Fischer (2005): Pay TV Piracy And Its Effects On Pay TV Provision

⁴¹ STOP (2009)

que dependen los servicios y los servidores de intercambio de tarjetas. La radiación fue la cobertura de las señales de satélite de los operadores de televisión de pago a otras regiones del mundo, y la capacidad de acceder a los servicios de múltiples operadores mediante un único receptor o descodificador (frente al acceso a los servicios de un único operador utilizando una tarjeta inteligente clonada o un descodificador desarticulado) ha hecho de esta forma de acceso no autorizado de la nueva era algo más popular si cabe, debido a la relativa facilidad y seguridad, ya que los códigos siempre se distribuyen a través de Internet, lo que reduce las posibilidades de ser descubierto y de sufrir consecuencias civiles o penales.

137. La recepción de señales de radiodifusión, especialmente de señales de satélite, fuera de la zona de cobertura autorizada ha cobrado protagonismo en los últimos años en Europa debido a la política de fronteras abiertas adoptada por los Estados miembros de la Unión Europea, que permite a los ciudadanos de estos países vivir y trabajar libremente en cualquiera de los otros Estados miembros. Un resultado directo de esta política de fronteras abiertas ha sido la libre circulación, no sólo de personas, sino también de bienes y servicios entre los países. La inexistencia de programas en determinados idiomas o especializados ha dado lugar a que los ciudadanos de un país accedan cada vez más a los servicios de televisión disponibles en otro país. Los servicios de televisión de pago por satélite son la forma más habitual de servicio a la que se accede de esta forma, ya que las señales de los operadores europeos de televisión de pago por satélite siguen siendo accesibles más allá de las fronteras debido a la huella paneuropea del satélite. Las suscripciones a los servicios de satélite se contratan en un país mediante la facilitación de una dirección local y los datos bancarios o de facturación, y después se envían los receptores a otros países. Ejemplos de servicios del mercado gris a gran escala que están utilizándose pueden encontrarse en España y el Reino Unido, donde han llegado un gran número de trabajadores migrantes de otras partes de la Unión Europea para vivir y trabajar. En el Reino Unido, los servicios de Cyfra+ (Polonia) y de Nova (Grecia) son utilizados habitualmente por los trabajadores migrantes de estos países, en tanto que se señala un uso generalizado de los servicios de la operadora británica Sky en España por los expatriados británicos que viven en este país. Del mismo modo, se informa también de que *Tricolor*, un servicio de televisión de pago por satélite de bajo costo disponible en Rusia, está extremadamente difundido en Ucrania, donde los servicios legales de televisión de pago por satélite solamente están disponibles a través de *NTV*, mucho más caro. Si bien no existen cifras exactas, los organismos locales estiman que el número de abonados a *Tricolor* en Ucrania registrados en Rusia podría oscilar entre varios cientos de miles y un millón. En la República Checa, se ha descubierto que los operadores de cable pequeños también redistribuyen ilegalmente canales de satélite descifrados, principalmente de los países vecinos Alemania y Austria.

138. Si bien los servicios del mercado gris y el acceso de los consumidores a las señales de radiodifusión pueden dar lugar a pérdidas para los operadores locales de televisión de pago y los titulares de derechos, las partes interesadas también están preocupadas por el uso de estos servicios en establecimientos comerciales como *pubs*, bares y demás debido al relativamente valor superior de los servicios de suscripción que contratan estos establecimientos comerciales, y han adoptado una actitud activa frente a este tipo de usos. El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas actualmente se encuentra examinando un asunto presentado por un titular de derechos, la liga inglesa de fútbol y el operador británico de televisión de pago *BSkyB* frente a determinados *pubs* del Reino Unido, que estaban utilizando servicios de un operador griego de televisión de pago para acceder a los partidos de la liga británica. *BSkyB*, que tiene derechos prácticamente exclusivos para la cobertura de los partidos de la liga inglesa en el Reino Unido, ofrece el acceso a los establecimientos comerciales a una tarifa significativamente superior a la que aplica a las conexiones domésticas, basado en el tamaño del establecimiento comercial, el número de conexiones y demás. Los *pubs* que actualmente se encuentran haciendo frente al litigio están acusados de haber infringido la legislación vigente en materia de derecho de autor al acceder a los servicios del operador griego de televisión de pago en el Reino Unido, pese a la disponibilidad de los servicios autorizados de Sky en el país. La decisión del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas tendrá una importancia decisiva, ya que una sentencia contraria a la liga inglesa y *BSkyB* sentaría un precedente relativa al acceso al mercado gris de servicios y tiene la posibilidad de cambiar la forma en que se venden los derechos de los programas en la Unión Europea, modificando varios elementos del modelo empresarial actual empleado por la cadena de valor televisiva.

139. Si bien la creciente penetración de la banda ancha y digitalización de las radiodifusiones y de las redes de distribución en Europa ha beneficiado a la cadena de valor televisiva, ésta no se ha producido sin su parte de problemas. Con el aumento de la penetración de la banda ancha, los piratas de señales de radiodifusión están trasladando su atención en este momento hacia Internet. Por consiguiente, los programas de televisión y películas pirateados de todo el mundo están disponibles en seguida tras su estreno, lo que permite no sólo que el usuario final pueda descargarlas y verlas gratuitamente sino también que las bandas de delincuentes realicen copias físicas y las vendan en los países donde estas formas de piratería son más prominentes debido a la falta de penetración de la banda ancha. Así, por ejemplo, el programa de la ABC *Flash Forward* que se emitió por primera vez en los Estados Unidos en septiembre de 2009, estaba disponible para los usuarios de Europa y de otros lugares para su descarga a los 45 minutos de haber finalizado el programa en su primera emisión en los Estados Unidos, y a las 12 horas había disponible una versión subtitulada en italiano, lo que hace que parezca inefectiva la estrategia de estreno escalonado adoptada por los titulares de derechos. El estudio de BayTSP sobre infracción del derecho de autor en Internet situaba a Europa como el continente donde se comete el mayor número de descargas ilegales, con seis países europeos entre los diez primeros de la lista.⁴²

140. El protocolo de intercambio de archivos entre particulares BitTorrent ha ido difundiéndose cada vez más entre los piratas con más conocimientos técnicos relativos. En Finlandia, los organismos locales de lucha contra la piratería estiman que en el país viven al menos 100 000 personas que intercambian activamente archivos entre particulares,⁴³ en tanto que un estudio realizado por *Gfk* en España indica que aproximadamente 9 millones de usuarios han descargado ilegalmente material protegido por derechos de autor en España, de los que en torno a 2 millones han descargado programas de televisión, en tanto que otras fuentes indican que aproximadamente el 58 por ciento de los usuarios de Internet en España utilizan Internet para descargar ilegalmente material protegido por derechos de autor, muy superior a la media europea del 30 por ciento.⁴⁴ También se informa de que este país alberga un gran número de sitios que indizan archivos torrent, y se ha descubierto que aproximadamente 200 de estos sitios Web contribuyen a la distribución no autorizada de material protegido por derechos de autor. La situación ha llegado a tales extremos en España que los organismos locales han denominado a España “paraíso de la piratería en Internet”.⁴⁵

141. Los servicios basados en buscadores que ofrecen acceso gratuito a contenidos de televisión y deportes premium como fútbol y cricket también se han generalizado cada vez más en Europa. La reproducción a través de buscadores permite a una proporción mucho mayor de la población acceder a contenidos pirateados. Solamente la liga inglesa ha tenido que hacer frente a cerca de 1800 casos relacionados con sitios Web que distribuían ilegalmente partidos de fútbol en directo a través de Internet durante la última temporada,⁴⁶ lo que da una idea de la escala del problema.

142. BRIEN, organismo de lucha contra la piratería de los Países Bajos, estima que las pérdidas producidas en 2008 en el sector de los medios de comunicación debidas exclusivamente a la piratería a través de Internet ascendieron a 180 millones de euros, lo que representa el 20 por ciento de las ventas legales,⁴⁷ en tanto que se estima que en España se descargaron 132 millones de archivos de película entre junio de 2005 y junio de 2006, un aumento del 780 por ciento con relación al año previo.⁴⁸ Las visitas al sitio Web *EZTV*, famoso por ofrecer enlaces con archivos torrent de programas de televisión de todo el mundo, han aumentado en más del 50 por ciento desde 2008.⁴⁹ *Envisional*, empresa especializada en hacer un seguimiento de la piratería en línea de contenidos protegidos por derechos de autor, señala

⁴² Bay TSP (2009): 'Annual Report. Online Trends And Insight'

⁴³ CIACP (2009): www.antipiracy.fi

⁴⁴ EGEDA (2008): EGEDA Newsletter 51.2008

⁴⁵ SGAE (2009): <http://www.sgae.es/tipology/notice/item/es/31311.html>

⁴⁶ The Guardian (2009): <http://www.guardian.co.uk/uk/2009/sep/20/premier-league-fights-web-pirates>

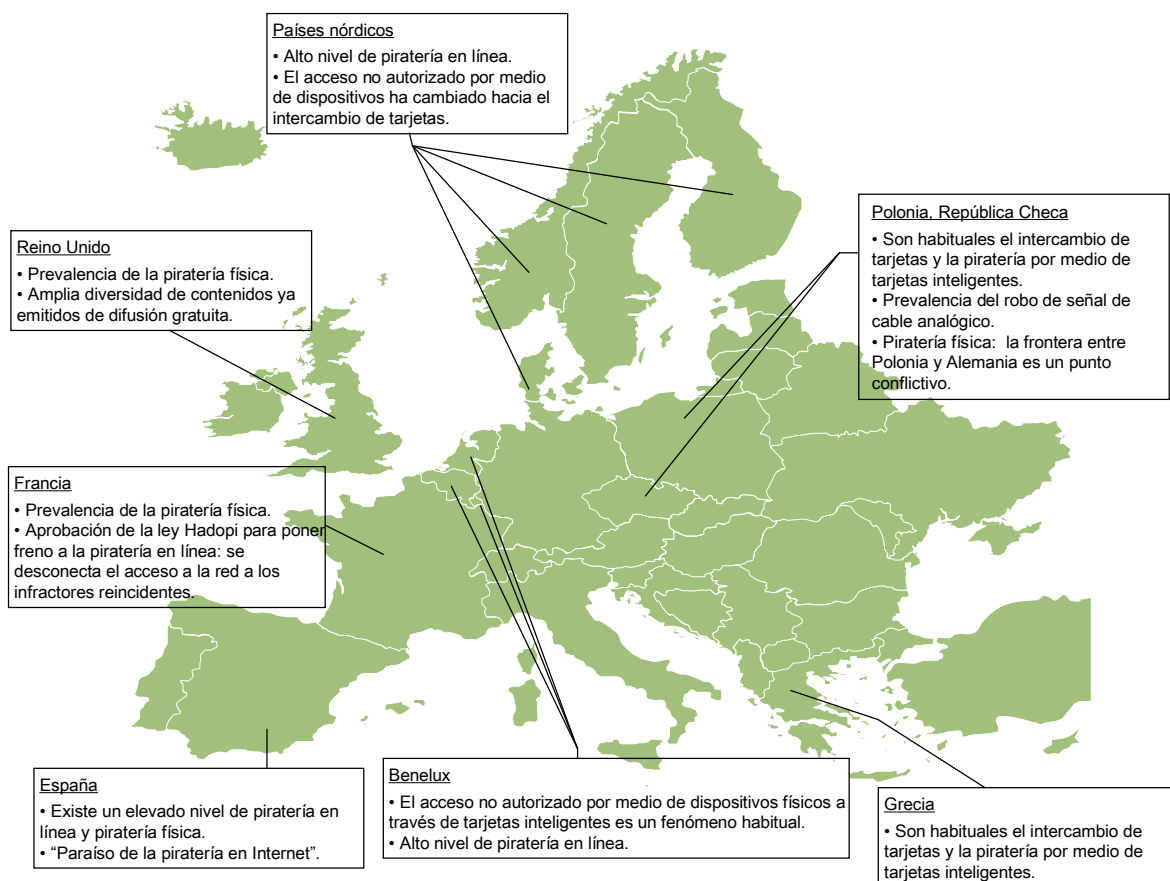
⁴⁷ BRIEN (2009): http://www.anti-piracy.nl/piraterij/omvang_schade.asp

⁴⁸ SGAE (2005): Strategies Employed In Spain To Combat Piracy

⁴⁹ Torrent Freak (2009): <http://torrentfreak.com/popularity-of-pirated-tv-shows-still-rising-091004/>

que los datos recabados de diversos sitios Web, seguidores de torrent y usuarios ponen de manifiesto que la piratería en Internet de programas de televisión ha crecido mucho más rápido que la del cine o la música, y otras fuentes de Internet señalan que los estudios realizados en 2007 ponen de manifiesto que los programas de televisión representaron prácticamente el 50 por ciento de todos los contenidos ilegales descargados a través del intercambio de archivos entre particulares.⁵⁰ Aunque algunos de los datos obtenidos de estos sitios no pueden verificarse de manera independiente, sí que ilustran claramente que la creciente difusión de contenidos de radiodifusión en sitios de intercambio de archivos es un problema que todos los miembros de la cadena de valor televisiva deben tomarse seriamente, y que debe abordarse con beligerancia.

Figura 7: Panorama general de Europa



143. Uno de los efectos directos de la piratería en línea, el intercambio de archivos y la reproducción no autorizada de contenidos a través de Internet se produce sobre los organismos de radiodifusión que, habiendo adquirido los contenidos de los titulares de derechos, dependen de la audiencia de telespectadores y, consiguientemente, de los ingresos publicitarios. Con el descenso en el número de telespectadores debido a que los contenidos ya se han visto ilegalmente a través de otros medios, los ingresos publicitarios tenderán también a disminuir, afectando la recompensa financiera del organismo de radiodifusión y los incentivos o su capacidad para adquirir contenidos en el futuro. En algunos casos, el descenso en el número de telespectadores de canales de difusión abierta puede llevar a que estos contenidos no sean asequibles para estos organismos de radiodifusión y en su lugar, los adquieran operadores de televisión de pago, provocando una mayor carga financiera sobre los consumidores.

⁵⁰ Torrent Freak (2007): <http://torrentfreak.com/bittorrent-in-focus-tv-series-are-hot/>

144. Recientemente, la piratería en línea ha empezado a convertirse en una preocupación fundamental en varios países de Europa central y oriental (República Checa, Estonia, Letonia y Polonia) debido a unos elevados niveles de penetración de la banda ancha y a una observancia menos estricta de la regulación de la piratería en línea. Un ejemplo notable del creciente efecto de la piratería en línea en los países de Europa central y oriental es Bulgaria.

Bulgaria ha experimentado un crecimiento desmesurado en el uso no autorizado de contenidos en línea durante los dos últimos años, y en este momento el acceso en línea se entiende que es casi más importante que la piratería física. Aunque las autoridades han llevado a cabo redadas para incautarse de los servidores y las redes de área local que alojan material infractor del derecho de autor, la lentitud de los procesos judiciales y la ausencia de sentencias disuasorias asegura la persistencia del problema. En la República Checa, el organismo de lucha contra la piratería CPU sostiene que si bien el intercambio entre particulares es habitual e incluso ha crecido, son los servicios de almacenamiento virtual o digital los que deben vigilarse, ya que están siendo cada vez más utilizados para el almacenamiento y la difusión de productos protegidos por derechos de autor. Los enlaces con estos archivos se colocan en foros y en redes sociales, lo que permite incluso a los usuarios que previamente desconocían su existencia poder acceder fácilmente a contenidos pirateados.

145. Pese a la creciente popularidad de la piratería en línea entre las generaciones más jóvenes, el acceso no autorizado por medio de dispositivos físicos y la piratería siguen siendo la forma fundamental de piratería de las señales de radiodifusión en algunos de los mercados europeos menos desarrollados, como Rumania, Rusia y Ucrania, donde la forma predominante de distribución de la televisión sigue siendo el cable. La piratería de tarjetas inteligentes de señales de televisión de pago por satélite también es habitual en muchos de los países de Europa central y oriental, Rusia y Ucrania. En algunos de estos mercados, son los propios comerciantes autorizados de servicios de televisión de pago por satélite quienes redirigen a los clientes hacia proveedores no autorizados, quienes, a su vez, ofrece a los posibles clientes servicios más baratos. En la República Checa, la CPU, organismo local de lucha contra la piratería, estima que actualmente están en uso 25 000 descodificadores pirateados, en tanto que hay entre 10 000 y 15 000 tarjetas inteligentes pirateadas o clonadas en circulación.⁵¹ Los foros de intercambio de tarjetas también van en aumento, y en Polonia, los servidores comerciales de intercambio de tarjetas ofrecen sus servicios por entre cinco y siete euros al mes, en tanto que una conexión legítima costaría en la región entre 30 y 35 euros.

146. La piratería física también es una fuente fundamental de contenidos pirateados en estos mercados, y Polonia suele citarse como uno de los puertos fundamentales de entrada y distribución de bienes pirateados, que a continuación se distribuyen al resto de Europa a través de Alemania y de otros países cercanos de la Unión Europea. El estadio de Varsovia y los mercados al aire libre próximos a la frontera entre Polonia y Alemania se han citado como zonas fundamentales donde ha crecido con fuerza la piratería en el país. Lituania se encuentra en una situación similar, permitiendo la entrada de material pirateado en la Unión Europea desde Rusia.⁵² La laxitud de la normativa que regula la piratería en línea en Rusia ha hecho de este país un puerto seguro para los piratas en línea, especialmente para albergar servicios para servidores de páginas Web que suministran contenidos infractores del derecho de autor, que han tenido que trasladar su base desde países como los Países Bajos y Suecia, previamente considerados "seguros". Pese a la tendencia observada en Bulgaria a orientarse hacia la piratería en línea, los centros turísticos del Mar Negro del país se siguen considerando centros de material pirateado.

⁵¹ CPU (2009): http://www.cpuilm.cz/vysilani_a_kradeze_signalu.html

⁵² IIPA (2008, 2009): Special 301 Report on copyright protection and enforcement; Poland, Lithuania, Russia, Italy

África

Cuadro 10 África: resumen de puntos fundamentales

La piratería física es la forma más prevalente de distribución no autorizada de contenidos. Hay una gran presencia de centros de fabricación de discos ópticos a gran escala dedicados a la producción de bienes pirateados. Entre el 50 y el 80 por ciento de todas las copias físicas de contenidos vendidos son pirateadas.

También se produce de forma generalizada la radiación de señales de satélite fuera de la zona de cobertura; así, operadores de África del norte y oriental acceden y distribuyen contenidos de canales de satélite de difusión abierta de Oriente Medio. Una situación similar se produce con los canales de Sudáfrica.

Algunos canales de Sudáfrica han dejado de distribuirse por satélite en un intento de impedir el acceso no autorizado y la retransmisión de las señales.

Los organismos de radiodifusión africanos cada vez están más preocupados por el hecho de que las leyes actuales y futuras contemplen solamente la protección de la señal portadora del contenido de la programación y no del contenido en sí mismo.

El acceso extraterritorial a nivel individual derivado de la importación de tarjetas inteligentes y descodificadores de Oriente Medio se produce en algunos de los territorios africanos más ricos, y solamente en Nigeria se estima que hay en circulación 2 millones de tarjetas.

La retransmisión no autorizada de contenidos por operadores locales de televisión de pago (por cable) y organismos de radiodifusión es muy frecuente. Se dice que los operadores de Nigeria están distribuyendo ilegalmente contenidos premium adquiridos de operadores de televisión de pago de Oriente Medio.

Los “centros de televisión” de Nigeria están emitiendo contenidos premium sin autorización. Esto es algo que ocurre de manera habitual en toda África. Cada vez es más frecuente compartir las conexiones de televisión de pago entre múltiples personas u hogares utilizando descodificadores modificados, y los aparatos están disponibles abiertamente en el mercado de Alaba de Nigeria.

Un efecto directo de la piratería sobre los productores y organismos de radiodifusión de contenidos ha sido que algunos productores de programas han dejado de emitir contenidos en los mercados locales, en tanto que otros se han visto forzados a poner fin a su actividad.

La escasa penetración de Internet y de servicios de banda ancha significa que la piratería en línea todavía no se ha convertido en un mercado de masas, como en Europa y América del Norte. Nigeria, Sudáfrica y partes del norte de África están empezando a experimentar un aumento en los niveles de piratería a través de Internet.

La ausencia de regulación, de observancia de la normativa y de recursos para llevar a cabo batidas y comprobaciones son las causas fundamentales que se aducen del elevado nivel de piratería.

147. África tiene uno de los niveles de penetración de la televisión y de Internet (banda estrecha y banda ancha) más bajos del mundo. Los niveles de penetración de la televisión legal de pago en la región del norte de África (Argelia, Egipto, Libia, Marruecos y Túnez) se encuentran en torno al 2 por ciento, en tanto que en África subsahariana se sitúan alrededor del 9%. Dentro de los países del África subsahariana, la penetración de la televisión de pago oscila entre un mínimo del 3 por ciento (Kenya) y un máximo del 66 por ciento (Angola). Estas importantes diferencias se deben a factores como la mayor disparidad de ingresos en países como Angola, que da lugar a una mayor propensión en los hogares con televisión del país a contratar un servicio de televisión de pago. Además, en la mayoría de los países africanos, la penetración de televisores en los hogares es extremadamente baja, entre el 15 y el 20 por ciento de media, lo que reduce enormemente el tamaño potencial del mercado, tanto para los operadores de televisión de pago como para los organismos de radiodifusión de canales en abierto de la región.

148. En sintonía con estos porcentajes de penetración de la televisión de pago, los niveles de penetración de Internet y de la banda ancha en África son también de los más bajos del mundo. Con una penetración de Internet en la población situada entre el 2 y el 3 por ciento, y una penetración de la banda ancha incluso inferior (en torno al 0,1 por ciento), el acceso a servicios y contenidos en línea como los que pueden verse en los mercados desarrollados sigue siendo un futuro lejano para la gran mayoría de la población. Entre los países africanos, Nigeria, Sudáfrica y los países del norte de África (Argelia, Egipto, Marruecos, Sudán, Túnez) tienen tasas de penetración de la banda ancha superiores a la media. Un punto fundamental que cabe destacar en este momento son las diferencias que existen en la región entre las tasas de adopción de líneas fijas de banda ancha y de banda ancha móvil. Existen alrededor de 650 000 abonados a la línea fija de banda ancha en el continente, frente a 6,8 millones de abonados a la banda ancha basada en tecnología móvil, lo que indica que la posterior penetración de los servicios de

Internet en las regiones interiores del continente, desatendidas por los operadores de líneas fijas, muy probablemente estará vinculada al despliegue y desarrollo de servicios móviles. Actualmente, los servicios de banda ancha a través del móvil están concentrados fundamentalmente en Nigeria y Sudáfrica, y representan más del 90 por ciento de los abonados.⁵³

149. Si bien es difícil obtener datos empíricos sobre los niveles de acceso no autorizado y piratería en el continente africano, o de su costo estimado para la industria del derecho de autor, diversos organismos sectoriales y otras fuentes siguen pensando que la piratería física continúa siendo la forma predominante de piratería en la región. La SAFACT, federación de África del sur para la lucha contra el robo de derechos de autor, estima que en 2005 más del 50 por ciento de los DVD vendidos en el país eran pirateados,⁵⁴ lo que supone un aumento respecto del 10 por ciento estimado en 2001. Se dice que Nigeria tiene niveles similares de piratería, en tanto que los mercados de DVD pirateados de los países vecinos Burkina Faso y Côte d'Ivoire representan hasta el 70-80 por ciento de todos los DVD vendidos. No obstante, en este segmento de la piratería física, el cine ocupa una importante mayoría, seguido de la música, los programas de computadora y, por último, los programas o contenidos televisivos. La piratería física está especialmente desenfrenada en Nigeria: el mercado internacional de Alaba en Lagos es fundamental para el negocio de la piratería física de la mayoría, sino de todos, los países africanos. En la prensa se citan fuentes sectoriales que señalan que a raíz de la intensa labor realizada por Burkina Faso para acabar con la piratería, los productos falsificados no disponibles en el país se estaban introduciendo de contrabando desde Nigeria. La grabación de emisiones en directo de acontecimientos determinados (por ejemplo, partidos de fútbol) y su distribución en discos ópticos es muy habitual en muchos países de África, según algunos encuestados. En Túnez, la piratería física se ha extendido desenfrenadamente, e incluso las tiendas locales venden DVD pirateados, que normalmente se producen bajo pedido. Ahora bien, los esfuerzos realizados recientemente por el gobierno para detener la piratería física han dado algunos resultados, y una importante cadena de supermercados francesa ha cesado la venta de DVD y programas de computadora pirateados.⁵⁵

150. Pese a la escasez de estimaciones sectoriales sobre el acceso no autorizado a señales de radiodifusión y la piratería, el acceso por medio de dispositivos físicos y la redistribución ilegal de señales de televisión (de pago y gratuita) parecen ser las formas más habituales que pueden observarse. Los operadores de televisión de pago, como *HiTV*, *DStv*, *Orbit/Showtime* y *ART* (los dos últimos distribuyen sus señales en los países del norte de África), estiman que el número de abonados ilegales que utiliza sus servicios puede ser varias veces superior al de los legales. Solamente en Nigeria, el operador local de televisión de pago *HiTV* estima que tanto las personas como los establecimientos comerciales (hoteles, pubs y demás) están utilizando aproximadamente 2 millones de tarjetas inteligentes pirateadas de *ART* y *Orbit Showtime*. Los servicios pirateados de televisión por cable también son habituales en países como Kenya, Nigeria y un gran número de países de África occidental, que a menudo cobran menos de la quinta parte (o incluso la décima parte) de los servicios de televisión de pago. Algunas de estas redes son completamente ilegales (actúan sin permiso de las autoridades locales), y distribuyen una selección completa de canales obtenida mediante el uso de descodificadores legales, redistribuyéndolos a continuación en zonas localizadas, en tanto que otros operadores legales de televisión de pago suelen piratear las redes legales existentes de televisión por cable o por satélite mediante descodificadores desarticulados y luego distribuyen una selección de canales o de contenidos entre sus abonados. También se ha observado con frecuencia que las redes legales de radiodifusión emiten contenidos no autorizados mediante sus servicios a usuarios domésticos o a través de descodificadores para el mercado gris. Así, por ejemplo, en Nigeria, los organismos locales de radiodifusión han emitido abiertamente contenidos de *Showtime Orbit* y *ART* mediante el uso de sus descodificadores, y *HiTV* estima que aproximadamente entre 2 y 3 millones de telespectadores de estos organismos de radiodifusión estaban viendo señales no autorizadas. *HiTV* se encuentra actualmente iniciando acciones judiciales contra varios organismos de radiodifusión y redes de televisión de pago, como *Communications Trend Ltd*,

⁵³ ITU (2009): Information Society Statistical Profiles 2009 - Africa

⁵⁴ SAFACT (2009): Piracy Facts, http://www.safact.co.za/piracy_facts.htm

⁵⁵ U.S Department of State (2009): 2009 Investment Climate Statement - Tunisia

que ofrece servicios en 12 estados nigerianos, que considera que han estado redistribuyendo sin autorización sus servicios y programas de televisión de pago, especialmente sus contenidos deportivos premium, como los partidos de la liga inglesa. Como parte del proceso de recolección de pruebas, la empresa ha colaborado estrechamente con la Comisión de derecho de autor de Nigeria (NCC) para establecer el hecho de que efectivamente se está accediendo a las señales y se están retransmitiendo sin consentimiento, así como que las señales de operadores como ART y Showtime, que no tienen derechos para distribuir contenidos en la región, están siendo distribuidas por operadores de televisión de pago y organismos de radiodifusión.

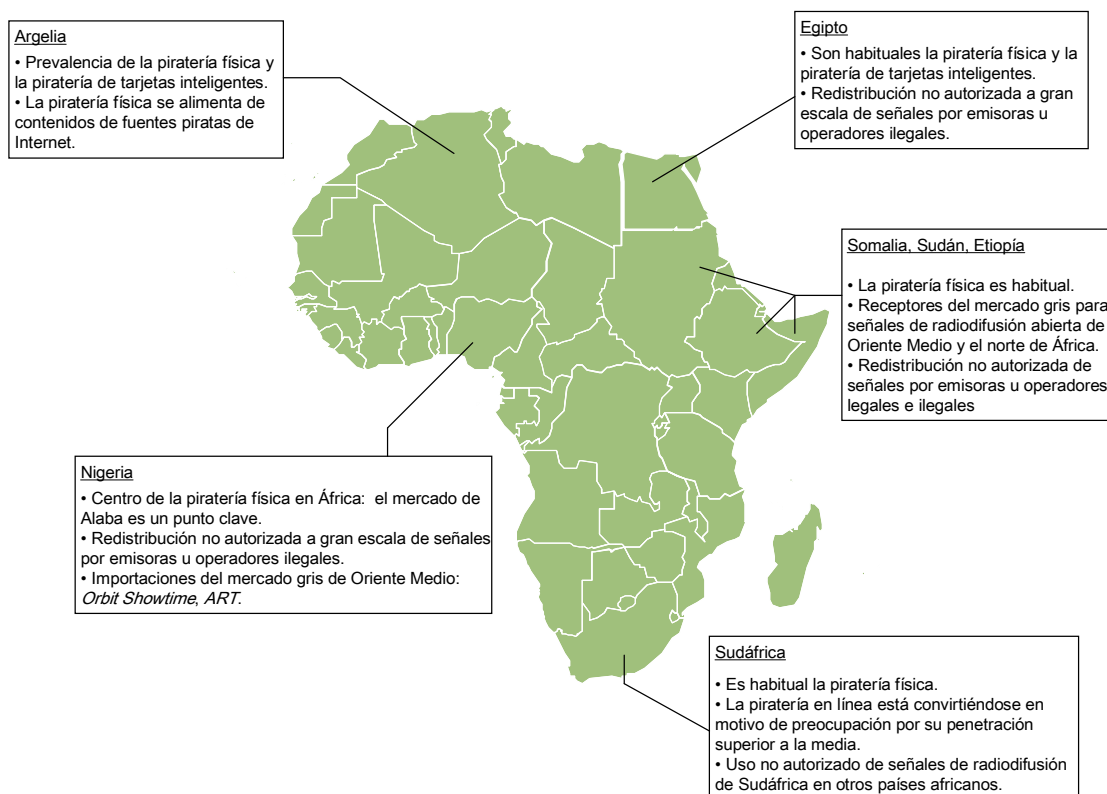
151. En un intento por poner freno a los telespectadores pirata, el operador panárabe ART ha empezado recientemente a cambiar sistema de acceso condicionado a *Viaccess*, con el fin de que esté en funcionamiento para la Copa Mundial de fútbol de 2010, lo que ha dado lugar a un importante aumento en sus costos como consecuencia del cambio de su base completa de descodificadores instalados. Con cerca de 900 000 abonados y unos costos de instalación de los nuevos descodificadores de entre 45 y 60 dólares de los EE.UU. por aparato, ART podría estar barajando unos gastos de entre 40 y 45 millones de dólares de los EE.UU. HiTV está en conversaciones con ART y Orbit Showtime para deshabilitar cualquier tarjeta inteligente que se encuentre en funcionamiento fuera de sus zonas autorizadas de distribución.

152. Asimismo, las partes interesadas de la región han puesto de relieve casos en los que se han redistribuido ilegalmente fuera de sus países autorizados señales de difusión abierta distribuidas por satélite. Un ejemplo de ello es la plataforma de difusión abierta de África del sur Vivid. Vivid es una plataforma de satélite de emisión en abierto que ofrece sus servicios a regiones de África del sur donde la cobertura terrestre es mínima o inexistente, aunque la radiación fuera de cobertura de su señal de satélite permite recibir esas señales en grandes zonas del África subsahariana. Si bien el contenido de la plataforma de difusión abierta está protegido mediante sistemas de acceso condicionado, los operadores de canales de la región informan de que el cifrado se ha desmantelado y que los canales dirigidos al mercado de África del sur están siendo distribuidos actualmente por pequeños operadores locales de televisión de pago de otras zonas de África subsahariana. En consecuencia, E.TV, un canal de la plataforma Vivid, ha dejado de realizar transmisiones a través de este servicio. Del mismo modo, se dice que hay canales de televisión con licencia de la región que están retransmitiendo contenidos obtenidos de satélites (de difusión abierta y de pago) sin la autorización de los titulares de derechos y sin pagar por ellos.⁵⁶ La redistribución ilegal de señales de satélite está generalizada en partes de África del norte y regiones del Cuerno de África, donde se dispone con facilidad de señales y programas de emisión abierta de Oriente Medio.

153. Otro de los efectos de la piratería desenfrenada ha sido la no disponibilidad de contenidos específicos de televisión en los mercados nacionales. Hay un productor de televisión de África oriental que ha dejado de estrenar sus programas en los mercados locales, prefiriendo en su lugar venderlos a través de Internet a audiencias de expatriados de Europa y los Estados Unidos en un intento de evitar la pérdida de ventas. Del mismo modo, hay varios productores de programas y distribuidores, tanto dentro como fuera del continente, que han dejado de vender o distribuir sus contenidos en algunos países africanos, aduciendo la piratería desenfrenada que existe. No obstante, pese a los esfuerzos de los titulares de derechos por atajar el acceso no autorizado y la piratería, los contenidos que se descargan en estos mercados consiguen encontrar su camino hasta los países africanos y las manos de los consumidores a través de DVD pirateados. Un resultado directo de la falta de distribución de contenidos es que ésta no sólo repercute sobre la diversidad de programas disponibles en la región, sino también sobre la industria local, como los distribuidores o los organismos de radiodifusión locales de contenidos, que dependen de la disponibilidad de estos contenidos para sobrevivir. Se sostiene que ha habido varias empresas, como *Shake TV* en Kenya, que han cerrado como resultado de la falta de suministro de contenidos por parte de los distribuidores, que temen que la piratería existente en el mercado devalúe sus productos.

⁵⁶ Africa Media Development Initiative (2005): Somalia – Research Findings and Conclusions

Figura 8: Panorama general de África



154. Una forma de acceso no autorizado a la señal que está en gran medida circunscrita a África es la emisión pública de contenidos en “centros de televisión” a menudo utilizando conexiones domésticas. Debido al carácter relativamente oneroso de la televisión de pago en África, que supone hasta el cien por ciento del PIB mensual per cápita en algunos casos, especialmente cuando incluye contenidos premium como deportes y cine, han aparecido centros públicos ilegales de televisión por todo el continente, que emiten acontecimientos deportivos de gran recaudación de taquilla, como la liga de fútbol inglesa o la liga española. Estos centros de televisión están especialmente difundidos en lugares como Nigeria, donde han llegado a oídos del operador local de televisión de pago HiTV. Las señales domésticas cuestan en Nigeria 6 000 nairas nigerianas, en tanto que las suscripciones comerciales cuestan a partir de 15 000 nairas. En los últimos meses, la dirección de HiTV ha unido fuerzas con la Comisión nigeriana de derecho de autor (NCC) para poner freno al número de centros de televisión, obligándoles a pagar las cuotas de suscripción comerciales o a cerrar los locales. HiTV también sostiene que ha conocido varios casos en los que se ha hallado que los centros de televisión (y en algunos casos hogares) estaban utilizando descodificadores modificados que facilitan la distribución de la señal obtenida legalmente entre múltiples televisores, lo que permite observar simultáneamente múltiples canales. Según los encuestados, estos aparatos infringen los arreglos contractuales entre el usuario y el proveedor del servicio, así como los derechos de autor y los derechos del organismo de radiodifusión, en el caso de que las señales se compartan entre múltiples hogares. Del mismo modo, las autoridades de Kenya también han iniciado acciones judiciales contra varios operadores locales de cable que distribuyen señales de organismos de radiodifusión sin permiso. Asimismo, los encuestados han señalado que han observado en África varios casos de emisoras de radio que emiten programas de comentarios deportivos o acontecimientos en vivo para los que no tienen los derechos o autorización. En muchos casos, los comentarios son ofrecidos por el personal de emisoras de radio que está presenciando el acontecimiento por televisión. Los encuestados señalan que estas formas de radiodifusión no autorizada afectan a la capacidad legítima del titular de derechos de explotar plenamente los derechos que han obtenido. Las asociaciones locales de radiodifusión y los titulares de derechos están actualmente en conversaciones con los reguladores nacionales para buscar una solución a este problema.

155. El acceso no autorizado a contenidos a través de Internet todavía no se ha convertido en una amenaza importante debido a los niveles relativamente bajos de penetración de la banda ancha. No obstante, tanto en Nigeria como en Sudáfrica, donde los niveles de ingresos y la situación de la infraestructura son superiores a los de la media africana, las autoridades temen que el aumento de la penetración de la banda ancha dé lugar a un crecimiento en los niveles de piratería, facilitando a los usuarios tanto la descarga de contenidos como su distribución en soportes físicos, como discos ópticos, bien para consumo personal o con fines comerciales. Se han planteado preocupaciones similares en países del norte de África, como Argelia, Marruecos y Túnez, donde la penetración de Internet es mucho mayor que en los países de África subsahariana. No obstante, algunos encuestados han señalado que, últimamente ha habido un brote de sitios Web comerciales que transmiten por secuencias de flujo continuo contenidos de organismos de radiodifusión y de productores de programas africanos, dirigidos a comunidades africanas establecidas en Europa y en los Estados Unidos. Se sabe que estos sitios Web retransmiten las señales o los contenidos de los organismos locales de radiodifusión a través de Internet, con frecuencia cobrando una cuota de suscripción a los usuarios localizados en el extranjero. La escasez de recursos y la inadecuación de la normativa que regula la piratería en línea hace que el seguimiento de estos sitios Web y de sus actividades suponga una ardua tarea para la mayoría de los organismos de radiodifusión y operadores de canales.

Oriente Medio

Cuadro 11: Oriente Medio: resumen de puntos fundamentales

La piratería física sigue siendo una preocupación fundamental, y constituye una de las principales fuentes de material pirateado (si bien circunscrita principalmente al cine y la música). La adopción de medidas enérgicas contra los vendedores ambulantes en algunos países (Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos) está empezando a rendir frutos.

La piratería de señales de radiodifusión no ha estado sujeta a ningún control hasta hace pocos años.

La disponibilidad de un enorme número de canales abiertos por satélite, que ha dado lugar a una mentalidad de "todo gratis" entre los consumidores, crea problemas para fomentar los servicios de televisión de pago.

La piratería por medio de dispositivos físicos, es decir, tarjetas inteligentes pirateadas y descodificadores modificados, está muy generalizada, y, en muchos casos, los dispositivos y los servicios de elusión se venden abiertamente.

Las redes piratas de televisión por cable son prevalentes en Egipto, el Líbano y la Arabia Saudita. Se estima que en el Líbano están funcionando entre 600 y 800 operadores de cable; las estimaciones de Egipto indican que hasta un 40 por ciento de los hogares de zonas urbanas que acceden a señales de televisión de pago lo hacen sin autorización; los "complejos" de viviendas de la Arabia Saudita son una fuente fundamental de piratería de las señales de radiodifusión.

La ausencia de regulación y de observancia se citan como razones fundamentales de la piratería de señales de radiodifusión, y los encuestados manifiestan que hay una falta de transparencia en la función jurisdiccional. Se han visto cambios positivos en la Arabia Saudita y en los Emiratos Árabes Unidos.

Está aumentando cada vez más la prevalencia del intercambio de tarjetas, y la importación de descodificadores con acceso ethernet ya está prohibida en muchos países. Bahrein se cita como centro de importación de estos descodificadores.

El acceso extraterritorial es habitual en muchos países debido a la presencia de importantes poblaciones de expatriados. Los servicios de satélite de operadores de África, Asia e incluso de Europa están en general disponibles. Las autoridades están llevando a cabo actualmente redadas en los aeropuertos y puertos marítimos para impedir la introducción de descodificadores en la región.

La piratería a través de Internet está empezando a convertirse en motivo de preocupación en muchos países, si bien el elevado costo del acceso a través de banda ancha y la escasa penetración de Internet la han contenido hasta el momento.

La ausencia de una legislación que regule la piratería a través de Internet constituye un problema fundamental. Uno de los principales instrumentos de que disponen las partes interesadas para convencer a los gobiernos locales de que bloqueen el acceso a sitios Web que muestran contenidos no autorizados es probar el almacenamiento de contenidos no islámicos en los sitios de intercambio de archivos.

Algunos países también están bloqueando direcciones IP que se sabe que utilizan los servidores de intercambio de tarjetas.

156. Todos los países de Oriente Medio muestran un nivel elevado de penetración de la televisión, del orden del 85 al 95 por ciento, y en sintonía con los niveles que pueden verse en los países desarrollados de Europa y América del Norte. Unos ingresos disponibles por encima

de la media, pese a los elevados niveles de disparidad en los ingresos que existen, combinados con una reducida tributación en los países de Oriente Medio son factores que contribuyen al elevado nivel de penetración de la televisión comercial. Sin embargo, Oriente Medio es también una de las pocas regiones que dispone de una abundante oferta de emisoras de televisión por satélite en abierto, con más de 474 canales en 2009.⁵⁷ Aunque no puede culparse en exclusiva a la proliferación de servicios en abierto del acceso no autorizado y de la piratería observados en la región, la abundante oferta de estos servicios gratuitos ha creado sin duda la mentalidad en el consumidor de que los servicios de televisión son esencialmente gratuitos, alimentando en potencia el fenómeno del acceso no autorizado a las señales de radiodifusión televisiva.

157. No obstante, la penetración de servicios de Internet entre la población de Oriente Medio es mucho menor que la de la televisión, con medidas que oscilan entre el 1 por ciento (Iraq) y el 60 por ciento (Emiratos Árabes Unidos).⁵⁸ Tomando como base los datos disponibles, los niveles de penetración de la banda ancha parecen ser incluso menores cuando se comparan como porcentaje de abonados a Internet. Las velocidades de banda ancha disponibles en los diversos países de Oriente Medio oscilan actualmente entre 64 Kbps y 10 Mbps, y en algunos países los usuarios domésticos de determinadas zonas disponen de velocidades de banda ancha de hasta 30 Mbps. Se han producido avances notables en los Emiratos Árabes Unidos, y en algunos aspectos en la Arabia Saudita, con respecto a la adopción de infraestructuras de banda ancha. Los Emiratos Árabes Unidos tienen previsto finalizar la adopción de la fibra óptica en los hogares para finales del año 2011, y en la capital Abu Dhabi prácticamente ha finalizado su despliegue, convirtiéndose posiblemente en una de las primeras ciudades de la región que ofrezca acceso completo a través de fibra. Una de las áreas fundamentales de preocupación en la región sigue siendo el costo del acceso a los servicios de banda ancha. Una conexión de banda ancha de 256 Mbps tiene un costo de entre 18 y 30 euros, en tanto que las conexiones de 8 Mbps cuestan en cualquier lugar entre 43 y 422 euros, siendo Kuwait el país donde el acceso de banda ancha es más caro.

158. En Oriente Medio, el acceso no autorizado a las señales y la piratería han sido muy intensos, y han pasado en gran medida sin control hasta los años más recientes. Si bien existen diversas razones que explican la proliferación de la piratería, una de las principales razones que se han citado es la disponibilidad de un enorme número de canales de difusión abierta a través de satélite, método principal de distribución de las señales de radiodifusión, que ha dado lugar a la creación de una mentalidad de "todo gratis" entre los consumidores. Asimismo, es escasa la normativa que regula el acceso no autorizado y la piratería y, cuando existe, no se observa, sumándose al problema general.

159. Si bien se desconocen las cifras exactas de abonados ilegales, incluso para algunos de los propios operadores, prácticamente todas las formas de acceso no autorizado a las señales y de piratería que engloba este informe están generalizadas en los países de Oriente Medio y el norte de África, y las estimaciones de abonados ilegales oscilan entre algunos cientos de miles y algunos millones. El acceso no autorizado por medio de dispositivos físicos a señales de televisión de pago constituye una preocupación fundamental para los operadores de televisión de pago de la región. El método más habitual de elusión de los sistemas de acceso condicionado que puede observarse en Oriente Medio es el uso de tarjetas inteligentes clonadas o desarticuladas, que según se informa se venden abiertamente en los comercios que venden equipos de recepción de televisión por satélite, así como en foros de intercambio de tarjetas que distribuyen palabras clave. Pese a las medidas drásticas que han adoptado recientemente las autoridades contra los comercios que venden servicios ilegales de televisión de pago, estos comercios siguen creciendo, a menudo mediante publicidad de boca en boca o a través de anuncios menos evidentes en los escaparates de comercios y anuncios clasificados. La disponibilidad de descodificadores con puertos ethernet también se ha citado como motivo de preocupación por las partes interesadas de la región. Estos aparatos están conectados a Internet, a través de cual los operadores piratas envían comandos de control y claves de cifrado al descodificador. La labor concertada de las partes interesadas se ha traducido en la

⁵⁷ Arab Advisors Group (2009): Satellite TV In The Arab World 2009

⁵⁸ Internet World Stats (2009): <http://www.internetworldstats.com/stats5.htm>

prohibición de la importación y venta de estos productos en algunos de los países de Oriente Medio (Egipto, Jordania, Emiratos Árabes Unidos) y el inicio de investigaciones sobre los importadores de los descodificadores. En otros países, como Bahrein, Kuwait, Qatar y Yemen, todavía no se ha formulado ninguna normativa con relación a la importación de estos descodificadores. Asimismo, las diversas autoridades gubernamentales han vigilado y bloqueado direcciones IP que se sabe que envían los comandos de control a los descodificadores. No obstante, pese a la prohibición de la importación y venta de estos descodificadores que provienen de China y Corea, siguen atravesando las fronteras de los Emiratos Árabes Unidos y de la Arabia Saudita a través de Bahrein.

160. La redistribución no autorizada de contenidos es una forma fundamental de piratería de señales, si bien las constantes redadas contra los operadores han permitido en los últimos años reducir los niveles de piratería en los países del Consejo de Cooperación del Golfo. Actualmente, ésta representa tan sólo entre el uno y el dos por ciento de los ingresos no percibidos por el acceso no autorizado y la piratería, de acuerdo con la AAA, alianza árabe de lucha contra la piratería. No obstante, todavía quedan focos de actividad ilegal de televisión por cable en Egipto, Kuwait y la Arabia Saudita. Si bien la penetración de la televisión de pago legal en Egipto se situaba en torno al 3 por ciento en 2008, las encuestas realizadas durante ese mismo período sobre el uso de la televisión de pago ponen de manifiesto que aproximadamente el 43 por ciento de los hogares urbanos de Egipto disponen de acceso a la televisión de pago, lo que indica la magnitud del acceso no autorizado a señales de radiodifusión que puede observarse en el país.⁵⁹ Los “complejos” de viviendas de la Arabia Saudita donde residen muchos expatriados se suelen citar con frecuencia como zonas fundamentales donde operan los servicios piratas de televisión de pago. En su informe sobre el país, la IIPA señala que la gerencia de estos complejos con frecuencia adquiere servicios de televisión de pago, que a continuación se redistribuyen ilegalmente a cientos o miles de hogares dentro del complejo. No ha sido fácil tomar medidas drásticas contra estos complejos debido a la influencia que tienen sobre las autoridades locales, y los titulares de derechos suelen optar por mirar hacia otro lado ante esta actividad por miedo a represalias.⁶⁰ En el Líbano también es habitual la distribución ilegal de señales, donde las redes de televisión de cable ilegales o no autorizadas distribuyen canales de televisión de pago. En 2007-2008, se estima que había entre 600 y 800 operadores ilegales que ofrecían servicios pirateados.⁶¹ Pese a las acciones judiciales emprendidas contra varios de estos operadores, la redistribución no autorizada de contenidos sigue constituyendo un problema fundamental.

161. Otra preocupación fundamental en el Líbano, de modo parecido a otros países de Oriente Medio, es la falta de observancia de la legislación vigente en materia de derecho de autor y radiodifusión. Egipto también tiene un historial similar con relación al acceso no autorizado de señales de radiodifusión, si bien la creación de tribunales económicos que conocen específicamente de delitos relacionados con el comercio, y la formación de unidades especializadas en delitos relacionados con la propiedad intelectual que asesoran a los organismos gubernamentales y al poder judicial han desempeñado un papel fundamental para reducir drásticamente el acceso no autorizado y la piratería en Egipto. En los últimos 18 meses, las partes interesadas, en colaboración con el Ministerio egipcio de información, han conseguido interponer 2 000 demandas judiciales contra el robo de señales y confiscar 20 000 descodificadores ilegales y 3 500 tarjetas inteligentes pirateadas. Además, el tribunal económico ha incrementado las multas por infracción de 5 000 libras egipcias a 50 000, así como una pena de seis meses de prisión. En la mayoría de las sentencias judiciales concernientes a la infracción del derecho de autor, se prevén multas de más de 5 000 libras egipcias en concepto de daños y perjuicios a las empresas afectadas. Estas sentencias permiten a los titulares de derechos proseguir con demandas civiles complementarias para reclamar daños y perjuicios a los infractores de derechos. En algunos casos, las partes interesadas han informado de casos en que los infractores se les han acercado voluntariamente con el fin de llegar a una transacción extrajudicial sobre daños y perjuicios.

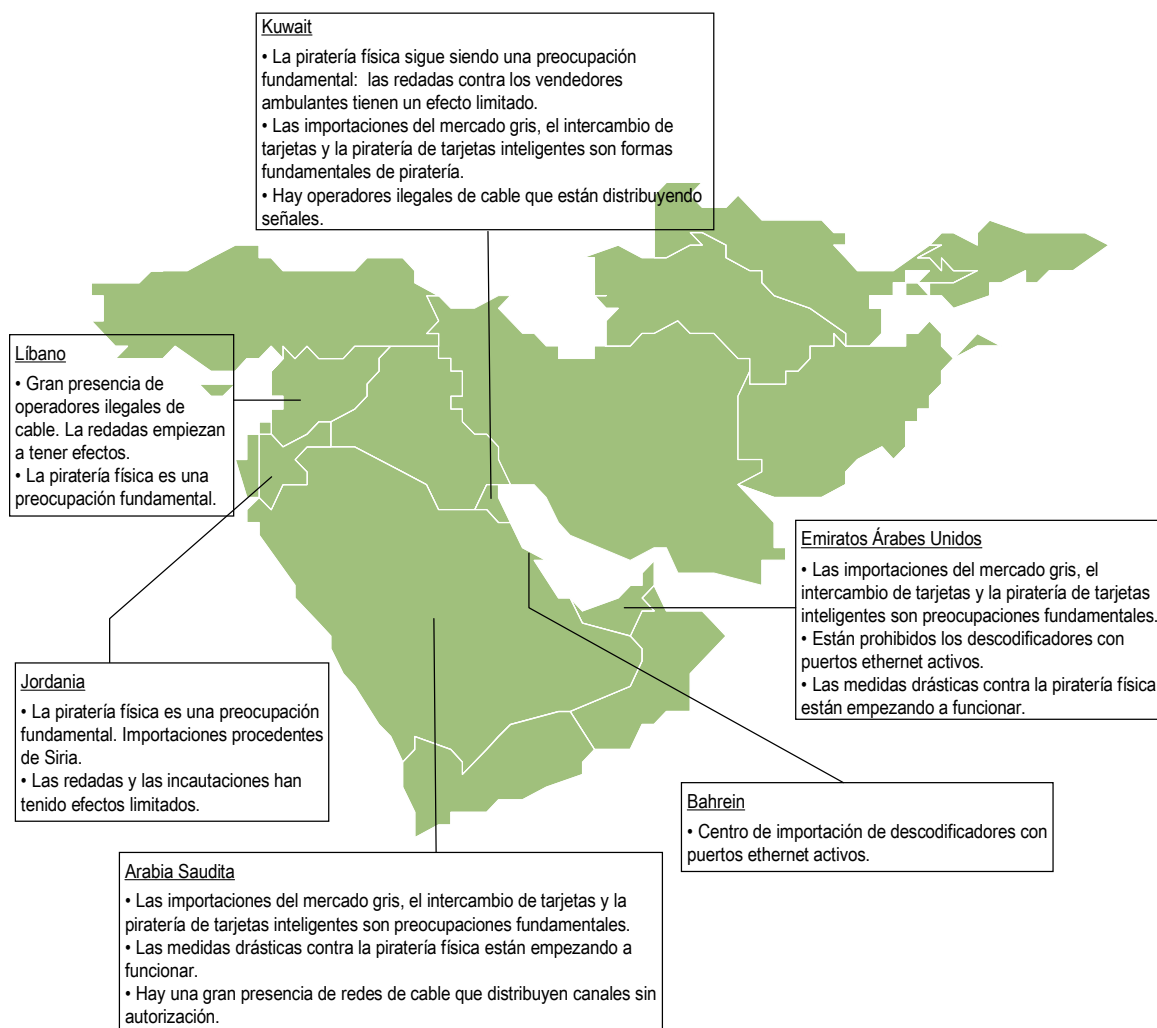
⁵⁹ Arab Advisors Group (2008): Egypt Media Survey 2008

⁶⁰ IIPA (2009): Special 301 Report on copyright protection and enforcement; Saudi Arabia

⁶¹ IIPA (2009): Special 301 Report on copyright protection and enforcement; Lebanon

162. El mercado gris del satélite es otra de las principales preocupaciones de los operadores de televisión de pago en Oriente Medio. La presencia de un gran número de trabajadores expatriados en la región, unida a una distribución desigual de los ingresos, ha dado lugar a que varios segmentos de la población trabajadora migrante no puedan hacer frente al relativamente raro acceso a los servicios de televisión de pago. Como resultado, ha aumentado la demanda de servicios del mercado gris en la región. Las partes interesadas estiman que en Oriente Medio existen actualmente al menos 50 000 descodificadores de los operadores indios de televisión directa al consumidor *Dish TV* y *Tata Sky* y del operador africano *Multichoice*, que atienden las necesidades de esta enorme población de expatriados. Asimismo, cada vez hay más descodificadores de la británica *BSkyB* y de *Sky Italia*, así como servicios de los operadores de televisión de pago localizados en el satélite *Hot Bird*, que dispone de una cobertura importante en la región de Oriente Medio y el norte de África. En estos países se está llevando a cabo actualmente una labor dirigida a detener el éxodo de descodificadores del mercado gris, que a menudo se obtienen legalmente en el país de origen, pagándose las cuotas mensuales. Los esfuerzos de las autoridades aduaneras del Consejo de Cooperación del Golfo para controlar los diversos puertos de entrada (aeropuertos, cargueros, etc.) han tenido un cierto efecto en la entrada de estos descodificadores, si bien las partes interesadas opinan que se necesita una vigilancia constante y unas redadas frecuentes para poner la situación bajo control.

Figura 9: Panorama general de Oriente Medio



163. La piratería física también ha sido una preocupación fundamental. Los miembros de la MPA observan que estos mercados se ven inundados de copias pirateadas de películas y cajas de series de televisión incluso antes del estreno en salas de cine o la emisión en estos países. La estricta legislación en materia de censura, que supone que cada película atraviesa un proceso estricto de edición y doblaje, con frecuencia se ha citado como una de las razones del retraso temporal del estreno de las películas en las salas de exhibición, para cuyo momento ya han llegado al mercado copias pirateadas, a menudo sin censurar. La labor de la asociación árabe de lucha contra la piratería para reducir la piratería física a través de redadas en las empresas de fabricación de discos ópticos y en los mercados locales ha dado buenos resultados en algunos países como la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos. La piratería física también está desenfrenada en Jordania, donde se venden abiertamente en los comercios DVD pirateados de películas y programas de televisión. Pese a las constantes redadas contra estos comercios, el problema sigue generalizado. Un encuestado manifestó que los comercios que sufría redadas y cuyas mercancías eran confiscadas a menudo se reabastecían y se ponían a funcionar en cuestión de horas. La porosidad de las fronteras con Siria, centro de fabricación ilegal de bienes pirateados, se ha citado como una razón fundamental del problema. Pese a la proliferación de la piratería física y de señales de radiodifusión, las autoridades están empezando lentamente a trasladar su preocupación hacia la piratería en Internet.

164. En los últimos años han aparecido varios sitios Web que dan servicio exclusivamente a Oriente Medio y ofrecen películas y programas de televisión para su descarga. Si bien algunos de estos sitios se financian mediante la venta de suscripciones para acceder a contenidos de televisión de pago (de señales robadas de operadores como ART u Orbit/Showtime), otros comercializan los sitios Web a través de publicidad. Los niveles de penetración de la banda

ancha siguen siendo reducidos en Oriente Medio cuando se comparan con los países occidentales, pero con una penetración de la banda ancha en aumento y el aumento de la velocidad, el problema solamente puede agravarse. La ley islámica de los países de Oriente Medio ha contribuido, en cierto modo, a luchar contra la piratería en línea, ya que las autoridades pueden cerrar o bloquear rápidamente los sitios Web de intercambio entre particulares y de transmisión por flujo continuo que ofrecen contenidos piratas si se demuestra que están alojando contenidos no islámicos, como la pornografía, películas sin censurar y demás. No obstante, esto también puede ser un problema cuando se trata de bloquear contenidos piratas no transgresores, como la música, juegos, contenidos en lengua local y similares, en cuyo caso los titulares de derechos tienen que demostrar la infracción del derecho de autor y de los derechos de radiodifusión, lo que con frecuencia supone un proceso interminable y complicado.

CAUSAS DEL ACCESO NO AUTORIZADO Y LA PIRATERÍA

165. Para comprender mejor los factores que llevan a un aumento del acceso no autorizado y la piratería, éstos se han categorizado en dos tipos, a saber, factores instrumentales (directos e indirectos) y barreras al acceso, dependiendo del papel que desempeñen en la adopción de la piratería por los usuarios. No obstante, estos dos factores están estrechamente vinculados entre sí y, en la mayoría de los casos, no funcionan independientemente uno de otro. Si bien algunos de los factores bien pueden recaer bajo ambas categorías, en aras de la simplicidad se han clasificado los diversos factores en una de las dos categorías.

Factores instrumentales

166. Los factores instrumentales son aquellos actores que, como la propia expresión indica, facilitan o influyen en las personas para llevar a cabo actos de infracción del derecho de autor, ya sea directa o indirectamente. Algunos de los diferentes tipos de factores instrumentales son los siguientes:

167. *Motivos.* Los motivos para llevar a cabo una infracción del derecho de autor con frecuencia constituyen el núcleo del problema, y no deben tomarse en absoluto a la ligera. Tal como se ha mencionado reiteradamente e ilustrado en este informe, los motivos pueden ser bien comerciales (para obtener beneficios), bien para uso personal. Las personas y las organizaciones pueden recurrir al uso o la distribución no autorizadas de material protegido por derechos de autor con el fin de obtener ganancias comerciales, como es el caso de operadores ilegales de cable, fabricantes de tarjetas inteligentes pirateadas, etc., o consumidores de televisión de pago que desean simplemente reducir los pagos que realizan por los servicios de televisión al tiempo que no ponen en peligro su acceso al entretenimiento. La infracción del derecho de autor también se lleva a cabo con el fin de obtener ganancias personales, como la sensación de logro que tiene un *hacker* o un pirata cuando elude los sistemas existentes de acceso condicionado y otras tecnologías de seguridad.

168. *Mentalidad.* El modo de pensar del usuario respecto de la infracción de derechos de autor y la piratería es también un factor fundamental que afecta a la prevalencia de este problema en prácticamente todas partes del mundo. Los consumidores con frecuencia tienen la impresión de que la piratería es un “delito sin víctimas” y que el uso no autorizado de material protegido por derechos de autor no les afecta negativamente, así como tampoco a la industria o a la economía en general. En otros casos, la piratería se realiza como forma de rebelarse frente a la autoridad o por personas que desean mostrar que tienen la habilidad de eludir tecnologías creadas por equipos de científicos y técnicos con la inversión de importantes cantidades de tiempo y de dinero. Asimismo, existe una creciente tendencia entre los consumidores a pensar que todos los contenidos disponibles en Internet son gratuitos y que, por consiguiente, ver contenidos en sitios ilegales de transmisión por flujo continuo o descargar contenidos está bien. En otros casos, la simple ausencia de una normativa en vigor y la falta de temor ante la

observancia de las normas existentes con frecuencia es causa de la piratería endémica.⁶² No obstante, se requieren más investigaciones sobre la mentalidad del consumidor a nivel regional y del país para entender mejor los efectos de estos factores en la adopción de la piratería.

169. *Conocimientos.* El conocimiento, o su ausencia, desempeña un importante papel a la hora de crear e influir en la mentalidad del usuario. Tal como se ha mencionado anteriormente, muchos consumidores con frecuencia no saben que una gran mayoría de los contenidos que encuentra en Internet son ilegales y que ha infringido los derechos de autor del titular de los derechos. En muchos casos, los encuestados han indicado que las partes interesadas deben adoptar un enfoque más activo respecto de la educación de los consumidores acerca de formas de acceso a los contenidos que son ilegales y, lo que es más importante, dónde puede accederse a contenidos legales tanto en diferido como en línea.

170. *Tecnología.* La tecnología es tanto un factor instrumental como una barrera a la infracción del derecho de autor. Si bien se han creado diversas tecnologías para mejorar la calidad de los contenidos (digitalización), protegerlos (mediante descodificadores o sistemas de acceso condicionado) y transmitirlos eficazmente (mediante IPTV, por Internet, por satélite), estas tecnologías han permitido a los infractores de derechos de autor obtener acceso a contenidos de mejor calidad y reproducirlos y distribuirlos a un costo mucho menor, a mayor velocidad y prácticamente sin ninguna pérdida de calidad.

171. *Barreras de acceso y tipos.* Las barreras de acceso son impedimentos u obstáculos al consumo personal sin restricciones de contenidos protegidos por derechos de autor, cuya presencia da como resultado que las necesidades de consumo personales de los usuarios no se ven satisfechas de un modo u otro. Un subproducto de las barreras de acceso es que los usuarios tratarán de eludirla, legal o ilegalmente, en un intento de satisfacer sus necesidades de entretenimiento. Las barreras de acceso pueden categorizarse del modo siguiente, dependiendo de la fase de la cadena de valor televisiva en que se cree, y en función de qué partes interesadas puede manipular o corregir sus efectos.

172. *Barreras sectoriales y al consumo.* Las barreras sectoriales y al consumo pueden definirse como obstáculos al acceso de señales de radiodifusión que pueden ser controladas o manipuladas en cierta medida por el consumidor. Algunas de las principales barreras de este tipo, como los costos de acceso (a la televisión de pago y gratuita), la competencia entre los agentes sectoriales, y la exclusividad de contenidos se examinan más adelante.

173. Los *costos de acceso a los servicios de radiodifusión*, como la televisión de pago o las cuotas de suscripción y los costos de la instalación inicial de los equipos constituyen con diferencia una de las mayores barreras de acceso a las señales de radiodifusión, tanto a nivel individual como comercial. Del mismo modo, se dice que el acceso no autorizado y la piratería a nivel individual son menores cuando los costos de acceso a los servicios son menores o gratuitos. Así, por ejemplo, la FIFA, organismo de radiodifusión de deportes, declaraba que no está abiertamente preocupada por la piratería, ya que la mayor parte de sus contenidos se distribuyen de forma abierta, y, por tanto, la atracción de los consumidores hacia fuentes ilegítimas es mínima. Los análisis de las cuotas mensuales de suscripción de la televisión de pago y los costos de instalación y de equipos ponen de manifiesto que hay determinados mercados son significativamente más caros que otros. Las cuotas mensuales de acceso a los servicios básicos de pago, que normalmente incluyen canales de difusión abierta y algunos servicios de pago de nivel inferior, oscilan entre el 0,7 y el 25 por ciento del PIB per cápita mensual, en tanto que los paquetes de abonado del más alto nivel, que incluyen cine y deportes, oscilan entre el 2 y el 100 por ciento. Si bien las cuotas de acceso no pueden citarse como única razón del acceso no autorizado a señales de radiodifusión, en los mercados donde las cuotas de acceso de máximo nivel como proporción del PIB per cápita mensual son elevadas, o donde existe una gran desigualdad en los ingresos, tienden a estar presentes mayores niveles de acceso no autorizado y piratería.

⁶² IP Academy Singapore (2005): *Illegal Downloading And Pirated Media In Singapore. Consumer Awareness, Motivations And Attitudes*

174. *Exclusividad de contenidos y competencia.* La competencia entre múltiples organismos de radiodifusión y operadores de televisión que ofrecen servicios similares tiene efectos positivos sobre el nivel de precios de consumo a nivel de acceso, lo que contribuye a mantener reducidos los costos de los servicios y disponer de diferentes tramos de precios. Ahora bien, cuando no existe competencia, los operadores tienen libertad para aumentar constantemente el precio de los servicios, forzando a los abonados legales a empezar a buscar en otros lugares alternativas más baratas, a menudo ilegales, como descodificadores desarticulados, servicios del mercado gris más baratos o fuentes de Internet donde los servicios están disponibles gratuitamente o a precios reducidos. Por ejemplo, en la Argentina los derechos de partidos de fútbol decisivos son titularidad del canal de televisión de pago del país y de los operadores de plataformas con carácter exclusivo, lo que fuerza a los consumidores que desean ver estos partidos a suscribirse a los servicios de la plataforma de televisión de pago. Por otro lado, el aumento de la competencia entre las partes interesadas que desean atender a un único mercado también puede dar lugar a un aumento de los costos para los operadores, especialmente a la hora de presentar ofertas sobre derechos clave, como los relativos a deportes y cine. Esto será especialmente así en mercados donde no existan leyes sobre la no exclusividad. El aumento resultante en los costos será transferido, en la mayoría de los casos, a los consumidores en forma de costos de acceso más elevados. La exclusividad de los contenidos constituye una parte integrante del modelo empresarial del sector de los medios de comunicación, y la radiodifusión no es diferente. No obstante, la emisión exclusiva de contenidos por parte de plataformas de televisión de pago o canales introduce determinadas utilidades de la exclusión por las que solamente los consumidores que estén dispuestos a pagar un precio o un costo adicional obtendrá acceso al contenido. En el caso de que el consumidor no esté dispuesto o no pueda pagar estos costos de acceso adicionales, se verá forzado a renunciar al consumo de ese contenido en particular o a buscar otras fuentes alternativas.

175. *Barreras normativas y reglamentarias.* Las barreras normativas y reglamentarias pueden definirse como los obstáculos al acceso a señales de radiodifusión que surgen como resultado de la acción o la normativa de diversas partes interesadas no relacionadas con el consumo, como las autoridades públicas, los organismos sectoriales, el derecho internacional y las propias empresas a título individual, los cuales están relativamente más allá del control y manipulación por parte del consumidor final.

Los diferentes tipos de barreras absolutas son los siguientes:

176. *Inexistencia de contenidos.* La inexistencia de contenidos o los retrasos en su disposición en determinados mercados se citan con frecuencia como una de las razones del acceso no autorizado a las señales de radiodifusión y la piratería. Estos retrasos pueden producirse como consecuencia de varios factores, como la estrategia de lanzamiento escalonado de los contenidos en diferentes mercados adoptada por los organismos de radiodifusión y los estudios cinematográficos o debido a la normativa adoptada en los diferentes países con respecto al tipo y al momento de los contenidos emitidos. Con la creciente penetración de la banda ancha en muchos mercados y la amplia disponibilidad de contenidos protegidos por derechos de autor a través de Internet, los consumidores de muchos países han recurrido a la adquisición de sus contenidos ilegalmente a través de Internet, mucho antes de su estreno oficial en estos mercados. La inmediatez de determinados tipos de contenidos, especialmente los deportes y determinadas series de televisión, ha hecho que sean especialmente propensas a la piratería en línea. De modo similar, la inexistencia de programas especializados, como contenidos étnicos específicos o en un idioma concreto, también puede citarse como razón de la adopción de los servicios del mercado gris. Se ha observado que los servicios del mercado gris están especialmente difundidos en países como ciudades donde existe una gran población de migrantes y donde los operadores locales de televisión de pago no distribuyen programas en idiomas específicos. Por ejemplo, en el Reino Unido, la gran entrada de trabajadores migrantes de otros países del Espacio Económico Europeo ha dado lugar a un mayor uso de los servicios del mercado gris de la televisión de pago por satélite (Cyfra+, de Polonia, y Nova, de Grecia) de estos países.

177. *Regulación de contenidos.* La normativa que regula la disponibilidad de contenidos, que impide la distribución a través de plataformas de televisión de pago o gratuitas de determinados tipos de contenido en un país o región en particular, también puede crear condiciones propicias

para la piratería. Con frecuencia se ha citado la severidad de las leyes de censura, que dan lugar a la inexistencia de contenidos de radiodifusión o de programas de televisión, como razón fundamental de la proliferación de la piratería en línea y física de contenidos en estos mercados. En China y Oriente Medio, las normas que regulan la disponibilidad de contenidos han dado como resultado que haya muchos tipos de contenidos cuya proyección o emisión en el país no estén permitidas, forzando a los consumidores a ver ilegalmente los contenidos a través de Internet o a comprar copias pirateadas a los vendedores ambulantes. Las normas que regulan el acceso obligatorio a determinados tipos de contenido que son de interés nacional pueden, no obstante, desempeñar un importante papel en la prevención del acceso no autorizado y la piratería. El acceso obligatorio a programas y acontecimientos de interés nacional (como los Juegos Olímpicos, la Copa Mundial de la FIFA, etc.) ante la audiencia de una nación a través de la televisión de difusión abierta puede contribuir a evitar que los consumidores se vuelvan hacia fuentes de contenidos pirateados, asegurando, por tanto, que todas las partes de la cadena de valor televisiva se ven compensadas adecuadamente. La presencia y observancia de normas rigurosas que regulan el robo de señales también sirve de disuasión a la infracción del derecho de autor, y la ausencia de normativas o de su observancia suele citarse como causa de la adopción de la piratería en determinadas regiones.

178. *Disponibilidad de tecnología y de plataformas de distribución.* La disponibilidad de determinadas tecnologías y de plataformas de distribución también puede desempeñar un papel en el nivel de acceso no autorizado y de piratería que puede observarse. En mercados donde la competencia entre plataformas de pago y de difusión abierta es una competencia sana, en la que intervienen múltiples operadores, los precios de nivel de consumo tenderán a mantenerse a niveles razonables, lo que permitirá a una gran proporción de consumidores acceder a servicios legales. Por ejemplo, en el Reino Unido, los consumidores tienen a su disposición varios servicios legales para poder acceder a sus contenidos y verlos, ya sea gratuitamente o mediante un pago. Servicios como *iPlayer* de la BBC (seguimiento gratuito de contenidos ya emitidos de los canales de televisión y radio del organismo público de radiodifusión) que actualmente se están incorporando a las principales consolas de juego y a los teléfonos móviles son ejemplos de cómo puede contribuir la disponibilidad de contenidos a través de múltiples plataformas a dirigir a los consumidores hacia contenidos disponibles legalmente. No obstante, en ausencia de estas condiciones de mercado, la piratería puede proliferar debido a la incapacidad de los consumidores de acceder a los contenidos a unos costos razonables. Del mismo modo, la disponibilidad no limitada de servicios legales de descarga en línea (como *iTunes* o los equivalentes locales) en mercados relativamente o previsiblemente muy conectados a Internet también puede dar lugar al aumento de la incidencia de la piratería en línea, al tener que recurrir los consumidores a fuentes ilegales para acceder a sus contenidos. Además, con la proliferación de aparatos disponibles, los consumidores otorgan un gran valor a la portabilidad de sus contenidos, y la ausencia de contenidos legales en formatos compatibles con determinados aparatos o plataformas alientan a los consumidores a buscar en otros lugares otras fuentes (a menudo ilegales).

BARRERAS DE ACCESO: PANORAMA REGIONAL

América del Norte

Cuadro 13: Barreras de acceso: resumen de América del Norte

La competencia entre plataformas es mínima, siendo cada área atendida por uno o dos grandes operadores. Los costos de acceso a los servicios (de televisión y de banda ancha) son elevados comparados con los de Europa.

El costo de los contenidos constituye una barrera importante; por ejemplo, los contenidos premium son entre un 93 y un 105 por ciento más caros que la televisión básica de pago.

La desigualdad en los ingresos es muy elevada en los Estados Unidos, aunque en el Canadá son sustancialmente menores, lo que da lugar a que segmentos de la población queden excluidos del consumo de contenidos y servicios Premium.

El modelo empresarial se basa en la exclusividad de contenidos: la radiodifusión en abierto de contenidos de interés nacional o de deportes es mínima.

Los contenidos premium son principalmente de titularidad de los operadores de canales, y se distribuyen en todas las plataformas o servicios de televisión de pago principales, lo que significa que la limitada disponibilidad física no es motivo de preocupación.

A partir de 2011, la *Rose Bowl* estadounidense pasará de ser una emisión en abierto a ser una emisión de televisión de pago, lo que en potencia excluirá o afectará al 14 por ciento de los hogares estadounidenses con televisor sin acceso a los servicios de pago.

La inmediatez y la portabilidad son cuestiones fundamentales para los consumidores de los mercados desarrollados.

Existe una amplia diversidad de plataformas y formatos disponible, que permite a los consumidores grandes posibilidades de elección, con múltiples tramos de precios.

Los organismos de radiodifusión (Fox, NBC, ABC) distribuyen sus contenidos a través de Internet: *Hulu*, *TV Everywhere* (Comcast, Time Warner) crean el marco para ofrecer a los consumidores contenidos a través de los medios de su elección, revirtiendo los ingresos por publicidad a los proveedores legítimos de servicios.

La escasa disponibilidad de programación étnica a través de los principales operadores se cita como una de las causas de la proliferación de los satélites de difusión abierta (Estados Unidos) y del acceso extraterritorial (Canadá).

La existencia de unas normativas robustas (ley de derecho de autor en el milenio digital de los Estados Unidos) permite a los titulares de derechos y a los organismos de radiodifusión perseguir a los infractores de derechos en línea y en diferido.

En el Canadá faltan leyes similares relativas a la piratería en línea.

179. Con diferencia uno de los mercados más grandes para la producción, consumo y exportación de productos audiovisuales protegidos por derechos de autor, y pese a la presencia de un conjunto de normas complejas dirigidas a tratar de resolver el acceso no autorizado a las señales y la piratería a todos los niveles, los Estados Unidos se han enfrentado a un importante acceso no autorizado en su propio territorio.

180. Con frecuencia se suele pensar que los costos de acceso a los servicios de televisión constituyen la barrera más importante al consumo de servicios legales de radiodifusión y que es una de las causas principales de que los consumidores recurran al acceso no autorizado de señales de radiodifusión o la piratería de derechos de autor, especialmente en las regiones en desarrollo y subdesarrolladas del mundo. El examen de los mercados fundamentales de América del Norte pone de manifiesto que los servicios de televisión de pago del Canadá y los Estados Unidos tienen unas tarifas en bandas similares, que representan entre el 0,5 y el 2 por ciento del PIB mensual per cápita en el caso del acceso al paquete básico de televisión de pago, y entre el 2 y el 3 por ciento en el caso de contenidos premium. Los costos adicionales en que se incurre para adquirir contenidos premium son en los Estados Unidos los más elevados del

mundo, donde el contenido premium es un 5 por ciento más caro que los servicios básicos. Esto puede compararse con el 95 por ciento del Canadá.⁶³

181. La desigualdad en la distribución de ingresos también puede desempeñar un papel importante en la adopción del consumo de servicios legales cuando se compara con los precios de acceso vigentes. La desigualdad en la distribución de ingresos es superior en los Estados Unidos, con un coeficiente de GINI de 41, en tanto que el Canadá se encuentra sustancialmente por debajo, con un coeficiente de 33, lo que pone de manifiesto que hay grandes segmentos de la población que quedan excluidos de la participación en los beneficios de la disponibilidad de contenidos y programas, forzándoles a mirar en otros lugares fuentes más baratas, a menudo ilegales, con el fin de satisfacer sus necesidades de esparcimiento.⁶⁴

182. La exclusividad de contenidos constituye una parte importante del modelo empresarial de radiodifusión, y los titulares de derechos con frecuencia subastan sus derechos sobre contenidos fundamentales (como deportes, películas, programas de televisión de primera línea, etc.) a los organismos de radiodifusión o las plataformas de televisión de pago de manera exclusiva. En América del Norte, los derechos sobre los contenidos normalmente se adquieren con carácter exclusivo por parte de los organismos de radiodifusión o de los operadores de canales, que a su vez distribuyen sus canales a través de plataformas de televisión de pago. Asimismo los proveedores de televisión de pago también adquieren los derechos, en cuyo caso los contenidos serán exclusivos de dicho proveedor en particular. No obstante, en América del Norte esto es infrecuente, ya que los contenidos Premium, como deportes y cine, se distribuyen prácticamente de manera igualitaria entre las principales plataformas de televisión de pago y operadores. No obstante, la exclusividad de contenidos no se mantiene en forma de acceso a través de difusión abierta, lo que obliga a los consumidores a pagar el acceso a los servicios de cable o satélite para ver los deportes (ligas de fútbol y de baloncesto) y las películas. La competencia de plataformas en América del Norte (Canadá y Estados Unidos) está también un tanto limitada ya que cada zona está atendida por un operador de cable y ambos operadores de satélite, pese a la prevalencia de varias grandes redes de cable en el país. Esto ha contribuido a unos elevados costos de acceso para los clientes, forzando a los consumidores incapaces o no dispuestos a pagar a buscar en servicios ilegales un acceso más barato.

183. A diferencia de otras regiones, los mercados de América del Norte no sufren de manera significativa la ausencia de contenidos, de plataformas de distribución o de tecnología. Por el contrario, una importante cantidad de contenidos se originan y exportan de los Estados Unidos. El Canadá, en virtud de su proximidad geográfica y de una población mayoritariamente angloparlante, también tiene acceso prácticamente simultáneo a los contenidos y canales estadounidenses, contribuyendo a invalidar el efecto del lanzamiento escalonado, habitualmente observado en otros mercados. Del mismo modo, existen varias fuentes legales de Internet en América del Norte que ofrecen tanto contenidos gratuitos como de pago. Ejemplos notables de ello son iTunes, Netflix y Hulu, servicios gratuitos a través de Internet de los organismos de radiodifusión NBC, Fox y ABC, que han estado colocando una parte importante de sus contenidos en Internet de manera gratuita, tan sólo horas después de haberse emitido. Esto ha contribuido a invalidar algunos de los efectos provocados por el intercambio ilegal de archivos a través de Internet, al dirigir a los usuarios a los sitios Web del titular de los contenidos, donde se les ofrecen gratuitamente los contenidos financiados con publicidad. No obstante, éste no es siempre el caso, ya que una de las razones la proliferación del mercado gris en el Canadá, donde se utilizan los servicios de satélite de los Estados Unidos, es la ausencia de programación étnica en el Canadá en las plataformas de televisión gratuita o de pago.⁶⁵

⁶³ Comparación de las tarifas del operador. Los contenidos disponibles en diversos servicios no pueden compararse directamente, si bien los servicios premium o de primera línea incluyen canales de deportes y de cine en todos los casos.

⁶⁴ La igualdad en la distribución de ingresos se determina mediante el coeficiente de Gini. Datos obtenidos del PNUD (2009): UNDP Human Development Report 2009

⁶⁵ Gregory Taylor (2006): 'Grey to Black – Satellite Piracy in Canada'

184. Si bien no puede decirse definitivamente que la disponibilidad de tecnología haya tenido un efecto positivo sobre los niveles de piratería, la disponibilidad de múltiples plataformas y tecnologías, que garantiza a los consumidores el acceso a una amplia gama de programas en diversos formatos de archivo, contribuirá a convertir a un cierto número de consumidores que previamente habían estado consumiendo contenidos ilegales, ya sea en directo o en diferido, a fuentes legales. La inmediatez y la portabilidad suelen ser cuestiones decisivas para los consumidores de los mercados desarrollados, y la disponibilidad de contenidos, a unos tramos de precios adecuados, para satisfacer esas necesidades permitirá un gran avance a la hora de evitar que los consumidores legales se orienten hacia fuentes ilegales.

185. No obstante, algunos de los factores que sí que afectan al acceso no autorizado a las señales de radiodifusión y la piratería, tanto en Estados Unidos como en el Canadá, es la multitud de zonas horarias que existe en estos países, que con frecuencia da lugar a unas demoras importantes en la emisión de un mismo programa en diferentes zonas horarias. En consecuencia, la programación emitida en una zona horaria a menudo consigue llegar a las redes de intercambio de archivos antes de que se emita en las otras zonas horarias de los Estados Unidos y el Canadá, lo que puede afectar al colectivo de telespectadores y los ingresos por publicidad de los organismos de radiodifusión en estas zonas horarias. Los organismos de radiodifusión y los operadores de canales de América del Norte suelen cancelar con frecuencia determinados programas o contenidos a mitad de temporada si observan unos bajos niveles de audiencia, y el constante acceso no autorizado a las señales y la piratería pueden afectar a los niveles de audiencia de un programa, pudiendo acabar con su emisión. En consecuencia, pueden ponerse en peligro los puestos de trabajo de los componentes de los equipos artísticos y técnicos, así como los de otras personas vinculadas a estos programas. La ausencia de programas en lenguas étnicas, excepto los que pueden accederse a través de determinados operadores de televisión de pago o de satélites con canales de difusión abierta, constituye probablemente un factor que contribuye al acceso no autorizado, aunque existen muy pocos datos publicados que apoyen esta afirmación.

186. A diferencia de Europa, donde la directiva de las Comunidades Europeas que prevé el establecimiento por parte de los Estados de una lista de acontecimientos considerados de gran importancia para la sociedad ha permitido asegurar la disponibilidad para una gran mayoría de la población de estos programas a través de plataformas de difusión abierta, este estudio pone de manifiesto que ninguno de los países de América del Norte cuenta con una política similar, lo que permite asegurar que incluso los programas de interés nacional podrán adquirirlos de manera exclusiva los canales o los operadores de televisión de pago. A partir de 2011, el popular campeonato de fútbol americano *Rose Bowl* se emitirá en exclusiva a través de ESPN (canal de televisión de pago), cuando previamente lo emitía la cadena Fox en abierto. Se estima que aproximadamente 100 millones de hogares tendrán acceso a este canal en 2011, lo que indica que aproximadamente el 6 por ciento de los hogares estadounidenses con televisión de pago y el 14 por ciento de los hogares estadounidenses con televisión serán excluidos de la visión de estos programas, y tendrán que dirigirse a otras fuentes.⁶⁶ Del mismo modo, los derechos de televisión de los partidos de la NBA, que históricamente se han emitido a través de organismos de radiodifusión en abierto, fueron compartidos entre la ABC y ESPN en las temporadas de 2007 y 2008. Si bien no existen datos específicos que indiquen si la disponibilidad o no de programas de interés nacional a través de canales de difusión en abierto constituye un factor de aumento del acceso no autorizado y la piratería, puede decirse que la exclusión de grandes segmentos de la población del acceso a programas de interés nacional se traducirá invariablemente en que un número determinado de personas buscará en otros sitios fuentes más baratas o ilegales del mismo contenido. Además, con la llegada de los programas y los sitios de intercambio ilegal de archivos entre particulares basados en la transmisión de flujo continuo especializados concretamente en acontecimientos deportivos, la no disponibilidad de dichos contenidos en canales o plataformas de difusión en abierto puede considerarse que constituye un factor que contribuye a su uso.

⁶⁶ Este cálculo se ofrece con fines exclusivamente ilustrativos, y no tiene en cuenta si todos estos hogares excluidos tienen interés en la programación o si tratarán de verla incluso si está disponible en abierto.

187. La presencia en los Estados Unidos de la ley de derecho de autor en el milenio digital, aplicación del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor de 1996, ha permitido a los titulares de derechos y otras partes interesadas del país adoptar un enfoque un tanto más estricto respecto de la infracción del derecho de autor, especialmente en lo que respecta a la piratería a través de Internet. Las cláusulas de la ley de derecho de autor en el milenio digital incluyen una que se conoce habitualmente como de “aviso y retirada”, a tenor de la cual los proveedores de servicios en línea, incluidos los proveedores de servicios de Internet, que se descubra que alojan productos protegidos por derechos de autor sin autorización pueden recibir un aviso para retirar el material infractor. La negación o el retraso por parte de estos proveedores de servicios en línea de retirar los contenidos infractores descubiertos en sus sitios o servicios puede dar lugar a una demanda judicial, como ha podido verse en el caso en curso de YouTube contra Viacom. Sin embargo, en el Canadá, las propuestas para modificar la legislación canadiense en materia de derecho de autor para adaptarse a los compromisos adquiridos con la OMPI todavía tienen que aplicarse, habiéndose rechazado varias leyes previas presentadas al parlamento canadiense.

América Latina

Cuadro 14: Barreras de acceso: resumen de América Latina

Existen niveles elevados de desigualdad en los ingresos, con unos índices de Gini situados entre 48 y 58, que dan lugar a la exclusión de grandes segmentos de la población del acceso a la televisión de pago.

Hay un bajo nivel de penetración de la televisión de pago, debido principalmente al elevado precio de las cuotas de acceso.

Las cuotas de acceso son comparables a las de Europa y América del Norte, pero superiores cuando se comparan con relación al PIB mensual per cápita de 4 de los 10 países más caros evaluados comparativamente respecto de la televisión de pago en América Latina.

Los gastos singulares en que se incurre (de instalación o de compra de equipos) son importantes para los consumidores, situándose entre un 13 y un 50 por ciento del PIB mensual per cápita.

Existe competencia entre plataformas, aunque actualmente es escasa, y la forma predominante de distribución es el cable. La IPTV todavía está en fase emergente y está prohibida en muchos países debido a la normativa.

La baja penetración de Internet y de la banda ancha, que da lugar a una disponibilidad mínima de servicios legales en línea, limitados a los países más avanzados como el Brasil, ha tenido como consecuencia que los consumidores se vean forzados a buscar otras fuentes ilícitas de contenidos.

Los contenidos de interés nacional están disponibles en algunos países a través de la televisión gratuita, lo que reduce los incentivos al acceso no autorizado en estos mercados.

Se han producido cambios importantes en la disponibilidad de contenidos premium en Argentina en los últimos tiempos, y los principales partidos de fútbol de la liga ahora pueden verse a través de la televisión gratuita a raíz de la intervención del gobierno; los partidos de la liga brasileña también están disponibles a través de televisión de difusión en abierto.

188. La baja penetración de la televisión de pago en América Latina se debe a una multitud de factores. Sin embargo, los costos de acceso, tanto a los contenidos básicos como a los contenidos premium, pueden considerarse la barrera fundamental para la adopción de servicios de pago en el continente.

189. El acceso a los servicios básicos tiene un precio de entre 10 y 20 euros, comparable a lo que puede observarse en mercados maduros o países desarrollados de todo el mundo como Singapur, Suecia y el Reino Unido (entre aproximadamente 15 y 20 euros). Los servicios premium (que incluye deportes y cine) tienen unos precios que oscilan entre 15 euros (Guatemala) y 77 euros (Brasil). Cuando se comparan como porcentaje del PIB mensual per cápita, el acceso básico representa entre el 3 por ciento (Chile) y el 11 por ciento (Guatemala), en tanto que los servicios premium son considerablemente más caros, oscilando entre el 5 por ciento (Chile) y el 24 por ciento (Bolivia) (véase el anexo, figura 9 y figura 10). Los costos incrementales del acceso a los servicios premium (por encima de los costos de acceso básico) oscilan entre el 88 y el 166 por ciento. Del mismo modo, los gastos singulares en que se incurre para la compra de equipos y los costos de instalación y configuración son también considerablemente elevados, oscilando entre el 10 y el 50 por ciento del PIB mensual per cápita. Pese a la introducción de servicios prepagados con unos costos de acceso básico menores por parte de algunos operadores de televisión directa al usuario de Latinoamérica, el importante

gasto singular en equipos, por lo que se refiere a la compra de descodificadores y receptores, ha significado que este servicio esté fuera del alcance de algunos segmentos de la población. Como resultado, los costos de acceso a la televisión de pago en la región siguen siendo uno de los más caros, siendo latinoamericanos cuatro de los 10 países más caros del mundo (tanto para servicios básicos como premium).

190. La desigualdad en los ingresos en América Latina también es extremadamente alta, y oscilan entre 48 (México) y 58 (Bolivia), lo que indica que hay grandes segmentos de la población que podrían verse excluidos incluso del acceso básico a servicios de televisión de pago, obligándolos a buscar en otros sitios fuentes más baratas, a menudo ilegales, para satisfacer sus necesidades de entretenimiento. Así, por ejemplo, varios hogares con televisión de pago legal se pasaron a servicios ilegales de televisión por cable más baratos a raíz de la recesión y el subsiguiente desempleo a gran escala que se produjo en 2000-2001, que hizo que los servicios legales de televisión de pago fuesen inalcanzables para grandes segmentos de la población.

191. América Latina cuenta con un sector de la radiodifusión variado, en el que existen numerosos organismos de radiodifusión públicos y privados (gratuitos y de pago) presentes en la mayoría de los países que disponen de una amplia variedad de contenido para los consumidores. La venta de derechos sobre los contenidos en América Latina se produce en gran medida con carácter exclusivo, en sintonía con los modelos empresariales y las prácticas comerciales que pueden verse en cualquier otro lugar del mundo. Como resultado directo de la concentración de medios de comunicación en la región, los derechos básicos sobre los deportes y otros contenidos son titularidad de unos cuantos organismos de televisión de pago y operadores de plataformas que mantienen vínculos entre sí, con una presencia en todos los medios y en toda América Latina. No obstante, en países como el Brasil, donde existe una red comercial de difusión en abierto fuerte, hay partes de algunos derechos sobre acontecimientos deportivos clave (liga de fútbol brasileña, Juegos Olímpicos, carreras de Formula 1) que son titularidad de estos organismos de radiodifusión en abierto, lo que garantiza que una mayoría de la población tenga acceso gratuito. No obstante, hay otros contenidos que los operadores de canales de televisión de pago mantienen de manera exclusiva, con el acceso limitado a través de suscripciones a la televisión de pago. En la Argentina, pese a que los derechos básicos sobre acontecimientos deportivos como la liga de fútbol Argentina tradicionalmente han sido titularidad de los canales de televisión de pago (TyC) de la nación y de los operadores de plataformas (Grupo Clarín), a raíz de una reciente intervención del gobierno, se han anulado los contratos que ofrecían derechos exclusivos a los canales de televisión de pago y se han transferido al Estado, y según lo que se indica, los partidos de liga estarán disponibles ahora a través de la televisión de difusión en abierto, aumentando en gran medida del alcance de estos contenidos al 35 por ciento de los hogares con televisión que no tienen acceso a servicios de televisión de pago.

192. Habida cuenta de esto, parece que existe suficiente competencia entre los proveedores de contenido y las plataformas de distribución y operadores, lo que implica que los consumidores de la mayoría de los mercados grandes de América Latina disponen de una elección de servicios y de tramos de precios. Las únicas excepciones son respecto de los servicios de IPTV. La normativa sobre competencia de algunos países de América Latina impide actualmente a los operadores de telecomunicaciones ofrecer servicios de televisión lineal a través de sus redes. Estas empresas de telecomunicaciones han tenido que desplazarse, como resultado, al sector del satélite de pago. Pese a la presencia de varios operadores y plataformas de televisión de pago, la competencia entre servicios se limita a los mercados más grandes de América Latina (la Argentina, el Brasil, Chile), e incluso en estos mercados, la televisión por cable mantiene una posición en gran medida dominante, representando la mayoría de las suscripciones de televisión de pago. La competencia entre plataformas en otros mercados de América Latina parece bastante restringida, con muchas ciudades y regiones de segundo nivel atendidas solamente por uno o dos operadores de cable y/o un operador de televisión directa a particulares. En consecuencia, las repercusiones de la competencia (cuando existe) sobre los niveles de precios de consumo son actualmente mínimas.

193. La disponibilidad y el abanico de servicios de distribución legal de contenidos de radiodifusión a través de Internet (como iTunes o Hulu) en América Latina se encuentran actualmente por detrás de lo que puede verse en Europa y América del Norte. El número

limitado de alternativas legales que existen se encuentran principalmente en los tres grandes mercados de Internet (Argentina, el Brasil y Chile), aunque existen algunos servicios en línea panlatinoamericanos. En el Brasil, TV Globo, organismo de radiodifusión en abierto, ofrece una gama seleccionada de contenidos largos y vídeos breves a través de su sitio Web. Del mismo modo, hay contenidos de larga duración de organismos de radiodifusión que están disponibles en toda América Latina (en español y portugués) a través de su servicio *Mundofox*, que se puso en marcha en 2009, y que ofrece programas de éxito como *Simpsons*, *24*, *Bones*, etc. Si bien se dispone de otros servicios de televisión de pago en línea y descarga de películas (*Netmovies Live*, *Jump TV Latino*), la selección de contenidos a través de estos servicios es limitada y se aplican restricciones al acceso basadas en la región donde resida el usuario (geobloqueo). Así, por ejemplo, *Jump TV Latino*, pese a ofrecer varios canales latinoamericanos tiene geobloqueados sus contenidos y canales en muchas partes del continente,⁶⁷ en tanto que los servicios de *Netmovies Live* parecen estar disponibles actualmente sólo en el Brasil.

194. Una razón fundamental de la limitada disponibilidad de servicios en línea legales han sido los bajos niveles de penetración de la banda ancha en estos países. Ahora bien, con la creciente penetración, la disponibilidad de alternativas legales a precios asequibles es fundamental para asegurarse de que la piratería en línea no avanza en la región. De acuerdo con las partes interesadas, la Argentina, el Brasil y Chile, tres de los mercados en línea más grandes del continente, ya han empezado a experimentar un crecimiento de la piratería en línea a través de las redes de intercambio de archivos y los sitios de transmisión por flujo continuo. No obstante, debido a la baja penetración de Internet y la escasa disponibilidad de banda ancha, este fenómeno todavía no se ha convertido en un mercado de masas, como ha podido verse en América del Norte, Europa y partes de Asia.

195. En el aspecto regulatorio, las partes interesadas han citado la falta de normativas que regulen la piratería en línea como fuente de preocupación en los países de América Latina. En el Brasil, los casos de infracción del derecho de autor a través de Internet se juzgan actualmente aplicando la normativa vigente y los precedentes jurídicos, si bien el gobierno se encuentra debatiendo en este momento la introducción de nuevas leyes. Los encuestados del Brasil opinaban que si bien se han establecido precedentes en los tribunales respecto de casos que atañen a la piratería en línea, se requiere una normativa más específica.

196. En muchos países de América Latina, pese a las numerosas redadas que se realizan contra la venta de productos físicos pirateados, sigue creciendo el mercado de estos bienes. La observancia de las normas y la insuficiencia de condenas de prisión impuestas a infractores graves o reincidentes del derecho de autor se han citado como causas de la adopción del acceso no autorizado en la piratería en muchos de estos mercados. Otras partes interesadas han opinado que puede culparse a la una falta general de concienciación entre los consumidores y las partes interesadas (operadores de televisión de pago, distribuidores, etc.) con relación a la legislación de derecho de autor y a los usos legales de los contenidos y los programas.

⁶⁷ *Jump TV Latino* es un servicio de televisión en línea de pago, que se dirige principalmente a la comunidad hispana de los Estados Unidos y el Canadá. Sin embargo, algunos de sus canales parecen estar disponibles en partes de América Latina.

Asia

Cuadro 15 Barreras de acceso: resumen de Asia

Existen grandes variaciones en los costos de acceso (básico y premio) entre países, oscilando entre el 10 y el 15 por ciento del PIB per cápita.

Los gastos singulares (equipos, instalaciones) generalmente son reducidos, si bien en ciertos mercados, como Filipinas, son elevados. La prevalencia del cable analógico ayuda a los abonados a acceder a servicios básicos de televisión de pago sin tener que hacer inversiones iniciales considerables.

Existe una desigualdad importante de ingresos en la mayoría de los países. Los elevados niveles de pobreza impiden a un gran número de hogares acceder incluso a los servicios básicos.

Los costos de acceso, aunque son inferiores a los de otras regiones, siguen constituyendo una barrera debido a la desigualdad en los ingresos.

La exclusividad de contenidos está presente en prácticamente todos los mercados, siendo la India una notable excepción. Las normativas gubernamentales impiden a las plataformas disponer de contenidos o canales exclusivos, forzando a los operadores a competir basándose en los precios y en servicios de valor añadido.

Existe una competencia saludable entre plataformas en la mayoría de los mercados, si bien hay determinados mercados (China, Vietnam) que regulan la disponibilidad de plataformas y contenidos (prohibición de la posesión privada de satélite), lo que fuerza a los consumidores a consumir contenidos de otras fuentes ilícitas.

La disponibilidad de servicios en línea legales se limita a algunos mercados como el del Japón o el de Corea del Sur, en tanto que en otros, como China, todavía no existe, lo que da lugar a que los consumidores busquen en otros sitios los contenidos o los programas.

Se dice que la normativa que regula la piratería de señales de radiodifusión y la piratería en línea, así como su observancia, son insuficientes, ya que muchos países tienen un número mayor de abonados ilegales de televisión de pago que legales.

La mentalidad del consumidor y la falta de conocimiento de la legislación de derecho de autor y de propiedad intelectual son responsables en parte de los elevados niveles de piratería.

197. Los costos de acceso a los servicios de televisión en Asia varían considerablemente, desde un mínimo de un euro al mes (India y China) hasta un máximo de 45 euros (Hong Kong), y se basan en cierto sentido en los niveles de desarrollo económico y tecnológico, así como el PIB per cápita medio. Los costos de acceso a la televisión de pago básica en la India y China son de los más bajos de la región, del orden de uno a dos euros, en tanto que los servicios premium (que incluyen cine y deportes) son de 7 a 15 euros. El costo de los servicios de televisión de pago en Filipinas son, sin embargo, considerablemente superiores a los de otras economías similares de la región, con un costo de acceso básico de entre 4 y 6 euros y de los servicios premium del orden de 10 a 15 euros. Los precios de acceso a los servicios básicos y premium en el Japón (de 25 a 60 euros) y Singapur (de 15 a 50 euros) son similares, en tanto que Hong Kong es más caro, con unos servicios que oscilan entre 45 y 130 euros.

198. Si bien parece que los costos del servicio entre los diferentes países de la región oscilan dentro de un amplio margen, pueden ponerse de manifiesto varias similitudes cuando se examinan los precios de acceso como porcentaje del PIB mensual per cápita. Los mercados desarrollados de la región presentan unos precios de acceso básico relativamente bajos como porcentaje del PIB mensual per cápita, siendo Singapur el más barato (0,7 por ciento) y Hong Kong el más caro (2,6 por ciento). Por otro lado, los servicios premium oscilan entre el 2,5 por ciento (Japón, Singapur) y en torno al 8 por ciento (Hong Kong, China). Los costos de los equipos y la instalación, normalmente un gasto único en que se incurre cuando el consumidor contrata un servicio de televisión de pago, se sitúa en torno a una medida de entre el 1 y el 3 por ciento del PIB mensual per cápita (véase el anexo, figura 11). No obstante, en las regiones en desarrollo, los costos de acceso a los servicios básicos y premium suponen un porcentaje mucho mayor del PIB mensual per cápita, y oscilan entre el 4 y el 6 por ciento (básico) y el 10 el 15 por ciento (premium), en tanto que los costos de los equipos pueden llegar a ascender al 80 por ciento del PIB mensual per cápita (Filipinas), lo que hace que determinados segmentos de la población encuentren inasequible la inversión inicial necesaria para el acceso a la televisión de pago. Además, la distribución de ingresos en estos países en desarrollo de la región también es muy desigual, con unos coeficientes de GINI que oscilan entre 35 y 45. En los países desarrollados, la distribución de los ingresos es menos desigual, siendo Japón quien tiene los coeficientes menores (25). Singapur y Hong Kong constituyen excepciones a esto, ya que

ambos países tienen una desigualdad de ingresos inusualmente elevada (43 42). En una encuesta de sitios Web y foros de Internet donde se discuten los precios de los contenidos en Hong Kong suele ponerse de manifiesto que los elevados precios de los contenidos constituye una de las razones del acceso a nivel de consumidor a las señales no autorizadas. Las partes interesadas también opinan que los reducidos costos de acceso a los servicios de televisión de pago son una de las principales razones por las que la piratería de la señal de radiodifusión a nivel individual es reducida en países como la India, Taiwán y Viet Nam. En el Japón y Corea del Sur, el acceso a conexiones de banda ancha de gran velocidad y el carácter tecnológico relativamente avanzado de su población ha hecho que estos países no sólo sean más conscientes de la disponibilidad de contenidos en todo el mundo, sino también de las tecnologías (tanto legales como ilegales) que tienen a su disposición para acceder a esos contenidos.

199. Las normas relativas a la exclusividad de contenidos y a la competencia son similares en la región de Asia y el Pacífico a las de otras regiones, como Europa y América del Norte. Excepciones notables a esto son la India y China. Aunque se permite a los canales de televisión de pago y los organismos de radiodifusión de la India disponer de derechos exclusivos sobre los contenidos, las normativas locales prohíben actualmente a los canales la exclusividad en una de las plataformas u operador de plataforma. En consecuencia, las diferencias a partir de la disponibilidad de contenidos son muy escasas en la India, lo que permite mantener los precios de bienes de consumo a lo largo de las regiones y las plataformas similares. Los precios de nivel de consumo del cable analógico, plataforma predominante de televisión de pago, también están regulados por el poder legislativo, lo que asegura que los precios de bienes de consumo se mantengan relativamente estables y asequibles. No obstante, pese a ello, sigue existiendo el acceso no autorizado y la piratería, aunque debe señalarse claramente que el acceso no autorizado a las señales de radiodifusión en la India se debe en gran medida a la enorme cifra de abonados no declarados de los operadores de televisión de cable de la India, que gestiona principalmente redes analógicas de cable y a que la piratería a nivel de consumo está muy limitada. En el Pakistán, Filipinas y Tailandia se dan situaciones similares, donde existe un gran número de redes de cable no autorizadas que distribuyen ilegalmente señales de radiodifusión. En todos estos países, el número de abonados ilegales supera con creces el número de abonados legales que representan las redes de televisión de pago.

200. El acceso a señales de radiodifusión desde otros territorios o países (gratuitamente o mediante pago) gracias a la radiación fuera de cobertura de los satélites se considera ilegal en algunos países de Asia y el Pacífico (Australia, China, India), en tanto que en otros es legal que los consumidores reproduzcan contenidos obtenidos de la radiación fuera de cobertura de la señal de los satélites aunque no se permite poner a disposición comercialmente estos servicios (Hong Kong, Indonesia, Macao, Filipinas y Tailandia).

201. En China, la normativa sobre disponibilidad de contenidos y plataformas actualmente es desfavorable para los titulares de derechos, y el historial de China en el ámbito de la regulación de la lucha contra la piratería y su observancia está muy lejos de ser adecuada. La distribución de contenidos en China actualmente se limita al cable y a la IPTV, en tanto que la distribución por satélite no está permitida. De hecho, con arreglo a la normativa vigente, está prohibida la propiedad privada de receptores de satélite y descodificadores. Aunque los precios de acceso a los servicios son relativamente bajos, el acceso a la televisión de pago está restringido en muchas zonas, o en muchos casos no es accesible debido a que no se ha implantado la infraestructura de cable o de IPTV en esas zonas. En estos casos, la televisión por satélite sería un método efectivo de distribución de contenidos, que contribuiría a reducir al mínimo la “brecha de programas” provocada por la menor disponibilidad de servicios. Pese a esta legislación, se estima que aproximadamente están en uso de 3 millones de receptores de satélite en China meridional, que reciben señales de los países vecinos Hong Kong y Taiwán.

202. La disponibilidad de contenidos en China está también gravemente restringida, y todas las formas de medios audiovisuales deben recibir autorización previa de las autoridades antes del poder distribuirse, un proceso oneroso al que se ha culpado de la adhesión al acceso autorizado y la piratería, ya que la disponibilidad de la mayor parte de contenidos extranjeros se retrasa considerablemente, momento en el cual las copias pirateadas (físicas y en línea) ya han inundado el mercado. La mayor parte de los contenidos y programas en lengua extranjera están prohibidas en el país, lo que fuerza efectivamente a los consumidores, bien a acceder a los

contenidos en línea a través del enorme número de servicios ilegales que existen, bien a adquirir copias físicas pirateadas. Si bien en principio China ha adoptado el Tratado Internet de la OMPI, todavía debe ser aplicado, y la piratería en línea se ha desarrollado en gran medida sin control. La excepción más notable es la piratería de juegos en línea. En los últimos meses, China ha empezado a poner freno a los servidores ilegales de juegos en línea, en un esfuerzo por proteger su creciente industria del juego.

203. De modo parecido a China, tanto Singapur como Viet Nam también prohíben la propiedad privada de receptores y equipos de satélite, en un intento de mantener un estricto control sobre los contenidos que se difunden en estos países. En Viet Nam, se dice que están en uso aproximadamente 100 000 receptores ilegales de satélite, en las regiones fronterizas con China a través de las que se importan ilegalmente descodificadores y otros equipos⁶⁸

204. Las deficiencias en el sistema normativo que regula la infracción del derecho de autor o la ausencia de la observancia de la ley también son factores que contribuyen a los niveles de acceso no autorizado y de piratería. La IIPA y la CASBAA han citado la mayoría de los países en desarrollo de la región bien por no disponer de una política suficiente relativa al derecho de autor, bien por la laxitud (en algunos asuntos, la inexistencia) de la observancia de la aplicación de la normativa. Los mercados fundamentales que se han citado son China, la India, Indonesia, el Pakistán y Filipinas. Aunque la normativa que regula la piratería es relativamente robusta en los países desarrollados, la legislación que rige la piratería en línea sigue siendo motivo de preocupación para los titulares de derechos. El enfoque de Corea del Sur de los tres avisos para hacer frente a la infracción del derecho de autor a través de Internet ha sido considerado por muchas partes interesadas como un paso adelante en la dirección adecuada. El Tribunal Supremo de Australia actualmente está examinando un caso entre *AFACT* (organización de titulares de derechos australiano) y *iNet* (proveedor de servicios de Internet), con el fin de determinar si los proveedores de servicios Internet tienen la obligación legal de vigilar la actividad de los usuarios en sus redes. Se prevé que el Tribunal emita un fallo en noviembre de 2009, que podría sentar un precedente en la legislación australiana de derecho de autor.

205. Si bien existe una competencia saludable entre las plataformas tradicionales de distribución en la mayoría de los países de Asia y el Pacífico, la amplitud de los servicios de que disponen los consumidores, que les permite consumir servicios a través de medios portátiles o mediante el acceso a los contenidos que deseen en el momento y lugar que deseen es relativamente pequeña, a diferencia de Europa o los Estados Unidos. Las tecnologías de distribución de que ya se dispone en los Estados Unidos y Europa están empezando a aparecer en la región, si bien su disponibilidad está actualmente limitada a los mercados desarrollados como Japón y Corea del Sur. Tanto los mercados del Japón como de Corea del Sur son conocidos por su rápida adopción de nuevas tecnologías y servicios y, como tales, han ido un paso por delante del resto de la región cuando se trata de disponibilidad de tecnologías y de contenidos. En el Japón, AcTVila, consorcio creado por las principales empresas de tecnología Sony, Matsushita, Sharp, Hitachi y Toshiba, ha sido testigo de lanzamiento de una gama de televisores que incorporan banda ancha a través de la que los usuarios pueden acceder no solamente a películas y programas de televisión sino también a otros contenidos, noticias, el tiempo, juegos y demás. El servicio AcTVila también ofrece una solución de descarga en alta definición para su grabación. De igual modo, el servicio de vídeo Fujisoft ofrece actualmente servicios de descarga a través de la consola de juegos Wii, e manera similar a los servicios que ofrecen la PS3 de Sony y el Xbox 360 de Microsoft en otros mercados, como Europa y los Estados Unidos. En estos mercados también están disponibles algunos servicios de reproducción de contenidos de radiodifusión ya emitidos, como sucede en Hong Kong (TVB), Nueva Zelandia (TVNZ) y Australia (iView). No obstante, en los mercados en desarrollo, los servicios legales de reproducción en diferido y descarga en línea prácticamente no existen o están en fase de pruebas. Esta falta de disponibilidad de servicios puede atribuirse no sólo a la menor penetración de la banda ancha y a las menores velocidades disponibles, las cuales son esenciales para que los servicios de contenidos en línea alcancen un mercado de masas, sino también debido al uso generalizado de redes analógicas de televisión de pago. Ahora bien, tal

⁶⁸ CASBAA (2009)

como se ha mencionado anteriormente, pese a la menor penetración de la banda ancha, existe una demanda clara de estos servicios en muchos de estos mercados, especialmente entre los segmentos más acomodados de la población, y la no disponibilidad o la disponibilidad con retraso de estos servicios y contenidos puede decirse que es una de las causas de la proliferación de la piratería en línea.

Europa (occidental, y central y oriental)

Cuadro 16: Barreras de acceso: resumen de Europa

Existen unos bajos niveles de desigualdad en los ingresos en Europa occidental y en Europa central y oriental, superiores a los niveles medios observados en el Reino Unido y Rusia. Escandinavia presenta los niveles más bajos.

Los costos de acceso a los servicios básicos son reducidos, de los más bajos del mundo, principalmente debido a la oferta de servicios de televisión por cable a bajo costo, a menudo a través de los consejos locales con sociedades constructoras (por ejemplo, Escandinavia, Suiza).

Los servicios premium son considerablemente más caros: los costos adicionales oscilan entre un 150 y un 1500 por ciento por encima de los costos de acceso básico.

Es un mercado de televisión maduro, donde existe suficiente competencia entre las plataformas y operadores, aunque en algunos mercados hay operadores que claramente el lideran el mercado (por ejemplo, *YouSee* en Dinamarca, *Cablecom* en Suiza, *Canal Digital* en Escandinavia).

La creciente disponibilidad de servicios legales en línea que dan servicio a distintas necesidades de los consumidores todavía va a la zaga de la disponibilidad de servicios que puede encontrarse en los Estados Unidos, aunque, no obstante, se observa un constante progreso.

Los contenidos Premium son ofrecidos de manera exclusiva por los operadores o por el canal, lo que ofrece un mayor incentivo para el acceso no autorizado a las señales.

Varios países de Europa occidental disponen de listas de programas de interés nacional que emiten a través de televisión en abierto, lo que garantiza que estos programas no excluyan a segmentos de la población basándose en la capacidad o disposición a pagar.

Pese a estos factores, la piratería y el acceso no autorizado siguen siendo prevalentes, lo que indica que la mentalidad y la actitud de los consumidores hacia los derechos de autor podrían constituir problema subyacente. La formación del Partido Pirata en Suecia (que toma su nombre del sitio de intercambio de archivos *The Pirate Bay*) y la elección de miembros del Partido Pirata al Parlamento de la Unión Europea señala las actitudes de los consumidores.

206. Los mercados televisivos de Europa occidental y de partes de Europa central y oriental son en gran medida mercados maduros y puede decirse que se encuentran a la par con los de los Estados Unidos en lo que se refiere a la disponibilidad de servicios, plataformas de distribución y contenidos. La mayoría de los países de Europa occidental ya están en vías de desconectar las señales analógicas terrestres, y sustituirlas por la televisión directa al usuario, y en grandes zonas de Europa central y oriental el proceso está en marcha, habiéndose lanzado ya servicios de televisión directa al usuario.

207. Pese a las similitudes que existen entre los Estados Unidos y Europa en cuanto a la madurez del mercado, los costos acceso a la televisión de pago en Europa son más baratos que en los Estados Unidos y con diferencia de los más bajos del mundo, tanto si se toman en euros como si se toman como porcentaje del PIB mensual per cápita. El acceso básico a servicios de televisión de pago oscila entre 12 y 20 euros en Europa occidental, en tanto que las cuotas de acceso en los países de Europa central y oriental son sustancialmente inferiores, y oscilan entre 2 y 10 euros. Los servicios Premium, como deportes y cine, son, no obstante sustancialmente más altos, y los abonados de Europa occidental tienen que gastar entre un 150 y un 250 por ciento adicional por encima del acceso básico, en tanto que los costos incrementales de este acceso en Europa oriental pueden oscilar entre el 300 y el 1 300 por ciento. En Estados Unidos, los contenidos en se sitúan en torno al 105% superior a los servicios básicos, en tanto que en el Canadá es un 93 por ciento más caro.

208. Los costos de acceso a la televisión básica de pago en Europa occidental, cuando se comparan con porcentaje del PIB mensual per cápita son de los más bajos del mundo, oscilando entre el 0,5 y el 1,5 por ciento, en tanto que los costos premium suponen entre el 1,5 y el 3 por ciento. Aunque los costos de acceso básico en Europa occidental suelen ser menores que los de los Estados Unidos (del 1,6 por ciento), los servicios premium en Europa occidental y los

Estados Unidos y el Canadá son similares en gran medida. En países de Europa central y oriental, como la República Checa, Polonia y Rumania, el costo de la televisión básica de pago está en sintonía con los de Europa occidental, entre el 0,5 y el 1,5 por ciento, en tanto que el acceso a los servicios premium suele ser significativamente superior, representando entre el 3 y el 10 por ciento del PIB mensual per cápita.

209. La distribución de ingresos, tanto en Europa occidental (31) como en Europa central y oriental (33) son en gran medida similares. Dentro de Europa occidental, el Reino Unido (36) e Italia (36) tienen las mayores desigualdades en la distribución de ingresos, en tanto que Russia (39) y los Balcanes (37) encabezan la región de Europa central y oriental. Por otro lado, Escandinavia (25) y las Repúblicas Checa y Eslovaca presentan la menor desigualdad de ingresos. En consecuencia, es más difícil extraer tendencias claras y concluyentes o establecer igualdades entre elevados niveles de acceso no autorizado a señales de radiodifusión y niveles de ingresos en Europa occidental. En este caso, bien vale la pena examinar la mentalidad de los consumidores y sus actitudes hacia la piratería, junto con los sistemas normativo y jurídico en vigor, no sólo para educar sino para regular el acceso y el uso de servicios pirateados.

210. Actualmente, prácticamente todos los países europeos disponen de todas las plataformas de distribución tradicionales que existen hoy en día, como el cable, el satélite, la televisión directa al usuario/terrestre y la IPTV, si bien en diversos grados, y no existe una normativa vigente que prohíba cualquier plataforma en particular (como las que pueden verse en América latina). Europa occidental también es un mercado maduro respecto de la disponibilidad de plataformas de distribución basadas en equipos de decodificación y transmisiones de distribución de contenidos, como los dispositivos portátiles de entretenimiento (*iPod+iTunes*) y las consolas de juego que soportan múltiples formatos (Xbox). Los fabricantes de consolas Sony y Microsoft ampliarán su servicio de tienda de vídeo en línea a Francia, Alemania, España y el Reino Unido para finales de 2009 (Sony), en tanto que el servicio de Microsoft estará disponible en 18 países de América del Norte, Europa y Asia y el Pacífico.

211. Existe una iniciativa paneuropea, *Hybrid Broadcast Broadband TV* (HbbTV), que también está creando una especificación abierta que permita a los organismos de radiodifusión ofrecer vídeo a la carta y características interactivas a través del decodificador a la pantalla del televisor. TF1, Canal+ y France Télévisions (Francia), el fabricante de equipos Phillips y Sony, y el proveedor de servicio de satélite SES Astra son actualmente miembros del proyecto, y otros han manifestado que se incorporarán a lo largo de los meses siguientes. Los primeros decodificadores que cumplan en la norma se lanzarán en Alemania antes de finales de 2009. Este proyecto es similar al proyecto Canvas del Reino Unido, cuyo objetivo es poner en marcha una plataforma de vídeo abierta en la Web para finales de 2010. El servicio de Reino Unido está respaldado por la BBC, Five, ITV el operador principal Telco BT.

212. De igual modo, los mercados de la televisión en línea y del cine de Europa occidental son más maduros que los de otros lugares, ya que el acceso no autorizado y la piratería en partes de Europa oriental ha llevado a los titulares de contenidos a adoptar un enfoque más cauteloso con relación a la concesión de licencias de sus catálogos para su distribución en línea en esta región. Muchos de los principales organismos de radiodifusión de Europa occidental distribuyen en este momento a través de sus propios sitios Web programas ya emitidos, normalmente poniendo a disposición el contenido entre 7 y 30 días después de su emisión. En Francia, por ejemplo, en torno al 80 por ciento de la programación de *M6* y *Canal+* está a disposición a través de sus servicios Web de reproducción en diferido, en tanto que en el Reino Unido, *BBC*, *ITV* y *Channel 4* también ponen una gran mayoría de sus contenidos a disposición en Internet. Como resultado, la reproducción de vídeo gratuito representaba más del 99 por ciento de todas las transmisiones de flujo continuo y descargas de las televisiones en línea del Reino Unido en 2008. Las pautas de consumo en otros mercados de Europa occidental y de América del Norte demuestran un sesgo similar. Dada la disponibilidad generalizada de contenidos gratuitos en línea (tanto legales como ilegales), la mayoría de los consumidores son reacios a pagar por consumir vídeo en la computadora. No obstante, la posibilidad de ver los programas antes de su transmisión tiene mayor valor. Algunos organismos de radiodifusión, como *Five* en el Reino Unido y *ProSiebenSat.1* en Alemania, están ofreciendo determinados programas a través de Internet hasta con una semana de antelación antes de su transmisión bajo un régimen de alquiler, en un intento de persuadir a los usuarios de que paguen por un contenido premium.

213. Sin embargo, algunos titulares contenidos están desarrollando un enfoque más radical con relación a los intervalos de lanzamiento internacional. En Alemania, *Disney-ABC* ha firmado un acuerdo con *Deutsche Telecom* para distribuir a la carta episodios subtítulos de series como *Lost* y *Desperate Housewives* solamente 24 horas después de su radiodifusión en los Estados Unidos. La emisora francesa TF1 dispone de acuerdos similares con relación a varias series de televisión estadounidenses. Al ofrecer los programas mediante este servicio de lanzamiento anticipado, los proveedores de servicios y los titulares de derechos confían en capitalizar a la carta los últimos episodios de series de gran resonancia, al tiempo que ofrecen una alternativa legal a la gran cantidad de sitios ilegales que ya están poniendo a disposición esos programas a través de Internet durante ese intervalo de lanzamiento.

214. En los países de Europa central y oriental, como la República Checa, los canales del organismo de radiodifusión nacional (*CT24*, *CT Live*) han empezado en este momento a ofrecer contenidos a través de Internet, tanto en directo como en diferido, si bien solamente se pone a disposición en Internet una selección de contenidos. En Polonia, también han aparecido servicios similares (*Ipla*, *TvBiznes*, etc.). Ahora bien, estos servicios todavía tienen que desarrollarse plenamente en comparación con los de Europa occidental, lo que indica que la disponibilidad de contenidos legales (gratuitos y de pago) a partir de servicios en línea sigue siendo limitada en los países de Europa central y oriental.

215. Pese a la disponibilidad de numerosas plataformas de distribución y tipos de contenidos en Europa, los derechos sobre los contenidos se venden bajo un régimen de exclusividad en lo que respecta a la mayoría de los contenidos premium, como puede verse en todo el resto del mundo, y el acceso a los contenidos deportivos y de entretenimiento principales (películas de estreno, programas de televisión importados) son adquiridos fundamentalmente por operadores de televisión de pago. Los principales operadores de Europa que mantienen una posición dominante respecto de la adquisición de derechos de televisión son BSkyB (Reino Unido), Viasat/Canal Digital (países nórdicos), etc.. No obstante, existen varios casos en que grupos de canales individuales adquieren derechos exclusivos sobre los contenidos (como se ha visto en los Estados Unidos), que luego se distribuyen a todas las principales plataformas de televisión de pago del país, como *Sport1* (Países Bajos).

216. Ahora bien, una característica interesante del panorama europeo de los medios de comunicación es su fuerte compromiso con el concepto de servicio público de radiodifusión. En consecuencia, los organismos de servicios públicos de radiodifusión de Europa tienen acceso y producen regularmente programas de interés e importancia nacionales. En varios países europeos, existen normas no sólo para dotar de financiación pública a estos organismos, sino también para asegurar que tienen acceso a acontecimientos deportivos importantes de interés nacional, y garantizar que los consumidores de sus países puedan ver los programas sin tener que suscribirse a una televisión de pago.⁶⁹ No obstante, la presencia de estas normas parece estar limitada actualmente a Europa occidental más que a Europa central y oriental, lo que indica que los contenidos de interés premium siguen, en muchos casos, estando disponibles exclusivamente a través de plataformas y operadores de televisión de pago.

217. Pese a la presencia de normativas que regulan el derecho de autor y la elusión de los sistemas de acceso condicionado, la normativa que regula la piratería en línea sigue siendo débil en muchos países europeos, de los que Suecia, los Países Bajos y España constituyen ejemplos fundamentales. Además, las acciones contra los usuarios finales que infringen la legislación de derecho de autor sigue siendo una ardua tarea debido a la normativa europea que regula la privacidad,⁷⁰ cuyo resultado es que los proveedores de servicios de Internet rehúsan, en muchos casos, comunicar los datos de sus abonados a los titulares de contenidos y a otras partes interesadas. No obstante, la batalla contra los piratas comerciales a través de Internet se ha acusado en los últimos tiempos, y el arresto en Suecia de los fundadores de The Pirate Bay rastreador de Bit Torrent se ha visto como un punto de inflexión. En Noruega, los titulares de

69

70

Parlamento Europeo (2008): Artículo 3a(2) de la Directiva 89/552/EEC
Directiva europea sobre comercio electrónico

derechos están tratando de impedir el acceso al sitio Web de the Pirate Bay, en tanto que se están llevando a cabo esfuerzos similares en los Países Bajos. En los países de Europa central y oriental, Polonia y Lituania también han redoblado los esfuerzos para poner freno al intercambio de archivos entre particulares y a los servidores de intercambio de archivos situados en sus jurisdicciones. Alemania, considerada en el pasado un refugio para la piratería en línea también ha empezado a resolver el problema. Recientemente, ha multado al sitio Web Rapidshare de archivo digital con 33 millones de dólares de los EE.UU. por alojar contenidos infractores del derecho de autor, al tiempo que se han iniciado acciones penales contra ejecutivos de YouTube. En el Reino Unido, el gobierno ha iniciado un proceso de consultas para anticiparse a esta cuestión, y confía en que en la última sesión del parlamento a finales de 2009 se presente una ley al parlamento. Sin embargo, en España la piratería (en todas sus formas) sigue proliferando debido a la debilidad de la normativa que regula la piratería en línea. En los últimos meses, los tribunales españoles han desestimado varios casos contra servicios de intercambio entre particulares e infractores del derecho de autor, y el intercambio de archivos sin fines comerciales sigue siendo legal. Ahora bien, esta situación se está evaluando, y se ha creado una comisión especial interministerial para elaborar una legislación que se ocupe de la infracción del derecho de autor en todas sus formas. Se espera que la comisión presente sus conclusiones antes del 21 diciembre 2009. Francia también ha aprobado recientemente la ley HADOPI de “los tres avisos”, que se dirige a los infractores reincidentes del derecho de autor a través de Internet mediante la desconexión de sus servicios. No obstante, la aplicación de la política de los tres avisos podría resultar difícil debido a que detectar la transferencia de contenidos infractores no resulta nada trivial desde el punto de vista técnico. El proveedor de servicios de Internet belga Scarlet fue requerido por un tribunal en julio de 2008 para que filtrara y bloqueara el intercambio ilegal de archivos de obras protegidas por derechos de autor del repertorio de SAMAB (Sociedad de autores, compositores y editores de Bélgica). El fallo del tribunal incluía sugerencias sobre posibles soluciones técnicas, incluidas tecnologías de filtrado de Audible Magic. Sin embargo, Scarlet apeló la decisión en poco más de un año ya que sus intentos de cumplir la sentencia mediante el estrangulamiento del tráfico de intercambio entre particulares y el filtrado de contenidos mediante el uso de la solución Audible Magic, fueron vanos. El proveedor de servicios de Internet informó de que además de provocar descontento considerable en el usuario, en última instancia el sistema impedía disuadir a los usuarios del cambio ilícito de ficheros.

218. Claramente, es más difícil extraer tendencias claras y concluyentes sobre las causas del acceso no autorizado a señales de radiodifusión y piratería en Europa solamente basándose en unos pocos factores, como los niveles de ingresos o la disponibilidad de plataformas. En esta situación, vale la pena examinar la mentalidad y actitudes de los usuarios hacia la piratería, junto con los sistemas jurídico y regulatorio en vigor, con vistas, no sólo a educar, sino también regular el acceso a servicios pirateados.

África

Cuadro 17: Barreras de acceso: resumen de África

La pobreza endémica y la desigualdad en los ingresos son la principal razón de los reducidos niveles de penetración de la televisión, la televisión de pago y la banda ancha.

Como resultado, la competencia entre plataformas y operadores es mínima. El mercado de televisión de pago está dominado por unos pocos operadores que actúan a nivel panafricano o regional (por ejemplo, ART o *Multichoice*).

La mayoría de los contenidos premium están controlados por unos pocos operadores de televisión de pago, limitándose la competencia y sus efectos sobre los precios de acceso.

Existe una disponibilidad limitada o un desarrollo limitado de canales de difusión abierta en la mayoría de los países: los países de África oriental acceden principalmente a señales de satélite de Oriente Medio.

El acceso básico a los servicios oscila entre el 5 y el 25 por ciento del PIB mensual per cápita; los contenidos premium oscilan entre el 40 y el 100 por ciento, lo que excluye instantáneamente a la mayoría de la población.

Los elevados costos de acceso a los contenidos premium fomentan el acceso no autorizado a señales de radiodifusión, el robo de señales y el acceso extraterritorial a señales de Oriente Medio.

La baja penetración de la televisión y de Internet, combinada con unos elevados niveles de acceso no autorizado a las señales se ha traducido en una inversión limitada en servicios innovadores.

Prácticamente no existen servicios que distribuyan contenidos en línea. Los consumidores con conexiones de banda ancha o de Internet no pueden consumir o acceder a contenidos legítimos.

El sector señala que la normativa y la observancia de la legislación de derecho de autor y de radiodifusión son insuficientes. La falta de recursos y la corrupción constituyen barreras decisivas para acabar con la piratería.

La pobreza y unos niveles de educación reducidos se traducen en la falta de conocimiento de la legislación sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

219. La disponibilidad de servicios de televisión de pago en África es bastante limitada cuando se compara con otras regiones del mundo. Existe un número limitado de operadores de televisión de pago que dan servicio a la región, la mayoría de los cuales desarrolla su actividad en todo el continente. El operador más importante en cuanto a número de abonados y disponibilidad de contenidos es *DStv*, radicado en Sudáfrica, que proporciona servicios en la mayor parte del África subsahariana. *Canalsat Horizon*, parte de la operadora principal francesa Canal+, proporciona servicios en África oriental, en tanto que los servicios de ART y Orbit Showtime, radicados en Oriente Medio, están disponibles en el norte de África y partes de África oriental y del Cuerno de África. Otros proveedores regionales son TVCabo (Angola), Hi TV (Nigeria), Skyy TV (Ghana), etc. También hay diversos operadores regionales más pequeños, muchos de los cuales revenden los paquetes de Canalsat Horizon y *DStv*.

220. La disponibilidad de canales de televisión gratuitos y de pago en la región también está un tanto limitada, habiendo solamente un pequeño número de canales de televisión que operan en la mayoría de los países. Se estima que en 2005 en Somalia había solamente siete canales (todos regionales), en tanto que Kenia y Uganda tiene entre 5 y 10 canales en funcionamiento, principalmente canales privados de televisión. En otras partes de África subsahariana se observa una combinación de un número similar de canales de televisión públicos y comerciales. Una excepción notable es Sudáfrica, donde la situación de los medios de comunicación y el sector de las comunicaciones está significativamente más avanzado que el resto del continente.

221. Una combinación de factores, como los reducidos niveles de penetración de la televisión y de Internet, la limitada disponibilidad de canales de televisión (gratuitos y de pago), combinados con unos elevados costos de acceso al hecho que los servicios legales de televisión de pago no hayan experimentado crecimiento o éste haya sido muy reducido en grandes partes de África, estancados en torno al 2 por ciento de los hogares con televisión del Norte de África y el 9 por ciento en el África subsahariana. Existen excepciones a esto, y unos pocos países, a saber, Sudáfrica (23%), Kenia (32%), Uganda (51%) y Angola (66%) han salido relativamente mejor parados que sus vecinos, en lo que atañe a la adopción de servicios de televisión de pago.

222. El costo del acceso a los servicios de televisión de pago de la región varía considerablemente de un operador a otro y, en algunos casos, de un país a otro. Los servicios básicos de pago del operador panafricano de satélite DStv pueden obtenerse a partir dos euros, y proporcionan acceso principalmente a canales gratuitos y a un número limitado de canales de televisión de pago. Sin embargo, los servicios de HiTV, radicada en Nigeria, comienzan a partir de 15 euros, y los de TVCabo de Angola a partir de 20 euros. Los servicios premium, con acceso a cine y deportes, son mucho más caros, con unos precios de 45 euros en el caso de los servicios de DStv, de 27 euros en el caso de HiTV y de 68 euros en el caso de TVCabo. Aunque los precios de los servicios premium de televisión de pago son comparables a los que se encuentran en Europa (de 35 a 50 euros) y América del Norte (de 50 a 80 euros), la proporción de estos servicios expresada en PIB mensual per cápita es muy superior a la que puede observarse en otras partes del mundo. Los costos de acceso a la televisión básica de pago oscilan entre el 4 por ciento del PIB mensual per cápita (media panafricana) y el 25 por ciento (HiTV, Nigeria), en tanto que los costos de acceso premium oscilan entre el 42 por ciento (HiTV, Nigeria) y el 100 por ciento (media panafricana). Una notable excepción es Sudáfrica, donde el acceso básico representa menos del 1 por ciento del PIB mensual per cápita, en tanto que los servicios premium representan el 13 por ciento. En Angola, donde la penetración de la televisión de pago es la más alta de la región, los servicios oscilan entre el 8 por ciento y el 45 por ciento del PIB mensual per cápita. Además, los países africanos también presentan uno de los niveles de desigualdad de ingresos más altos, con unos coeficientes de GINI que en la mayoría de los países se sitúan entre 40 y 50, en tanto que Sudáfrica (58), Angola (59) y Namibia (74) tienen los peores coeficientes de la región. En consecuencia, el porcentaje del conjunto de la población que puede hacer frente a la televisión es muy limitado, lo que contribuye a dificultar el crecimiento de la televisión de pago en la región.

223. Del mismo modo, los costos de los equipos y la instalación, normalmente un desembolso único en el que se incurre cuando el consumidor contrata el servicio de televisión de pago, son extremadamente elevados en África. Sudáfrica tiene con diferencia los menores costos de equipos e instalación, que representan un 13 por ciento del PIB mensual per cápita, considerablemente superior al 1-5 por ciento que se observa en Europa y América del Norte. En el resto de África, el costo de los equipos y la estación oscila entre el 62 por ciento (Angola) y el 100 por ciento (el resto de África), lo que indica claramente que incluso la instalación básica de los servicios de televisión de pago quedaron fuera del alcance de grandes segmentos de la población.

224. En África, los contenidos premium son en gran medida exclusivos de determinados canales y plataformas. La titularidad de los derechos en el África subsahariana sobre los partidos de la liga inglesa, de la copa de la UEFA, la *Champions League*, la liga de fútbol de Sudáfrica, la Copa Mundial de 2010 de la FIFA y demás pertenece bien a *Supersport* (operador de televisión de pago propiedad del grupo MIH, que también es propietario y dirige DStv) bien a HiTV (derechos en Nigeria) o a ART (norte de África), lo que asegura igualmente que el acceso a los contenidos premium de deportes se realice exclusivamente a través de la onerosa vía de la suscripción. Si bien la entrada de HiTV ha permitido a los telespectadores de Nigeria beneficiarse de paquetes de televisión de pago ligeramente más baratos, los telespectadores de los otros países de África solamente disponen de DStv como opción viable de televisión de pago. GTV, plataforma panafricana de televisión de pago que ha contado con varios derechos deportivos clave, incluidos los derechos nacionales de la liga de fútbol de Uganda y la liga inglesa de fútbol, desplazó a DStv en subasta en 2007, introduciendo la competencia de contenidos premium. Los efectos positivos de la competencia han sido la reducción de los precios de acceso por parte de GTV y posteriormente de DStv. No obstante, tras el cierre de GTV a principios de 2009, DStv pudo ganar la subasta y adquirir los derechos que poseía GTV.

225. En sintonía con los contenidos deportivos premium, el acceso a contenidos de cine y de entretenimiento también descansa en el modelo de pago por suscripción, donde *M-Net* (parte de MIH) dispone de los derechos de varios estrenos de películas de Hollywood y de programas de entretenimiento. Del mismo modo, los contenidos en lenguas extranjeras (inglés, asiáticas, francés) también pueden encontrarse solamente a través de las plataformas de televisión de pago (DStv, Canal Horizon, TVCabo), limitando las opciones de acceso para los hogares que desearían utilizar esos servicios. No obstante, las regiones de lengua árabe del norte de África y de África oriental disponen de una mayor selección de programas de difusión abierta y de

contenidos debido a la disponibilidad de canales de difusión abierta del satélite orientado a Oriente Medio.

226. Debido a la extremadamente baja penetración de Internet en los hogares (menos del 2 por ciento) y a la ausencia general de banda ancha disponible, la distribución en línea de contenidos ha sido prácticamente inexistente, y actualmente no hay ningún proveedor internacional de contenidos u operador local de canales que actualmente ofrezca servicios legales de contenidos en línea (gratuitos o de pago) en el continente.

227. Aunque las leyes de censura de contenidos en el África subsahariana son menos estrictas que las de Oriente Medio y el norte de África, las restricciones de contenidos, especialmente de noticias, se ha considerado un problema en el continente. Los canales que transmiten contenidos no aceptables para los gobiernos de los diversos países con frecuencia son bloqueados. Ahora bien, no parece que exista ninguna normativa que impida a ninguna plataforma de distribución en particular desarrollar su actividad en cualquiera de los países subsaharianos.

228. Si bien la mayoría de los países africanos disponen de leyes de derecho de autor, se considera que las leyes actuales son deficientes con relación a la piratería en línea. Los encuestados también opinan que la sola protección de las señales de radiodifusión es insuficiente y que los contenidos incluidos en estas señales de radiodifusión también deben estar protegidos por futuras normativas o tratados introducidos por organismos internacionales como la OMPI. Encuestas recientes realizadas en el continente indican que la observancia de la normativa y la educación en materia de legislación de derecho de autor entre la población sigue siendo una cuestión fundamental para todas las partes interesadas, especialmente en países como Kenya y Togo. En el Senegal, por ejemplo, la brigada de lucha contra la piratería está formada solamente por 22 miembros, que deben vigilar una nación de 13 millones de habitantes, lo que indica la magnitud del problema.⁷¹

Oriente Medio

Cuadro 18: Barreras de acceso: resumen de Oriente Medio

Existe un alto porcentaje de expatriados en muchos mercados de Oriente Medio, muchos de los cuales tienen trabajos mal remunerados.

La competencia entre plataformas y operadores es mínima. La mayoría de los mercados están atendidos por uno o dos operadores, y el efecto de la competencia en los precios de consumo son mínimos.

El costo del acceso a los servicios de televisión de pago sigue siendo la principal barrera en muchos países. Pese al elevado PIB per cápita de determinados mercados, existen niveles relativamente elevados de desigualdad en los ingresos que impiden hacer frente en general al pago de la televisión.

Existe una multitud de señales de satélite de difusión abierta, pero un mínimo de contenidos en lenguas extranjeras (no árabes) dirigidas a los expatriados.

La limitada disponibilidad de contenidos, debido a la falta de tecnología y a unas leyes de censura estrictas, fuerza a los consumidores a buscar en otros lugares.

La penetración de la banda ancha es escasa debido a los elevados precios de acceso. Faltan servicios legales en línea dirigidos a los consumidores.

El acceso no autorizado a señales a través de la piratería de tarjetas inteligentes y el acceso extraterritorial es habitual debido a la falta histórica de normativas y de observancia de éstas.;

Apatía gubernamental en algunos países hacia la piratería, y no se concede trato prioritario al derecho de autor y los derechos sobre las emisiones;

En otros países (EAU, Arabia Saudita, Kuwait), la modificación reciente de la legislación y la aplicación de medidas de observancia están teniendo un efecto disuasorio.

229. Pese a la elevada penetración de televisores en los hogares, entre el 85 y el 95% y en sintonía con lo que puede observarse en los países desarrollados de Europa y América del

⁷¹ Balancing Act Africa (2009): 'Investigating audiovisual piracy in Africa'

Norte, una mayoría de los países de Oriente Medio presentan un bajo nivel de penetración de la televisión de pago. Unos ingresos disponibles superiores, combinados con unos regímenes tributarios en los que no se paga o se paga muy poco en muchos de los países de Oriente Medio se han considerado como una de las razones de la elevada penetración de la televisión, si bien esto no parece haberse traducido en un aumento de la adhesión a los servicios de pago. Por el contrario, la penetración de la televisión de pago en la región de Oriente Medio y el norte de África es de tan sólo un 8 por ciento, en tanto que el acceso no autorizado a las señales de radiodifusión y la piratería han sido desenfrenados según informan las partes interesadas.

230. Los servicios de televisión de pago en la región están disponibles solamente a partir de un reducido número de proveedores de servicios, siendo los principales (Orbit Showtime y ART) operadores de televisión de pago por satélite del conjunto de la región de Oriente Medio y el norte de África. Otros proveedores de servicios localizados son Du (Emiratos Árabes Unidos, IPTV), E-Vision (Emiratos Árabes Unidos, cable), Mozaic TV+ (Qatar, IPTV) y Neu TV (Bahrein, IPTV), muchos de los cuales son también revendedores de los paquetes de canales de Orbit Showtime o ART. En la mayoría de los mercados, la competencia entre servicios está limitada a un máximo de tres proveedores, e incluso cuatro, lo que indica que la competencia basada en precios (nivel de consumidor) entre operadores suele ser baja.

231. El costo del acceso, que en muchas regiones se percibe como una barrera fundamental al acceso a la televisión de pago, sigue siendo la principal barrera en Oriente Medio. Los servicios básicos de televisión de pago de los operadores de satélite y de los operadores locales de cable y de IPTV tienen un precio que oscila entre 10 y 15 euros. Una excepción notable es Qatar, donde los precios de acceso básico del operador local son muy superiores, a partir de 45 euros. El costo del acceso de los contenidos premium (deportes y cine) oscila entre 35 y 45 euros en el caso de los operadores de satélite y entre 50 y 75 euros en el de los operadores locales, lo que indica que los costes para los consumidores al adquirir paquetes complementarios premium ascienden entre un 60 y 250 por ciento, dependiendo del operador y del país.

232. Cuando se compara con el PIB mensual per cápita, el acceso básico de la televisión de pago representa aproximadamente entre el 0,5 y el 1 por ciento, y el acceso a los paquetes premium se sitúa entre el 2,5 y el 4 por ciento. Si bien a la vista de esto, los costos de acceso como porcentaje del PIB mensual per cápita son comparativamente bajos con relación a otras regiones, estas cifras no tienen en cuenta la gran diferencia de ingresos en los hogares que existe en estos países. Un resultado directo de la riqueza de recursos naturales de estos países ha sido la entrada de ciudadanos extranjeros, que forman una gran mayoría de la fuerza laboral (cualificada y no cualificada). Solamente en los Emiratos Árabes Unidos, el 80 por ciento de la población del país estaba formada por expatriados en 2005.⁷² Informes censales recientes de los Emiratos Árabes Unidos ponen de relieve bastante bien las diferencias en ingresos, y, según los informes, los ingresos de los ciudadanos de los Emiratos Árabes Unidos son más del doble que los de los no nacionales. En otros países de Oriente Medio pueden encontrarse condiciones similares, especialmente entre los miembros del Consejo de Cooperación del Golfo.

233. Si bien existe una plétora de canales de satélite de difusión abierta que dan servicio a los países de Oriente Medio,⁷³ la distribución de contenidos premium y de contenidos en lengua árabe y en otras lenguas está limitado en gran medida a los canales de televisión de pago disponibles del conjunto de operadores de la región, y principalmente de operadores de satélite, ART y Orbit Showtime, lo que se traduce en una competencia limitada entre operadores y una diversidad relativamente limitada en cuanto a los contenidos que se ofrecen. En los últimos meses, algunos derechos básicos sobre acontecimientos deportivos, como la liga inglesa, que previamente eran titularidad de operador de televisión de pago Showtime, han sido obtenidos por organismos de radiodifusión de señal abierta como ADMC (Abu Dhabi Media Company). No obstante, estos canales es muy probable que se cifren como parte del acuerdo firmado entre

⁷² EAU, Ministerio de Economía: UAE In Figures 2005

⁷³ Arab Advisors Group (2009) estima que hay aproximadamente 474 canales de satélite de difusión abierta en funcionamiento.

ADMC y la liga inglesa, y muy probablemente serán distribuidos a través de los operadores de televisión de pago de la región.

234. Del mismo modo, una gran mayoría de los canales de difusión abierta disponibles a través de satélite da servicio a la población árabeparlante de la región de Oriente Medio y el norte de África, lo que da lugar a la exclusión de la población que no habla árabe, para quien los servicios de televisión gratuita a través de satélite o de señales terrestres están muy limitados. Si bien existen servicios a través de los paquetes "Pehla" (con foco en el subcontinente asiático y la India), "Showtime" (foco occidental) y "Pinoy" (foco en Filipinas) ofrecidos por Orbit Showtime y por ARTE que son habitualmente revendidos por otros operadores en la mayoría de los países de Oriente Medio, en muchos casos el costo del acceso a esos servicios es prohibitivo para la población o los hogares de los estratos inferiores e incluso medios bajos, a los que pertenecen grandes segmentos de la población de expatriados.

235. La normativa que regula la disponibilidad de contenidos es relativamente estricta en Oriente Medio, y en muchos mercados está prohibido la distribución de contenidos no islámicos. Esto incluye tanto contenidos de radiodifusión como películas estrenadas en salas de cine de la región, que atraviesan un estricto proceso de censura. Por ejemplo, en la Arabia Saudita, existe una completa prohibición de las salas de cine, lo que obliga a los consumidores a ver las películas cuando están disponibles (legalmente) en los canales de televisión (difusión abierta o de pago), o cuando se encuentran disponibles a través del número limitado de tiendas legales de vídeo que existen en el país. En la mayoría de los casos, los consumidores suelen preferir las copias pirateadas, a menudo sin censura, que llegan al mercado antes de que las películas sean estrenadas en su período de lanzamiento a través de la televisión o del vídeo doméstico. Si bien las normas de otros mercados de Oriente Medio no son tan severas como las de la Arabia Saudita, existen leyes de censura similares, que retrasan considerablemente la disponibilidad de contenidos legales a través de salas de cine y televisión de pago o gratuita, obligando a los consumidores a buscar otras fuentes ilegales para satisfacer sus necesidades de entretenimiento. De igual modo, cuando se comparan con Europa y los Estados Unidos, la amplitud de los servicios legales de vídeo en línea de la región es limitada, lo que restringe las opciones de que disponen los abonados a la banda ancha y los propietarios de reproductores portátiles.

236. La ausencia de normativas, especialmente la relativa a la piratería en línea, y una observancia menos estricta de las leyes vigentes se han citado por los titulares de contenidos, los organismos de radiodifusión y los operadores de televisión de pago como una de las causas principales del rápido crecimiento del acceso no autorizado y de la piratería en la región. No obstante, las partes interesadas que se enfrentan a la piratería en la región manifiestan un gran optimismo con relación a las medidas adoptadas por los diversos gobiernos de la región de Oriente Medio del Consejo de Cooperación del Golfo para poner freno a la piratería. Un ejemplo destacado son los Emiratos Árabes Unidos, que han dictado sentencias de prisión y multas disuasorias contra los piratas (de Internet, de copias físicas y los que emplean dispositivos), y también han trabajado para cerrar sitios Web y servidores que alojan contenidos no autorizados protegidos por derechos de autor y servidores que alojan direcciones IP que se sabe que distribuyen palabras clave de tarjetas inteligentes de televisión de pago. La Arabia Saudita también ha intensificado recientemente las redadas contra la venta de productos físicos pirateados en los mercados al aire libre, y han estado bloqueando el acceso a sitios Web que se sabe que distribuyen material infractor del derecho de autor. Se han tomado medidas similares en Kuwait. Varios países de la región también han prohibido la importación de descodificadores con puertos ethernet, en un intento de atajar la creciente piratería basada en el intercambio de tarjetas y de palabras clave. En otras partes de la región de Oriente Medio (Irak, Jordania, Líbano y Siria) y de África del Norte (Marruecos, Túnez, Argelia) si bien las autoridades han realizado un esfuerzo en los últimos años para luchar contra la piratería mediante redadas, las partes interesadas siguen manteniendo el punto de vista de que tanto la normativa como su observancia siguen siendo menos estrictas, resultado de lo cual la piratería sigue relativamente incólume.

FUENTES

237. Entre las organizaciones con las que se ha entrado en contacto para realizar este informe figuran las siguientes: AAA; ABU; ABTA (Brasil); ACT (Reino Unido); AEPOC; AIR IAB; AKTR (Rusia); APCM (Brasil); ART (Oriente Medio y Norte de África); ASBU; Bush Consulting (Australia); BIG Entertainment (India); CASBAA; Conatel (Venezuela); Sindicatos chico de lucha contra la piratería; Department of Business, Innovation and Skill (Reino Unido); DirecTV (Estados Unidos); Dish Network (Estados Unidos); UER; Envisional (Reino Unido); Essel Group (India); FACT (Reino Unido); FAPL; FICCI (India); FIFA; Hi TV (Nigeria); COI; Ministerio de Cultura y Patrimonio Nacional (Polonia); Ministerio de Educación y cultura (Finlandia); Ministerio de Cultura y comunicación (Francia); Ministerio de comunicación (Italia); MPAA (Estados Unidos, Europa); Multichoice (Sudáfrica); NABA; NDS; IPO (Reino Unido); NCTA (Estados Unidos); Orbit Showtime (Oriente Medio y Norte de África); OTI; Rotana (Oriente Medio y Norte de África); SABA; STOP (Escandinavia); Subtel (Chile); Sygnal (Polonia); Time Warner (Estados Unidos); TV Globo (Brasil); URTNA.

[Sigue el glosario]

GLOSARIO

ARPU: ARPU son las siglas en inglés de *Average Revenue per Unit* (ingresos medios por usuario) y es el equivalente a la media de ingresos generada por cada abonado en un período determinado (habitualmente por mes o por año).

Plan básico/paquete básico: la oferta más básica de canales de televisión de pago disponibles por los que el cliente tiene que abonar una cuota mensual.

Internet de banda ancha: oferta de Internet de alta velocidad, que por lo general se considera que tiene una velocidad superior a los 150 Kbps (kilobits por segundo). El término Internet por cable se refiere generalmente a la conexión a Internet de banda ancha que se ofrece por cable (a diferencia del DSL o de la fibra).

Fuga de clientes: la fuga de clientes es una expresión que designa el número de clientes que abandona una red (anulando su suscripción) en un período dado calculado en forma de porcentaje de la media de clientes de la red durante ese período.

Sistemas de acceso condicionado (CAS por sus siglas en inglés): se trata de sistemas de encriptación y control utilizados para impedir que los contenidos ofertados puedan ser descodificados fuera de la red autorizada de descodificadores. Incluye un sistema de encriptación en la parte de la transmisión y un sistema compatible de descodificación en el descodificador, que normalmente se activa mediante una tarjeta inteligente.

Enlaces de Descarga Directa (DDL): descarga o transmisión por flujo continuo mediante una red tradicional cliente-servidor (redes de intercambio entre particulares (P2P)).

DSL: se trata de las líneas digitales de abonado, que hacen referencia a una serie de tecnologías utilizadas para la transmisión digital de datos por una red telefónica local. Actualmente se usan varias generaciones de tecnologías, incluidas las corrientes (por orden de velocidad de transferencia de datos) ADSL, ADSL2+ y VDSL.

Intercambio de archivos: en el contexto de la piratería en línea, se entiende por intercambio de archivos el acto de distribuir de forma ilegal contenidos audiovisuales, programas de computadoras, vídeo juegos y otros contenidos. Por lo general, el intercambio de archivos no es una actividad comercial desde la perspectiva del usuario. Ahora bien, hay actividades comerciales ligadas al intercambio de archivos (como por ejemplo, anuncios publicitarios, sitios de indexación de Torrents). El intercambio de archivos se producen en las redes de intercambio entre particulares (P2P), pero no se limita éstas.

Geobloqueo: es el uso de programas de geolocalización para impedir que los usuarios de Internet que no sean de una región concreta tengan acceso a un sitio Web o a sus servicios. Todos los países del mundo tienen asignado un bloque determinado de direcciones IP, que constituye la base del geobloqueo. Los organismos de radiodifusión utilizan el geobloqueo para impedir que usuarios fuera de su región o país concreto puedan acceder a los programas y contenidos de su sitio Web debido, de acuerdo a las restricciones de su contrato de distribución.

Coefficiente de Gini: es una medida estadística que se utiliza para medir las desigualdades en los ingresos. El coeficiente de Gini va del 0 al 100, considerándose que una sociedad totalmente igualitaria (donde todos los ciudadanos e individuos ganasen lo mismo) tendría un valor de 0 y que una sociedad donde reinara la desigualdad tendría un valor de 100. Los datos sobre el coeficiente de Gini utilizados en el presente informe proceden del Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD de 2009.

Mercado gris: en este contexto se entiende por mercado gris la radiodifusión de señales de televisión o de contenidos de pago que sean accesibles fuera de las regiones de distribución autorizada del proveedor de contenidos, dando lugar a infracción del derecho de autor.

IPTV: siglas en inglés de *Internet Protocol Television* (televisión por protocolo de Internet), que consiste en la transmisión de contenidos televisivos mediante una conexión de banda ancha, utilizando un protocolo de Internet en un entorno cerrado. Los operadores de telecomunicaciones han utilizado de forma generalizada la televisión por protocolo de Internet para ofrecer servicios de televisión en sus redes de ADSL. Asimismo, las empresas de televisión por cable han utilizado la televisión por protocolo de Internet dentro de su infraestructura de red y como medio de ampliar el alcance de sus servicios más allá de su esfera habitual de operaciones en las redes desagregadas de DSL de terceros.

Intercambio entre particulares (P2P): es un tipo de arquitectura de redes basada en Internet donde los participantes o usuarios son consumidores y proveedores al mismo tiempo, a diferencia del enfoque basado en cliente-servidor, donde el consumidor únicamente descarga material de su servidor o proveedor. Las redes de intercambio entre particulares se basan en el aumento de la participación de los usuarios que lo utilizan para incrementar la producción de la red y no utiliza servidores centralizados para almacenar material.

Penetración: se refiere a la proporción de hogares (normalmente con televisor) que disponen de un servicio determinado.

Equipos de reproducción: se refiere a los equipos utilizados para reproducir o escuchar el material almacenado en soportes de grabación como discos ópticos, VHS, etc. algunos de los equipos de reproducción más frecuentes son los reproductores de video, los reproductores de DVD y los reproductores de blue-ray.

Televisión *Premium*: se refiere a canales de categoría superior, individuales o que forman parte de un paquete, que incluyen contenidos especialmente valorados y a los que se accede por suscripción mediante el pago de una tasa elevada. Por lo general, el contenido de esos canales consiste en películas de estreno reciente o encuentros de alto nivel de los deportes más populares.

Descarga progresiva: sistema mediante el que se transfieren un contenido a una red abierta o cerrada y se almacenan en un sistema de memoria. Después de un periodo de almacenamiento temporal, el contenido puede reproducirse en tiempo real o verse con posterioridad, dependiendo de las restricciones de uso. Una vez finalizada la descarga progresiva, se mantiene en el dispositivo una copia del archivo, salvo que haya un programa informático que intervenga para eliminarlo. Muchos servicios de transmisión por flujo continuo de utilizan la descarga progresiva.

Descodificador: es un receptor y descodificador analógico o digital que convierte la señal recibida en una señal adecuada para un televisor estándar. El descodificador también ejecuta algunas funciones de acceso condicionado, así como el programa informático que da acceso a los servicios de la televisión interactiva. Los descodificadores se utilizan con frecuencia en televisión digital terrestre, por cable, satelital y por protocolo de Internet, y en menor medida para servicios analógicos.

Abonado: un abonado es un cliente de servicios por cable; cabe marcar una distinción importante, es decir que un abonado constituye una unidad individual y difiere, por lo tanto, de una suscripción o RGU.

Tarjeta inteligente: en el contexto de los sistemas de acceso condicionado, las tarjetas inteligentes o tarjetas de circuito integrado (ICC) son tarjetas de plástico que contienen microprocesadores integrados, capaces de almacenar información de acceso condicionado, esencial para descodificar el acceso a los contenidos de radiodifusión enviados al descodificador.

Transmisión por flujo continuo: método de envío continuo de material (normalmente audiovisual) a través de Internet. Los medios tradicionales de transmisión por flujo continuo necesitan una conexión individual entre el usuario y un servidor, pero ahora existen servicios de transmisión por flujo continuo entre particulares (P2P) que utilizan tecnología P2P para enviar material audiovisual entre muchos usuarios, mientras que se puede acceder constantemente al

contenido, a diferencia del P2P tradicional, donde únicamente puede accederse a los archivos individuales una vez finalizada la descarga

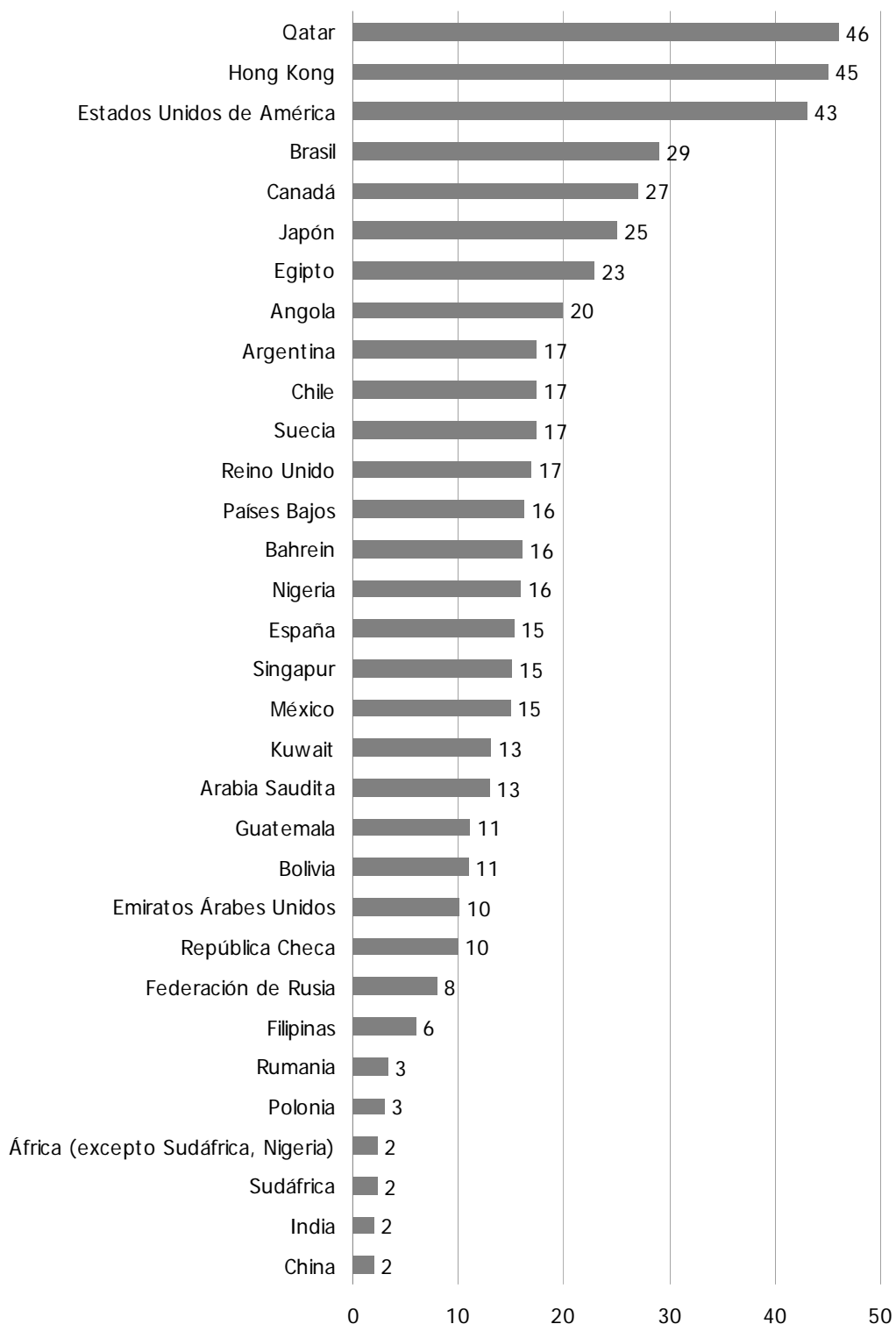
Filtrado: en el contexto de la piratería en línea, los sitios Web de filtrado, son aquellos sitios que redirigen a los usuarios a un tercer sitio de transmisión por flujo continuo o DDL que ofrecen (principalmente de forma ilegal) material protegido por derecho de autor. En muchos casos los sitios de filtrado desempeñan el papel de un agregador de contenidos en línea, categorizando el material protegido por derechos de autor disponible en los sitios terceros y ofreciendo distintos enlaces a diferentes sitios para el mismo contenido.

Contenidos generados por el usuario (CGU): contenidos cargados por el usuario final. Actualmente, el vídeo generado por el usuario es normalmente la forma más frecuente de contenido envidio en línea (en términos del número de transmisiones por flujo continuo). Sitios e YouTube, DailyMotion, MetaCafe, myvídeo.de se especializan en albergar y enviar vídeos generados por los usuarios.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

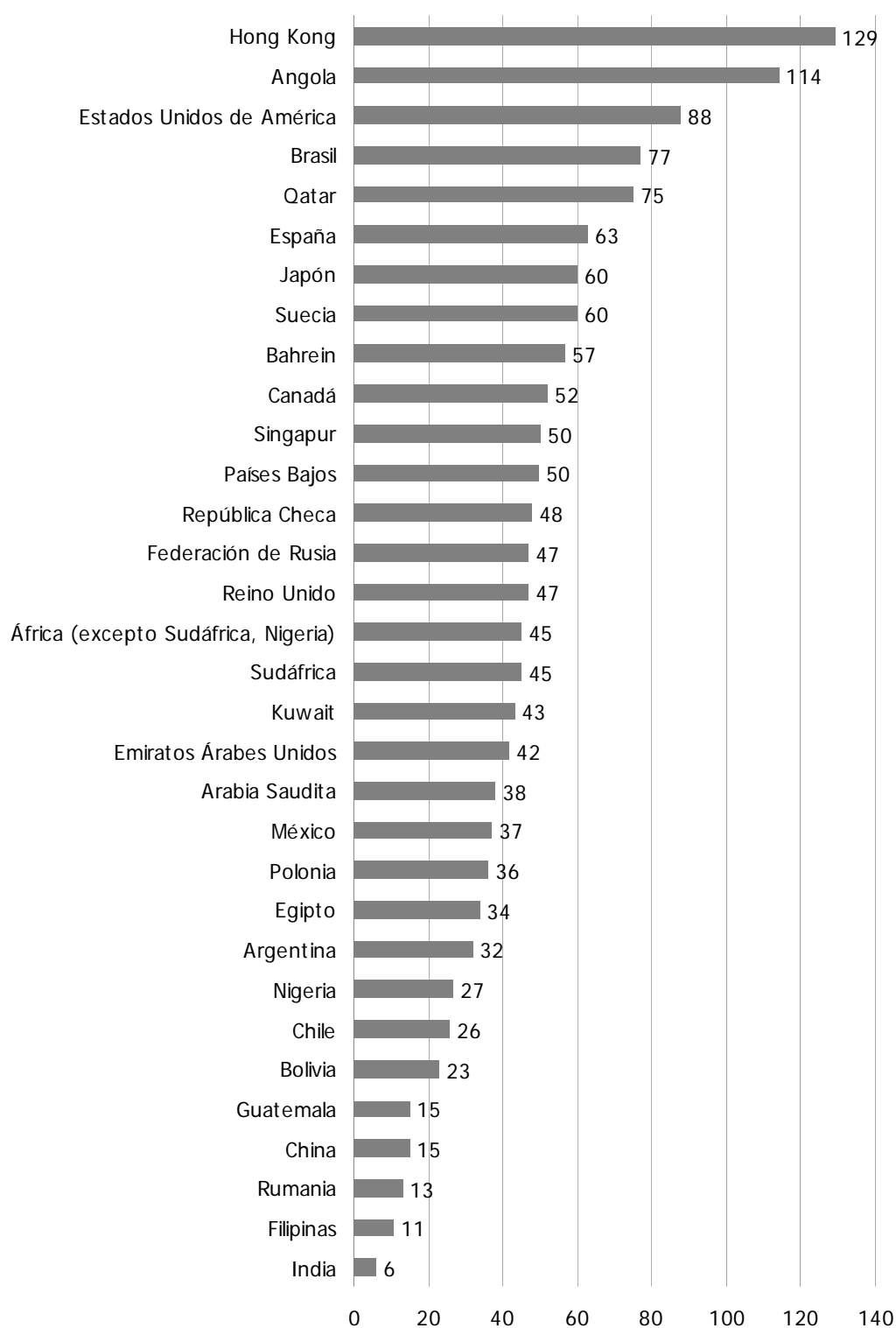
Figura 10: Costo del paquete básico de la televisión de pago (euros).



Fuente: Screen Digest.

Nota: Siempre que se ha sido posible, los precios de acceso básico utilizados son los aplicados por los operadores locales de televisión de pago.

Figura 11: Costo del paquete premium de la televisión de pago (euros).

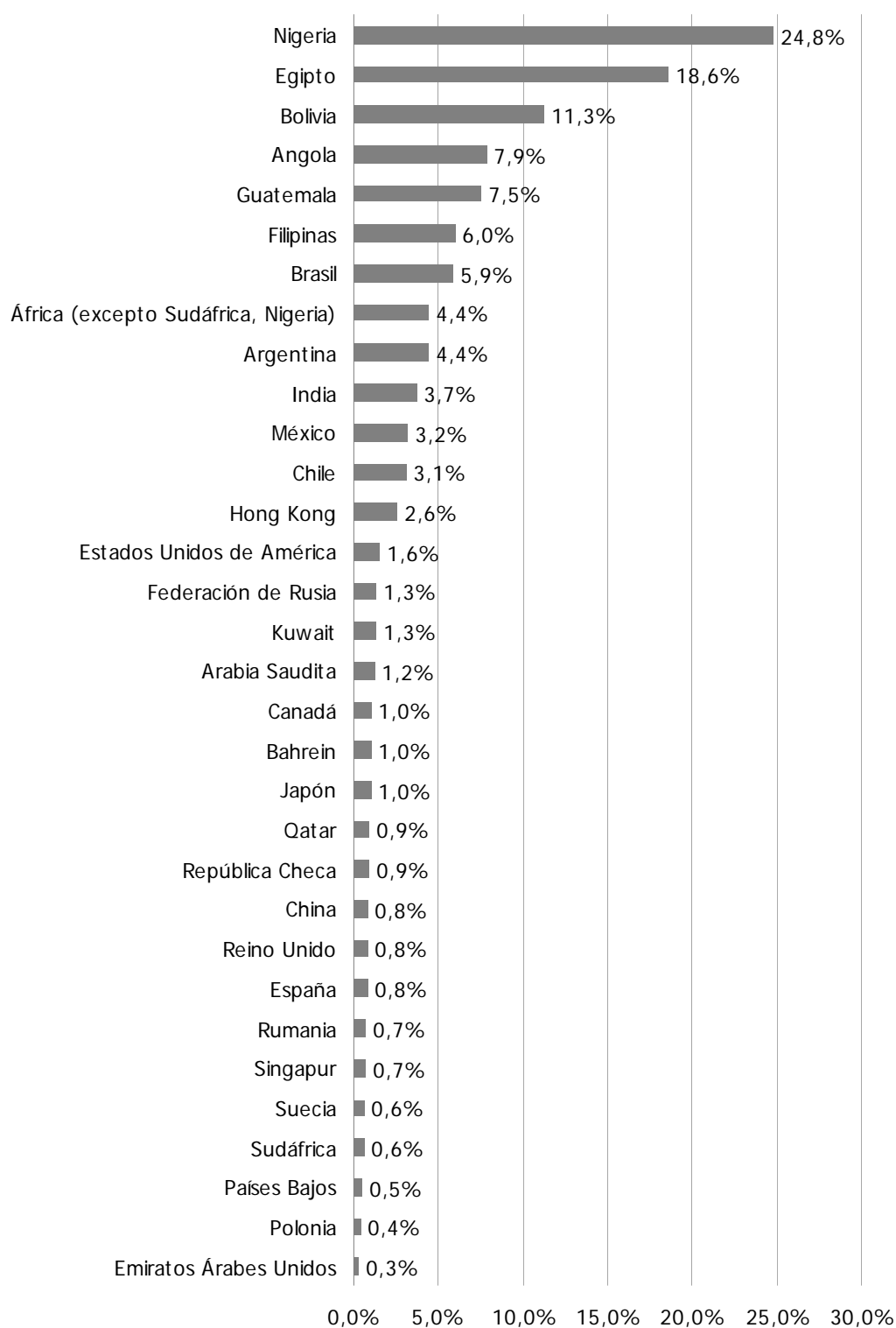


Fuente: Screen Digest.

Nota: Siempre que ha sido posible, los precios de acceso premium utilizados son los aplicados por los operadores locales de televisión de pago.

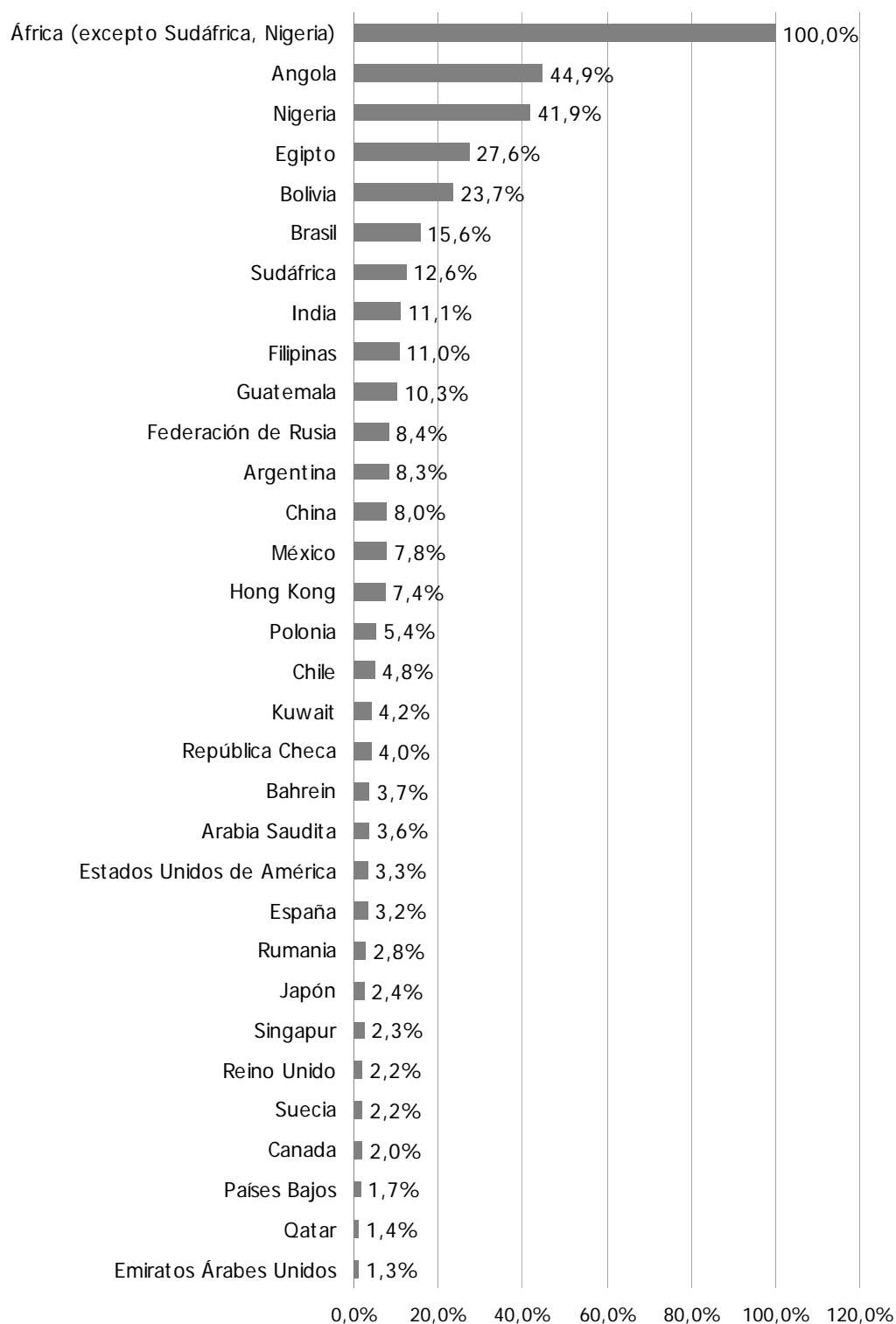
Nota: El acceso premium incluye canales de deportes y de cine.

Figura 12: Costo del paquete básico de televisión de pago como porcentaje del PIB per cápita.



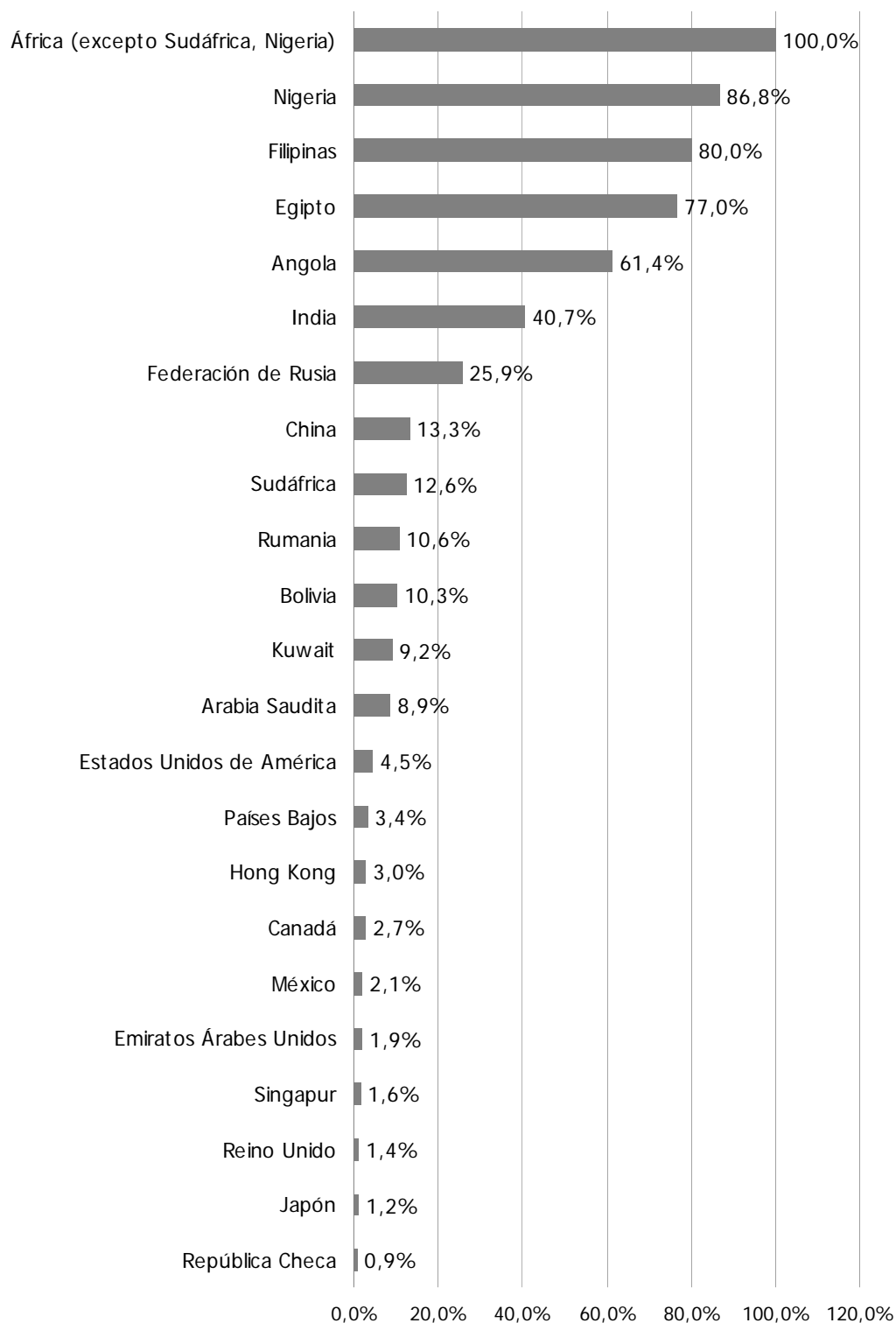
Fuente: Screen Digest, FMI.

Figura 13: Costo del paquete premium de televisión de pago como porcentaje del PIB per cápita.



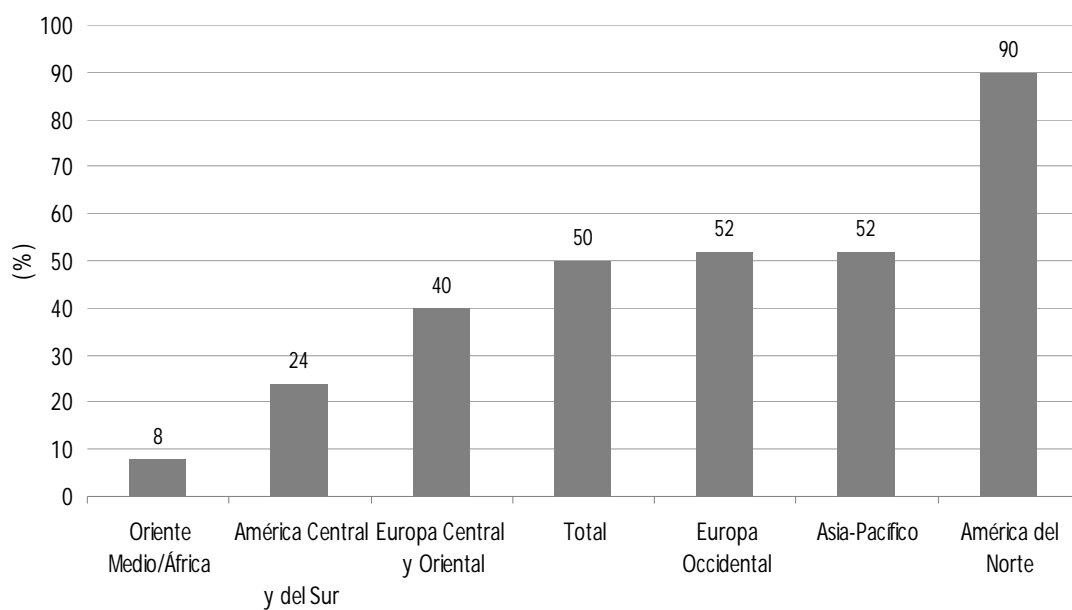
Fuente: Screen Digest, FMI.

Figura 14: Costo medio de los equipos y su instalación como porcentaje del PIB per cápita.



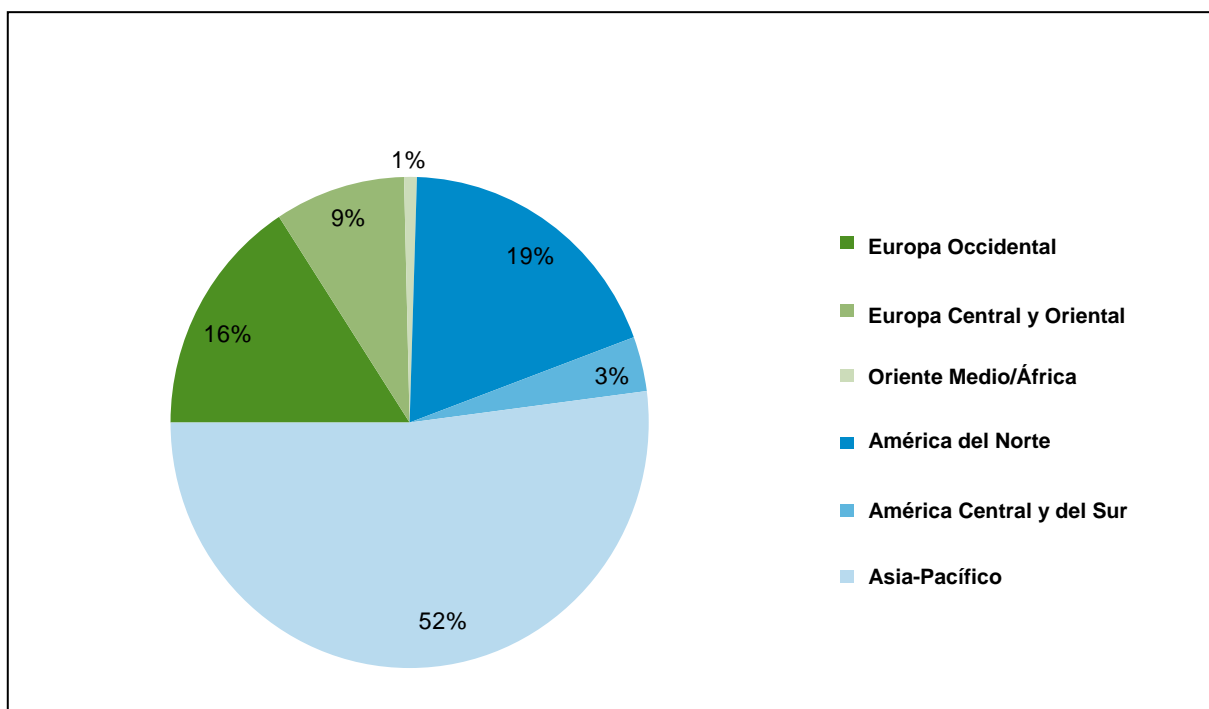
Fuente: Screen Digest, FMI.

Figura 15: Penetración de la televisión de pago



Fuente: Screen Digest

Figura 16: Abonados a la televisión de pago en el mundo (año 2008).



Fuente: Screen Digest

Cuadro 19: Metodología de la fuente de las estimaciones de piratería⁷⁴

Referencia	Fuente	Metodología de la fuente
3,6,26	MPIAA Report 2004: 'Worldwide Study of Losses to the Film Industry & International Economies Due to Piracy; Pirate Profiles'	Estudio llevado a cabo por LEK en 22 países y basado en la demanda de los consumidores. LEK hizo un estudio sobre 20.600 consumidores de cine utilizando distintos métodos, tales como grupos de debate, y entrevistas telefónicas, por Internet y en persona. Los datos de los 22 países fueron extrapolados a otros 42 países, utilizando un modelo de regresión, teniendo en cuenta las características específicas de cada país. Las pérdidas ocasionadas por la piratería se calculan tomando como base el número de películas legales –entradas de cine, DVD legales – que los consumidores habrían comprado, de no existir una versión pirateada.
4,5,15	IPSOS 2007: Digital & Physical Piracy in GB, Wave 5 noviembre 2007. Oxford Economics Report, marzo 2009 – 'Economic Impact Of Legislative Reform To Reduce Audio-Visual Piracy'.	Para el informe se entrevistó una muestra representativa de la población nacional y regional del Reino Unido, integrada por 2000 adultos mayores de 15 años. El estudio IPSOS mide el porcentaje de personas involucradas en distintos tipos de piratería, el número medio de unidades pirateadas y el precio pagado por unidad. Además, se calcula el porcentaje de unidades pirateadas que habrían ocasionado ventas perdidas de originales.
9	AEPOC (2009)	Obtenido mediante conversación telefónica con un representante de AEPOC– Se desconoce la metodología.
10,11,20, 38,39	CASBAA, octubre 2008 : 'Digital Deployment, Asia-Pacific Pay-TV industry study'	Las estimaciones de CASBAA están basadas en un estudio realizado por los actores del sector, que proporcionan estimaciones (basadas en auditorías, registros de abonados, estudios de mercado y otros recursos de que disponen las empresas) del número de conexiones pagadas y no pagadas. Además, esas estimaciones se ajustan a la demanda real de los consumidores – es decir, el hecho de que en ausencia de piratería, únicamente una parte de los consumidores utilizan las transmisiones de secuencias legales. Ese factor varía en cada mercado con arreglo a factores como la renta nacional, los niveles de precio del cable, etc., que también se tienen en cuenta.
12	Gregory Taylor (2006) : 'Grey to Black – Satellite Piracy in Canada'	Fuente original CASST. Se desconoce la metodología.

⁷⁴ Cuando ha sido posible, los detalles de la metodología utilizada han sido obtenidos a partir de los textos/archivos fuente.

Cuadro 19: Metodología de la fuente de las estimaciones de piratería⁷⁴

Referencia	Fuente	Metodología de la fuente
16	DISCOP Organization/Basic Lead (2009): 'Fighting Piracy With Creative Solutions: A Qualitative Study of Audiovisual Piracy in Africa'	Análisis cualitativos basados en un estudio sobre 45 profesionales de la comunicación radicados en África. Estudio realizado utilizando métodos como la realización de entrevistas por correo electrónico o por teléfono a un gran número de personas.
17,19	IPI (2007): 'The True Cost of Copyright Industry Piracy to the US Economy'	Recopilación de datos sobre las pérdidas derivadas de la piratería sufridas en 2005 por industria cinematográfica, las discográficas y las empresas de programas de computadora, programas de juegos y video juegos. Modelo matemático RIMS II mantenido por los Estados Unidos. La Oficina de Análisis Económico (Bureau of Economic Analysis (BEA)), también fue utilizado para medir las pérdidas en términos de producto económico, empleos e ingresos salariales, que constituyen los efectos económicos de la piratería de los derechos de autor.
23	NCTA (2003)	Se desconoce la metodología.
24	CASST (2004): 'Broadcasting Industry Applauds Sentencing of Dealers in Illegal Satellite Equipment'	Se desconoce la metodología.
25,41	Bay TSP (2009): 'Annual Report. Online Trends and Insight'	Clasificación por países de Bay TSP basada en los contenidos de los clientes que aparecen en los archivos ilegales intercambiados y en sitios de transmisión por flujo continuo y el origen del intercambio de archivos.
27	Sports Business Journal (2009)	Se desconoce la metodología.
28	Advertising Age (2009) : 'Univision: YouTube's Most Pirated Broadcast TV Network'.	Fuente original - TubeMogul. Contenido de TubeMogul tracks publishers' en los análisis de de Internet y los proveedores respecto a cuándo, dónde y cómo se visualizó el contenido en línea. Más detalles sobre la recopilación de datos. Se desconoce la metodología.
31,35	ODAI (2009)	Se desconoce la metodología.
32	CANITEC (2009)	Se desconoce la metodología.
33	Department of Canadian Heritage (2005): Brazilian Market for Television And Cinema	Fuente original - ABTA, Jornal do Commercio. Se desconoce la metodología
37,67	CASBAA (2009)	Obtenido mediante conversación telefónica con un representante de CASBAA– Se desconoce la metodología.
40	Loebbecke and Fischer (2005): Pay-TV Piracy And Its Effects On Pay-TV Provision	Se desconoce la metodología.
41	STOP (2009)	Obtenido mediante conversación telefónica con un representante de STOP – Se desconoce la

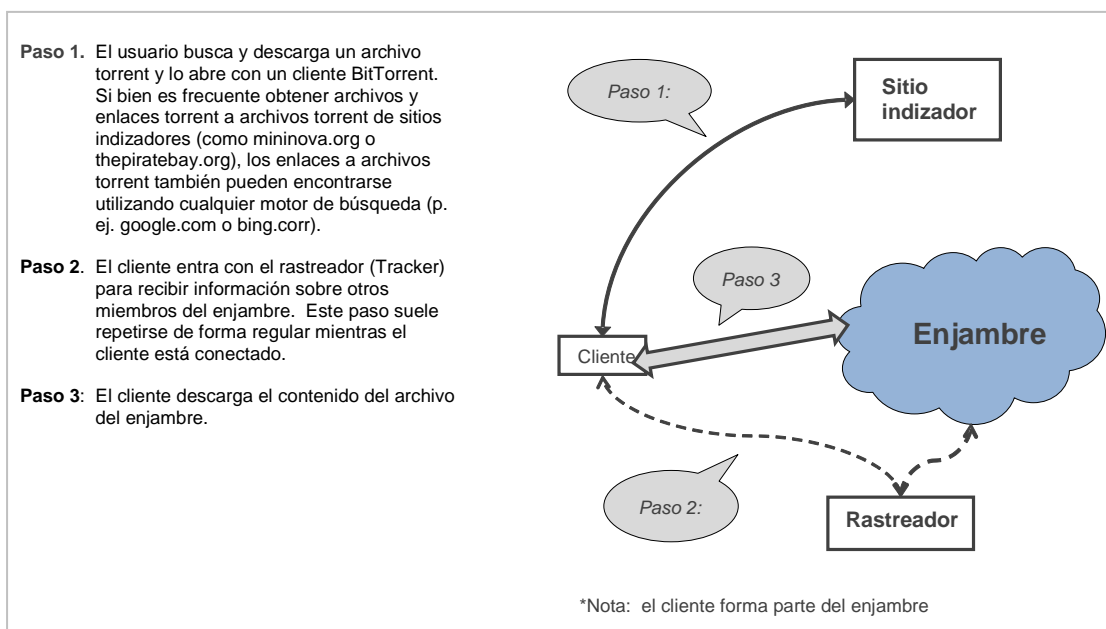
Cuadro 19: Metodología de la fuente de las estimaciones de piratería⁷⁴

Referencia	Fuente	Metodología de la fuente
		metodología.
43	CIACP (2009)	Se desconoce la metodología.
45,48	SGAE (2005, 2009)	Se desconoce la metodología.
47	BRIEN (2009)	Se desconoce la metodología.
49	Torrent Freak (2008)	Se desconoce la metodología.
50	Torrent Freak (2007)	Fuente original – Sumo Torrent, un sitio indexador/agregador de Bit Torrent. Datos basados en el uso de patrones de muestras de 400.000 usuarios.
51	CPU (2009)	Se desconoce la metodología.
54	SAFACT (2009)	Se desconoce la metodología.
59	Arab Advisors Group (2009): Satellite TV In The Arab World 2009	Datos estimados utilizando cuestionarios basados en encuestas cara a cara realizadas a 700 individuos mayores de 15 años de distintas ciudades egipcias. Se considera que se ha utilizado una muestra demográfica de población equilibrada con arreglo a las cifras oficiales. La edad mínima de los encuestados eran 15 años.
60,61	IIPA (2009): Special 301 Report on Copyright Protection and Enforcement	Las pérdidas estimadas debido a la piratería son calculadas por las asociaciones miembro de la IIPA. Las asociaciones miembros de la IIPA también hacen estimaciones de los niveles de piratería, que representan el porcentaje del mercado de un país de materiales de piratería.
62	IP Academy Singapore (2005): Illegal Downloading and Pirated Media in Singapore. Consumer Awareness, Motivations and Attitudes	Datos estimados mediante encuestas telefónicas y cara a cara y observaciones de 1000 encuestados. El tamaño de la muestra es representativa de la población de Singapur.

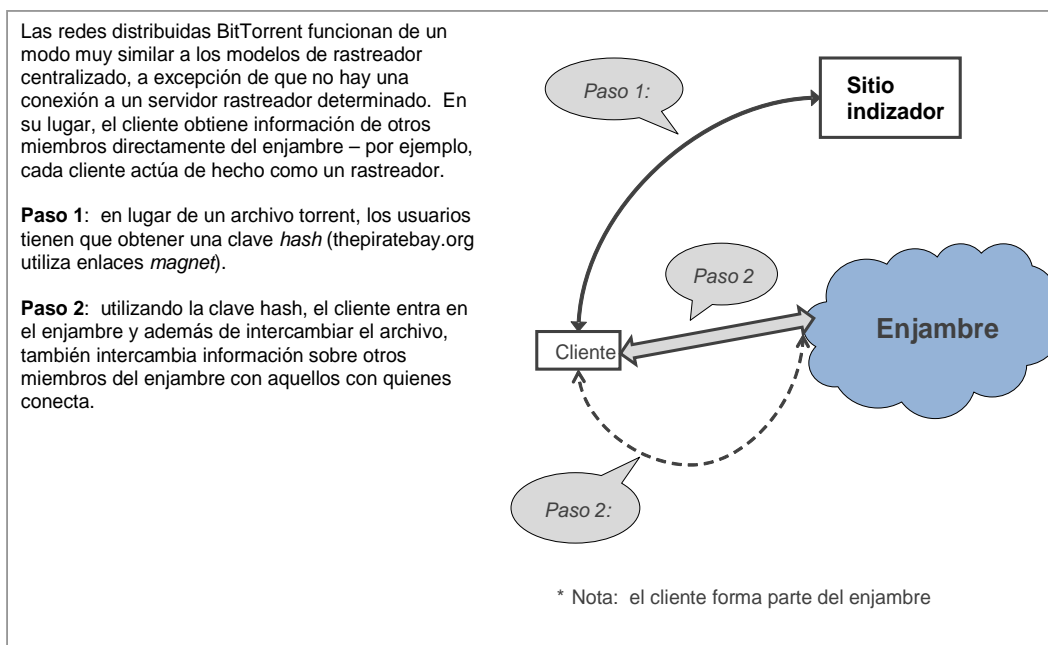
Cuadro 20: Evolución de Bit Torrent

Nota: Enjambre se refiere a todos los usuarios que comparten cualquier parte de un archivo determinado.

Mecanismo Torrent Bit tradicional basado en un rastreador



Mecanismo Bit Torrent distribuido sin rastreador



[Fin del anexo y del documento]